ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002552255	**Fecha de emisión:**	23-01-2024	**Fecha de aceptación:**	25-01-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	VEHICENTRO VEHICULOS Y CAMIONES CENTRO SIERRA S.A	**Razón social:**	VEHICENTRO VEHICULOS Y CAMIONES CENTRO SIERRA S.A	**RUC:**	1891724612001
Nombre del representante legal:	VASCONEZ CALUCHO JEANNETTH CARMEN				
Correo electrónico el representante legal:	gerencia@vehicentro.com	**Correo electrónico de la empresa:**	gerencia@vehicentro.com		
Teléfono:	0996801678				

Tipo de cuenta: --	**Número de cuenta:** --	**Código de la entidad financiera:** --	**Institución financiera:** --

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	Sr. Kleber Fabian Olalla Torres	**Cargo:**	Alcalde del cantón Loreto	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	jamesdj84			**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De 7:30 hasta las 16:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Tngo. José Grefa, Coord. de Mecánica y Talleres

Observación:	Procedimiento de CATÁLOGO ELECTRÓNICO CATE-GADML-2024-01, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE SEIS (6) VOLQUETAS DE 14M3 PARA USO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. La entrega deberá realizarse en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JAIME RENE JIMENEZ RIMACUNA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: jamesdj84

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: Sr. Kleber Fabian Olalla Torres

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4911400115	VOLQUETA 14 M3 **MARCA:** SINOTRUK - 3.1 DELANTERA: BALLESTAS - 10.1 FABRICACIÓN NACIONAL: INCLUYE PLACA DE IDENTIFIACIÓN DEL FABRICANT - MODELO: SITRAK T7H - FABRICANTE: CHINA NATIONAL HEAVY DUTY TRUCK - 1.1 TIPO: COMMON RIEL - 1.2 CILINDRADA (CC):: 10518 CC - 1.3 POTENCIA (HP):: 430 HP - 1.4 TORQUE (KG.M/RPM):: 2500 Nm	6	109.490,0000	0,0000	656.940,0000	12,0000	735.772,8000	4.1.1.8.4.01.05

	- 1.5 COMBUSTIBLE: DIÉSEL - 1.6 NORMA DE EMISIONES:: EURO 3 - 2.1 TRACCIÓN: 6X4 - 2.2 TIPO DE TRANSMISIÓN: MANUAL - 2.3 MARCHAS: 12 + 2 - 3.2 POSTERIOR: BALLESTAS - 3.3 CAPACIDAD DE EJE DELANTERO (KG): 7000 KG - 3.4 CAPACIDAD DE EJE POSTERIOR: 20000 KG - 3.5 AMORTIGUADORES DELANTEROS: INCLUYE - 3.6 TIPO DE NEUMÁTICO: VARIOS - 4.1 TIPO: HIDRÁULICA - 5.1 TIPO: FRENOS DE AIRE - 5.2 DELANTEROS: INCLUYE - 5.3 POSTERIORE: INCLUYE - 6.1 SEGURIDAD: VEHÍCULOS HOMOLOGADOS - 7.1 AIRE ACONDICIONADO: INCLUYE - 7.2 RADIO: INCLUYE - 8.1 LARGO TOTAL (mm): 7.525 mm - 8.2 ANCHO TOTAL (mm): 2.496 mm - 8.3 ALTO TOTAL (mm): 3.535 mm - 8.4 DISTANCIA ENTRE PRIMER Y TERCER EJE (mm): 3.625 + 1.350 mm - 9.1 NÚMERO DE PASAJEROS (ESPECIFICAR):: 2 - 9.2 LOGO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: INCLUYE - 10.2 CAPACIDAD:: 14 METROS CÚBICOS - 10.3 MATERIAL: ACERO ASTM A36 - 11.1 PISO:: 8 MM - 11.2 LATERALES: 6 MM - 11.3 COMPUERTA:: 6 MM - 11. 4 SISTEMA DE VOLTEO: SISTEMA HIDRÁULICO - 12.1 JUEGO DE HERRAMIENTAS: INCLUYE - 12.2 MOQUETAS: INCLUYE ORIGINALES DE FABRICA - 12.3 LLANTA DE EMERGENCIA: INCLUYE - 12.4 MANUAL DEL CONDUCTOR:: INCLUYE - 12.5 GATO HIDRAULICO: INCLUYE - 12.6 LLAVE DE RUEDAS: INCLUYE							

Subtotal	656.940,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	78.832,8000
Total	735.772,8000

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	735.772,8000

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 12:27:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002553798	**Fecha de emisión:**	26-01-2024	**Fecha de aceptación:**	29-01-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	**Razón social:**	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS "ASOSERLIMPCAM"	**RUC:** 2290331016001
Nombre del representante legal:	CHANALUISA VELASCO LIGIA ELENA		
Correo electrónico el representante legal:	asoserlimpcam@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	asoserlimpcam@hotmail.com
Teléfono:			

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4009550173	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	Sr. Kleber Fabián Olalla Torres	**Cargo:**	ALCALDE DEL CANTÓN LORETO	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	jamesdj84			**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com

Dirección Entidad:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De conformidad con lo establecido en el convenio marco y orden de compra
	Responsable de recepción de mercaderia:	Jesús del Carmen Torres Quezada, Coordinadora de Seguridad y Vigilancia Municipal
Dirección de entrega:	CENTRO DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACIÓN DE LORETO	
Observación:	Procedimiento de contratación: CATÁLOGO ELECTRÓNICO, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO ASEO Y LIMPIEZA PARA EL CENTRO DE ABASTECIMIENTOS, COMERCIALIZACIÓN Y ESTACIÓN DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE LORETO, conforme	

	a lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JAIME RENE JIMENEZ RIMACUNA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: jamesdj84	Nombre: Sr. Kleber Fabián Olalla Torres	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El servicio se ejecutará de acuerdo a la capacidad productiva del proveedor. La entidad contratante conjuntamente con el proveedor elaborará el cronograma de ejecución del servicio. - UNIFORMES: El personal para poder desempeñar sus actividades deberá de contar con un carnet de identificación personal donde conste el logo y nombre de la empresa, nombre del personal y cargo y teléfonos de la empresa. y el siguiente equipo de protección:AUXILIAR DE LIMPIEZA: Gorra, Mascarilla,Guantes de plástico, Bota de caucho. (En las áreas y actividades donde se requiera su uso), • Uniforme con color distintivo diferente al que utiliza el personal de la entidad contratante, Overol para jardinería, Zapatos antideslizantes. JARDINERO: Gorra, Casco, Gafas de protección ocular, Orejeras o Protectores de copa, Mascarilla respiradora de partículas, Guantes de cuero grueso, Bota protectora, Ropa de trabajo (overol). - JORNADA: La jornada laboral del servicio es diurna y contempla 40 horas a la semana. - NRO. DE PERSONAS: EL personal mínimo para ejecutar las actividades que demanda el servicio estará integrado por: Auxiliar de limpieza. Jardinero. - PRECIO DE ADHESIÓN: - - HERRAMIENTAS: - - EQUIPAMIENTO: Atomizador, Balde de 12 litros con escurridor, Bomba para destapar baños, Brocha, Cepillo para inodoro, Coche	3643 (12 Meses)	1,4800	0,0000	64.699,6800	12,0000	72.463,6416	1.3.1.7.3.02.09

escurridor: 1 por cada 3000 m2, Escalera de tijera: 1 por cada 5000 m2, Escalera telescópica: 1 por cada 5000 m2, Escoba cerdas duras (áreas externas), Escoba cerdas suaves (áreas internas), Espátula, Esponja, Estropajo, Limpiador manual de vidrio, Mopa húmeda, Mopa seca, Microfibras (seco húmedo), Recogedor de basura, Señalizador de piso húmedo, Esponja lava vajilla JARDINERIA: Tijeras de una sola mano, Sierra de mano, Segueta, Tijeras de 2 manos, Escobilla, Rastrillo, Manguera de largo alcance (50metros), Sacos para desalojo, Pala jardinera, Pico, Azadón

- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: En caso de otorgar el anticipo del servicio de mantenimiento, éste podrá ser de hasta el 50% del valor de la orden de compra. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación El valor del anticipo podrá ser deducido de forma mensual hasta la vigencia de la orden de compra.
- MULTAS Y SANCIONES: 1) Llamado de atención por escrito. 2) Prohibición temporal de ejecución del servicio del personal. 3) Multa del 1 x 1000 del monto mensual de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción. 4) Multa del 1 por 100 del monto total de la orden de compra 5) Separación del proveedor del catálogo inclusivo por un año.
- HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: EL personal mínimo para ejecutar las actividades que demanda el servicio estará integrado por: Auxiliar de limpieza. Jardinero. El perfil mínimo requerido del personal que forma parte de la presente ficha técnica es el siguiente: AUXILIAR DE LIMPIEZA: Certificados laborales que acrediten al menos 6 meses en labores de limpieza en general o carnet calificado de socio empleo en el área de limpieza. JARDINERO: Certificados laborales que acrediten al menos 6 meses de experiencia en mantenimiento de áreas verdes y jardines. El proveedor al momento de entregar la oferta o la manifestación de interés deberá presentar los certificados laborales del personal que acrediten dicha experiencia o carnet calificado de socio empleo.
- MATERIALES: Los materiales o insumos mínimos a utilizar en este servicio son: Desinfectante líquido, Ambiental líquido, Detergente en polvo, Limpiador líquido de vidrios, Líquido de muebles, Quita sarro en líquido, Hipoclorito líquido al 5%, Desengrasantes, Cera para pisos, Fundas de basura industrial, Fundas de basura medianas, Fundas de basura pequeñas, Fertilizantes, Fungicidas, Lava vajillas. Los insumos de jardinería deben de cumplir con normas de sello verde amigables con el medio ambiente, se prohíbe insumos químicos que están prohibidos su uso. Los suministros que debe proveer el contratista son las siguientes: Papel Higiénico Jumbo***: Una unidad por cada 40 m2 Jabón espumoso de 250ml***: Una unidad por cada 215 m2 *** Para el cálculo de estos insumos solo se debe tomar en cuenta el metraje de la edificación no incluye metraje por áreas externas.
- ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se ejecutará de acuerdo a las actividades y frecuencias estipuladas en la presente ficha técnica salvo acuerdo entre las partes, el detalle de las áreas en donde se deberá prestar el servicio así como la frecuencia de las mismas se encuentra publicado en el Portal Institucional del SERCOP-Catálogos Dinámicos Inclusivos.
- APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: 1) Llamado de atención por escrito. 2) Prohibición temporal de ejecución del servicio del personal. 3) Multa del 1 x 1000 del monto mensual de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción. 4) Multa del 1 por 100 del monto total de la orden de compra 5) Separación del proveedor del catálogo inclusivo por un año.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La capacidad máxima de prestación del servicio es de 650 metros cuadros de áreas de limpieza incluyendo jardín. El proveedor de acuerdo a su forma jurídica presentará su capacidad máxima de prestación del servicio de acuerdo al número de auxiliares de limpieza:Personas Naturales y Jurídicas (microempresas) 1 a 10 personas, Personas jurídicas (pequeñas empresas) hasta 49 trabajadores: 1 a 50 trabajadores, Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, Cooperativas: 650 metros por cada socio. El proveedor deberá presentar dentro del listado de personal o socios un jardinero quien para la contratación del servicio no incluirá metraje alguno.
- FRECUENCIA DE PAGO: -
- GARANTÍA Y ANTICIPO: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato, para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de l0a orden de compra. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.
- INFRACCIONES: A. Retardo en el inicio de la ejecución del servicio. B. El personal no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva. C. El personal no cuenta con el equipo de protección para la ejecución del servicio. D. El proveedor no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio. E. Utilizar los materiales y/o productos que contengan

	productos químicos nocivos y que están prohibidos en la presente ficha. F. Personal laborando en estado etílico. G. Incumplimiento del servicio. - INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: La ejecución del servicio, iniciará a partir del término de cinco días de emitida la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes; mismo que no podrá ser mayor a 15 días, pudiendo ser a partir de la fecha de la entrega del anticipo. - SUPERVISIÓN: La entidad contratante deberá designar un administrador quien será responsable de la generación de la orden de compra, del monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha. El administrador podrá nombrar en las agencias a un delegado quien verificará y notificará el cumplimiento de las actividades por parte del proveedor. El proveedor designará un supervisor quien será el responsable técnico del cumplimiento de las actividades del servicio conforme lo establece la ficha técnica, así como de coordinar conjuntamente con el administrador la ejecución del servicio. - TRANSPORTE: - - AREA DE INTERVENCIÓN: La participación de los proveedores es a nivel nacional. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: i. La entidad contratante de acuerdo a sus necesidades institucionales determinará el horario de intervención del servicio. ii. Si la entidad contratante se encuentra implementando o está ejecutando procesos de manejo de residuos, el proveedor deberá adaptar sus procesos para mantener y mejorar dichas prácticas. iii. En las agencias donde ejecuta el servicio, el proveedor designará de entre el personal con mayor formación y experiencia un/a líder de equipo, quien solventará y coordinará la ejecución del servicio. iv. La limpieza de ventanales en exteriores se la realizará a una altura máxima de 3 metros. v. El administrador del servicio de forma mensual emitirá un informe sobre el nivel de satisfacción del servicio el mismo que contendrá sugerencias que deben ser acogidas por el proveedor. vi. Antes de iniciar la ejecución del servicio, el área a intervenir debe estar señalizada por el proveedor con conos de prevención, esto será supervisado por el administrador del contrato o su delegado, si no se cumple este requerimiento, no se podrá iniciar los trabajos. vii. Si el servicio es contratado de forma mensual, trimestral, semestral o periodos de tiempo menor a un año, las actividades se ejecutarán de acuerdo a las frecuencias previstas en la presente ficha viii. Es responsabilidad del proveedor cumplir permanentemente con el número de personas contratado para el efecto. ix. La entidad contratante podrá solicitar al proveedor el cambio de personal de limpieza en caso de comportamiento inadecuado hacia los clientes externos e internos dentro de la entidad contratante. - MAQUINARIA: La maquinaria mínima exigida para ejecutar el servicio es el siguiente: Abrillantadora: 1 por cada 6000 m2, Aspiradora: 1 por cada 10000 m2, Hidrolavadora: 1 por cada 10000 m2, Bomba de succión: 1 por cada 10000 m2, Motoguadaña:1 por cada 10000 m2 Bomba de mochila (Fumigación) 1 por cada 10000 m2 - TIEMPO MINIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un período mínimo de 6 .En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra.meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores.							

Subtotal	64.699,6800
Impuesto al valor agregado (12%)	7.763,9616
Total	72.463,6416

Número de Items	3643
Total de la Orden	72.463,6416

Fecha de Impresión: lunes, 29 de enero de 2024, 15:16:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002585305	**Fecha de emisión:**	12-03-2024	**Fecha de aceptación:**	13-03-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL LA TOQUILLA "ASOQUILLATEX" ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL LA TOQUILLA "ASOQUILLATEX"	**Razón social:**	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL LA TOQUILLA "ASOQUILLATEX"	**RUC:**	2191739526001
Nombre del representante legal:	MARTINEZ ERRAEZ YETTY ROSSANA				
Correo electrónico el representante legal:	latoquilla2016@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	latoquilla2016@gmail.com		
Teléfono:	0989219781 062832777 0997673555				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	8217337	**Código de la Entidad Financiera:**	245122	**Nombre de la Entidad Financiera:**	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUMAK SAMY LTDA.

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Dirección de entrega:	AV RAFAEL ANDRADE y AV GREGORIO URAPARI, MUNICIPAL,
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (ROPA DE TRABAJO) Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE PERTENECEN AL CÓDIGO DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 – CATALOGADOS. CÓDIGO CATE-GADML-2024-03. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. EDGAR FERNANDO PULIG YÁNEZ - SP7 SEGURIDAD INDUSTRIAL - CEL: 0995824988. LCDA. JANETH VARGAS - COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
2822113111	Pantalón táctico para hombre - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al	87	26,6600	0,0000	2.319,4200	12,0000	2.597,7504	7.3.08.02

	menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: La capacidad productiva será declarativa por proveedor, de acuerdo a las cantidades máximas determinadas en la manifestación de interés correspondiente a este producto. - GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela TEJIDO RIPSTOP LIGAMENTO TAFETAN Peso: 285 gr/m2 +/- 5% Ancho: 150 Composición: 50% POLIESTER / 50% ACRILICO (+/-5%) Tratamiento RESISTENCIA A LA ABRASION / mínimo 40 REPELENTE AL AGUA DETERIORO POR FORMACION DE MOTAS mínimo 4 PROTECCION UV UPF MÍNIMO 25 SOLIDECES: Solidez del color al lavado doméstico/mínimo 4 Solidez del color al lavado en seco / mínimo 4 Solidez del color al frote seco /mínimo 4 Solidez del color al frote húmedo/mínimo 3 Solidez al sudor alcalino/mínimo 4 Solidez al sudor ácido/mínimo 4 Solidez al Planchado Seco/mínimo 4 Solidez al Planchado Húmedo/mínimo 4 Protección a los rayos UV COLOR A definir por la entidad contratante. DISEÑO MODELO El modelo del pantalón será un corte sastre recto, basta de 20cm. DELANTERO Compuesto por dos piezas, el sistema de abroche será mediante ojal y botón. Bragueta con cierre metálico. POSTERIOR Compuesto de dos piezas, tiro posterior con ensanche. BOLSILLOS DELANTEROS Dos bolsillos delanteros inclinados, funda interna, atraques en los extremos de la abertura de los bolsillos. BOLSILLOS LATERALES En cada pierna tendrá un bolsillo viviado compuesto de una funda interna, con cierre de nylon de 20cm, altura de medio muslo según tallaje. BOLSILLOS POSTERIORES Dos bolsillos viviados con funda interna, llevará botón y ojal recto a cada lado, atraques en los extremos de la abertura del bolsillo. PRETINA Será separada, centro posterior con ensanche. PASADORES Seis pasadores dimensión estándar para correa y tres pasadores para el cinto táctico de 4cm x 12cm, terminados en punta, los mismos que se sujetarán con ojal y botón, uno en la parte posterior central, uno al costado izquierdo y otro al costado derecho. BOTONES Botón de poliéster clásico dos huecos N 18 HILOS T40 parte superior T27 parte inferior CERTIFICACIÓN Todos los componentes utilizados deberán tener certificados de origen, con su respectiva ficha técnica para aplicar las garantías y marca de la tela. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1873:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: TALLAS 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el								

	administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS En caso de que la entidad contratante requiera logotipos bordados y/o estampados generará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). BORDADOS/ ESTAMPADOS/ En caso de requerirse parches holográficos, se deberá generar la respectiva orden de compra para complementos textiles al proveedor correspondiente, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante deberá validar los parches a utilizar y el proveedor deberá hacer uso responsable y guardar confidencialidad de las insignias institucionales (el uso indebido o no autorizado de las mismas será objeto de las sanciones respectivas). PARCHES HOLOGRÁFICOS (Opcional) EMPAQUETADO La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda y nombre del trabajador, que facilite su distribución. ACABADO El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección textil. - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta industrial dos agujas 1 Ojaladora de lágrima 1 Cortadora tela industrial 1 Botonera 1 Urladora industrial 1 Fusionadora Industrial 1 Plancha industrial 1 Overlock 1 Rematadora / Atracadora El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra								

	y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor catalogado • Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante • Copia de la orden de compra • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas, a coordinarse entre la entidad y el proveedor. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción. - INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.							
431510017	Camisa táctica para hombre - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.	87	31,8100	0,0000	2.767,4700	12,0000	3.099,5664	7.3.08.02

	- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: TELA.- Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: * Tipo de Tela: TEJIDO RIPSTOP LIGAMENTO TAFETAN. * Peso: 285 gr/m2 +/- 5%. * Ancho: 150. * Composición: 50% POLIESTER / 50% ACRILICO (+/-5%). * Tratamiento: RESISTENCIA A LA ABRASION / mínimo 40, REPELENTE AL AGUA, DETERIORO POR FORMACION DE MOTAS mínimo 4, PROTECCION UV UPF MÍNIMO 25, SOLIDECES: Solidez del color al lavado doméstico/mínimo 4 - Solidez del color al lavado en seco / mínimo 4 - Solidez del color al frote seco /mínimo 4 - Solidez del color al frote húmedo/mínimo 3 - Solidez al sudor alcalino/mínimo 4 - Solidez al sudor ácido/mínimo 4 - Solidez al Planchado Seco/mínimo 4 - Solidez al Planchado Húmedo/mínimo 4- Protección a los rayos UV. _____ COLOR: A definir por la entidad contratante. _____ DISEÑO.- MODELO DE CAMISA: Camisa clásica táctica, mangas largas, cuello tipo camisero y puños indeformables. | DELANTERO: Compuesto de una pieza con sistema de abroche de ojal y botón, toda la camisa en la parte central. Llevará bolsillo del lado izquierdo del pecho con sistema de abroche ojal y botón, bichungas o charreteras de 14cm x 4.5 cm en los hombros con refuerzo interno, sistema de abroche mediante ojal y botón. | CUELLO: Deberá tener un sesgo en pie de cuello de 3mm. Color a definir por la entidad contratante. | ACCESORIOS: Un par de fundas para bichungas, del color que la entidad contratante defina. Tendrá un vinil termo fijado al calor, tipo ajedrez de tres cuadros ligeramente inclinado hacia la derecha, en toda la espalda y delantero derecho, a la altura de la sisa (de acuerdo al diseño) de 2.5 x 2.5cm cada cuadro con una distancia de 1.5 cm, con certificación CPSIA. El color será definido por la entidad contratante. | ESPALDA: Letras reflectivas con la leyenda que la entidad contratante requiera. El diseño y dimensiones de la misma se acordaran entre el proveedor y la entidad contratante. Las letras reflectivas se componen de lentes panorámicas retro reflectantes expuestas, unidas a un adhesivo de poliuretano termo activado. El adhesivo estará protegido por un revestimiento de plástico y el lado reflectante estará protegido por un revestimiento. Debe exceder 500 cd/lux/m2, cumplir con el ANSI/ISEA 107 2015 Tabla 5 y CSA Z96-2015 nivel 2. | BOTONES: De poliéster clásico dos huecos N18. * HILOS: T40 parte superior, T27 parte inferior. | CERTIFICACIÓN: Todos los componentes utilizados deberán tener certificados de origen, con su respectiva ficha técnica para aplicar las garantías y marca de la tela. _____ ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012. _____ TALLAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1873:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 34 | 36 | 38 | 40 | 42 | 44 | 46 | 48 | 50 | 52 | Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. _____ LOGOTIPOS BORDADOS/ ESTAMPADOS/ PARCHES HOLOGRÁFICOS (Opcional): En caso de que la entidad contratante requiera logotipos bordados y/o estampados generará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP- 001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). En caso de requerirse parches holográficos, se deberá generar la respectiva orden de compra para complementos textiles al proveedor correspondiente, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante deberá validar los parches a utilizar y el proveedor deberá hacer uso responsable y guardar confidencialidad de las insignias institucionales (el uso indebido o no autorizado de las mismas será objeto de las sanciones respectivas). _____ EMPAQUETADO: La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda y nombre del trabajador, que facilite su distribución. _____ ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada									

prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.
- GARANTÍAS: * Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. * Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. * Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: La capacidad productiva será declarativa por proveedor, de acuerdo a las cantidades máximas determinadas en la manifestación de interés correspondiente a este producto.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas, a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: * 1 De costura recta industrial dos agujas. * 1 Ojaladora de lágrima/Botonera/Atracadora. * 1 Overlock. * 1 Tirilladora. * 1 Cerradora de codo. * 1Cortadora tela industrial. * 1 Urladora industrial. * 1 Fusionadora Industrial. * 1 Plancha industrial. | Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá.- Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas

	parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. - PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores en confección textil - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Adicionalmente se realizó el "Cambio de CPC" (se encontraba registrado con CPC 431510017 y fue reemplazado por CPC 881220014). - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP. | De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción. - INFRACCIONES Y SANCIONES: * Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. | * Plazo Entregas parciales: En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. | * Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor catalogado. • Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales. • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. | Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. | Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con								

	el número de años u horas requeridas. | Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.							

Subtotal	5.086,8900
Impuesto al valor agregado (12%)	610,4268
Total	5.697,3168

Número de Items	174
Total de la Orden	5.697,3168

Fecha de Impresión: miércoles, 13 de marzo de 2024, 16:13:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002585306	**Fecha de emisión:**	12-03-2024	**Fecha de aceptación:**	13-03-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACION DE PRODUCCION ARTESANAL TEXTIL NUEVO COCA ASOPROARTE	**RUC:**	2290334104001
Nombre del representante legal:	GORDON BERMELLO VICENTE EFRAIN				
Correo electrónico el representante legal:	creacmiriam@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	asociaciontextilnuevococa@hotmail.com		
Teléfono:	0982763777 062300274				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3001307435	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Dirección de entrega:	AV RAFAEL ANDRADE y AV GREGORIO URAPARI, MUNICIPAL,	
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (ROPA DE TRABAJO) Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE PERTENECEN AL CÓDIGO DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 – CATALOGADOS. CÓDIGO CATE-GADML-2024-03. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. EDGAR FERNANDO PULIG YÁNEZ - SP7 SEGURIDAD INDUSTRIAL - CEL: 0995824988. LCDA. JANETH VARGAS - COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	GORRA 6 PANELES 100% ALGODON - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante	56	3,6600	0,0000	204,9600	12,0000	229,5552	7.3.08.02

	para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes). - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 660 prendas por cada trabajador De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 660 prendas por cada trabajador De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 704 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 704 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. - GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. - MUESTRAS: Ver en el atributo TALLA - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de tela: Gabardina Peso: 236 gr/m2 (+/- 5%) Ancho: 150 cm Composición: 100% Algodón Acabados: Antifluido, sanforizado, antibacterial, anticloro - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Doble aguja 1 Overlock 5 hilos 1 Zigzag para ojalillo 1 Cortadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.								

	- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. - ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. - DISEÑO: Modelo.- Gorra de 6 piezas. Tendrá visera plástica, con un botón forrado ubicado en la parte superior de la gorra, un ojalillo en cada pieza de la corona, con sesgo de algodón que recubren las costuras, tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela. Delantero.- Parte inferior del centro delantero con refuerzo, cubrecosturas para reforzar y dar forma a la cabeza. Visera.- Pespunte de hilo de 4 filas en la visera, el diseño se lo realizará de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante. Forro.- Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. Vincha.- En la parte posterior tendrá una banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste. - TALLA: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda TALLA UNICA ADULTO UNISEX De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. - COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores de contrastes y la ubicación de los mismos, serán determinados por la entidad contratante. - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección textil. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: La prenda que se detalla en la presente ficha incluye hasta dos logotipos bordados a full color. La generación de la orden de compra para logotipos bordados adicionales o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el								

	proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.							

Subtotal	204,9600
Impuesto al valor agregado (12%)	24,5952
Total	229,5552

Número de Items	56
Total de la Orden	229,5552

Fecha de Impresión: miércoles, 13 de marzo de 2024, 16:12:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002585307	**Fecha de emisión:**	12-03-2024	**Fecha de aceptación:**	13-03-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL ENCAMINANTE AL BUEN VIVIR ASOPROTEXBUVI	**RUC:**	2191739275001
Nombre del representante legal:	AGUILAR BUSTOS WALTER VICENTE				
Correo electrónico el representante legal:	wvicente84@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	asociacionbuenvivir2016@gmail.com		
Teléfono:	062367251 0968275396				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4009663594	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Dirección de entrega:	AV RAFAEL ANDRADE y AV GREGORIO URAPARI, MUNICIPAL,	

Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (ROPA DE TRABAJO) Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE PERTENECEN AL CÓDIGO DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 – CATALOGADOS. CÓDIGO CATE-GADML-2024-03. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. EDGAR FERNANDO PULIG YÁNEZ - SP7 SEGURIDAD INDUSTRIAL - CEL: 0995824988. LCDA. JANETH VARGAS - COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
385300014	Jockey tipo militar unisex - PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores en confección textil - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo	58	8,0000	0,0000	464,0000	12,0000	519,6800	7.3.08.02

	punto o lugar específico para la toma de tallas, a coordinarse entre la entidad y el proveedor. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela TEJIDO RIPSTOP LIGAMENTO TAFETAN Peso: 285 gr/m2 +/- 5% Ancho: 150 Composición: 50% POLIESTER / 50% ACRILICO (+/-5%) Tratamiento RESISTENCIA A LA ABRASION / mínimo 40 REPELENTE AL AGUA DETERIORO POR FORMACION DE MOTAS mínimo 4 PROTECCION UV UPF MÍNIMO 25 SOLIDECES: Solidez del color al lavado doméstico/mínimo 4 Solidez del color al lavado en seco / mínimo 4 Solidez del color al frote seco /mínimo 4 Solidez del color al frote húmedo/mínimo 3 Solidez al sudor alcalino/mínimo 4 Solidez al sudor ácido/mínimo 4 Solidez al Planchado Seco/mínimo 4 Solidez al Planchado Húmedo/mínimo 4 Protección a los rayos UV COLOR A definir por la entidad contratante. DISEÑO MODELO Gorra tipo jockey, de 4 piezas: frontal, visera, cinto y tapa superior. Tendrá un vinil termo fijado al calor (el color será definido por la entidad contratante) tipo ajedrez de tres cuadros ligeramente inclinado hacia la derecha, en todo el contorno inferior del jockey (de acuerdo al diseño) de 1 x 1cm cada cuadro con una distancia de 1 cm. La parte trasera de la gorra, consta de una sola pieza según tallaje. HILOS T40 parte superior T27 parte inferior CERTIFICACIÓN Todos los componentes utilizados deberán tener certificados de origen, con su respectiva ficha técnica para aplicar las garantías y marca de la tela. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda TALLA ÚNICA ADULTO De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS En caso de que la entidad contratante requiera logotipos bordados y/o estampados generará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). BORDADOS/ ESTAMPADOS/ En caso de requerirse parches holográficos, se deberá generar la respectiva orden de compra para complementos textiles al proveedor correspondiente, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante deberá validar los parches a utilizar y el proveedor deberá hacer uso responsable y guardar confidencialidad de las insignias institucionales (el uso indebido o no autorizado de las mismas será objeto de las sanciones respectivas). PARCHES HOLOGRÁFICOS (Opcional) EMPAQUETADO La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda y nombre del trabajador, que facilite su distribución. ACABADO El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: La capacidad productiva será declarativa por proveedor, de acuerdo a las cantidades máximas determinadas en la manifestación de interés correspondiente a este producto. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - ADMINISTRACIÓN: LLa entidad contratante deberá: Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según								

	cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor catalogado • Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante • Copia de la orden de compra Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta industrial una aguja 1 De costura recta industrial doble aguja 1 Overlock 1 Zigzag 1 Cortadora tela industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. • Los tiempos								

	de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción. - INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.							

Subtotal	464,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	55,6800
Total	519,6800

Número de Items	58
Total de la Orden	519,6800

Fecha de Impresión: miércoles, 13 de marzo de 2024, 16:12:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002585308	**Fecha de emisión:**	12-03-2024	**Fecha de aceptación:**	13-03-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACIÒN DE PRODUCCIÒN TEXTIL ENTRE HILOS Y PUNTADAS "ASPROTEHILADA"	**RUC:**	2191743132001
Nombre del representante legal:	CEDEÑO MACIAS RITA MERCEDES				
Correo electrónico el representante legal:	m_cedeno1977@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	asoprotehilada2016@hotmail.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4009658743	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA			**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com

Dirección Entidad:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Dirección de entrega:	AV RAFAEL ANDRADE y AV GREGORIO URAPARI, MUNICIPAL,	
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (ROPA DE TRABAJO) Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE PERTENECEN AL CÓDIGO DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 – CATALOGADOS. CÓDIGO CATE-GADML-2024-03.	

	COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. EDGAR FERNANDO PULIG YÁNEZ - SP7 SEGURIDAD INDUSTRIAL - CEL: 0995824988. LCDA. JANETH VARGAS - COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
385300015	Gorra tipo safari - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela TELA ÍNDIGO Peso: 10-11 oz/yd2 Ancho: 170 Composición: 100% algodón Tratamiento FACTOR ULTRAVIOLETA/UPF = 25 A 39 Acabado sanforizado Solidez a la fricción Tratamiento antibacterial, alta transpirabilidad COLOR A definir por la entidad contratante. DISEÑO MODELO Gorra tipo safari con vuelo, ojetes de plástico y elástico regulable, que cubra cuello con respiraderos en la parte lateral y posterior. El color de la prenda será establecido por la entidad contratante previo acuerdo con el proveedor. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda TALLA: Única adulto. De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS En caso de que la entidad contratante requiera logotipos bordados y/o estampados generará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). BORDADOS/	48	8,1300	0,0000	390,2400	12,0000	437,0688	7.3.08.02

	ESTAMPADOS/ En caso de requerirse parches holográficos, se deberá generar la respectiva orden de compra para complementos textiles al proveedor correspondiente, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante deberá validar los parches a utilizar y el proveedor deberá hacer uso responsable y guardar confidencialidad de las insignias institucionales (el uso indebido o no autorizado de las mismas será objeto de las sanciones respectivas). PARCHES HOLOGRÁFICOS (Opcional) EMPAQUETADO La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda y nombre del trabajador, que facilite su distribución. ACABADO El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: La capacidad productiva será declarativa por proveedor, de acuerdo a las cantidades máximas determinadas en la manifestación de interés correspondiente a este producto. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección textil. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas, a coordinarse entre la entidad y el proveedor. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer								

	día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta industrial una aguja 1 Cortadora tela industrial 1 Zigzag 1 Overlock Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción. - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor catalogado • Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante • Copia de la orden de compra • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.								

Subtotal	390,2400
Impuesto al valor agregado (12%)	46,8288
Total	437,0688

Número de Items	48
Total de la Orden	437,0688

Fecha de Impresión: miércoles, 13 de marzo de 2024, 16:11:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002585309	**Fecha de emisión:**	12-03-2024	**Fecha de aceptación:**	13-03-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL TRABAJANDO JUNTOS EN ORELLANA ASOPROTEXOREL	**RUC:**	2290335763001
Nombre del representante legal:	SANTILLAN SANCHEZ JHOHANA IVONNE				
Correo electrónico el representante legal:	jhohanasantillansanchez@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	textilorellana@gmail.com		
Teléfono:	062862176 0991506572				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	2290335763001	**Código de la Entidad Financiera:**	245029	**Nombre de la Entidad Financiera:**	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AGRARIA MUSHUK KAWSAY LTDA.

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Dirección de entrega:	AV RAFAEL ANDRADE y AV GREGORIO URAPARI, MUNICIPAL,	
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (ROPA DE TRABAJO) Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE PERTENECEN AL CÓDIGO DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 – CATALOGADOS. CÓDIGO CATE-GADML-2024-03. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. EDGAR FERNANDO PULIG YÁNEZ - SP7 SEGURIDAD INDUSTRIAL -	

	CEL: 0995824988. LCDA. JANETH VARGAS - COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BUZO MANGA LARGA TIPO POLO - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.| * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.| - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.| La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.| - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.| - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.| Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.| La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.| El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.| - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.| *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.| - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.| *	212	14,6400	0,0000	3.103,6800	12,0000	3.476,1216	7.3.08.02

	Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.| * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.| * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.| - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.| - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.| - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.| - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Tirilladora, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Ojaladora o 20U, 1 Botonera o 20U.| GRUPO 2: 1 De costura recta, 2 Tirilladora, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Ojaladora o 20U, 1 Botonera o 20U.| GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Tirilladora, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Ojaladora o 20U, 1 Botonera o 20U.| GRUPO 4: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 2 Tirilladora, 1 Ojaladora o 20U, 1 Botonera o 20U.| Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).| El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.| Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.| - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA Composición tela 65% poliéster 35% algodón, tipo de tejido polialgodón peinado, peso 200 gm/m2, encogimiento 2.5%.| - COLOR: A definir por la entidad contratante.| - DISEÑO: •Camiseta con cuello de algodón tejido y ajustador de prenda (Vichunga), con tres ojales y botones , puños y bajos recubiertos de 2 cm.| - TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.| mujer 34, 36, 38, 40, 42, 44.| hombre 34, 36, 38, 40, 42, 44.| - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.| - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas, De forma individual. GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas, por cada trabajador. Hasta 9 trabajadores.| GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores.| GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios.| GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos.| Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.| - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor.| La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto.| El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.| - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. | Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.| - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.| Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.| Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.| Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente.| En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la								

	oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.| - GARANTÍAS: No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - ACABADO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica							

Subtotal	3.103,6800
Impuesto al valor agregado (12%)	372,4416
Total	3.476,1216

Número de Items	212
Total de la Orden	3.476,1216

Fecha de Impresión: miércoles, 13 de marzo de 2024, 16:11:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002585310	**Fecha de emisión:**	12-03-2024	**Fecha de aceptación:**	13-03-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACION DE TEXTILES TARABAK MAQUI	**RUC:**	2290331172001
Nombre del representante legal:	SANTACRUZ ALVAREZ LOLA IRENE				
Correo electrónico el representante legal:	textilesloreto@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	textilesloreto@gmail.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4009607360	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Dirección de entrega:	AV RAFAEL ANDRADE y AV GREGORIO URAPARI, MUNICIPAL,
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (ROPA DE TRABAJO) Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE PERTENECEN AL CÓDIGO DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 – CATALOGADOS. CÓDIGO CATE-GADML-2024-03. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. EDGAR FERNANDO PULIG YÁNEZ - SP7 SEGURIDAD INDUSTRIAL - CEL: 0995824988. LCDA. JANETH VARGAS - COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220014	CAMISA MANGA LARGA GABARDINA 100% ALGODÓN - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza	115	21,5100	0,0000	2.473,6500	12,0000	2.770,4880	7.3.08.02

	“Las fichas de los productos en los cuales consta las características: “Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (…)”.// Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.// - MUESTRAS: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - TALLAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda antes de la fabricación y/o toma de medidas (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998)// TALLAS: 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48// El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas; y de ser el caso, facilitará también a la entidad requirente la ficha técnica de la cinta reflectiva. - MATERIALES / INSUMOS: Referirse a "Condiciones Particulares del Bien" - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - FORMA DE ENTREGA: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ETIQUETAS: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma RTE INEN 013:2013 y NTE INEN 1875:2012.// - BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS: • La Entidad Contratante en coordinación con el proveedor definirá los diseños del logotipo y ubicación en la prenda; así como el material a utilizar. La presente ficha incluye hasta 3 logotipos bordados en total por prenda, sean de un mismo tamaño o tamaños combinados a full color. • La generación de la orden de compra para logotipos bordados adicionales, logotipos bordados de mayor complejidad, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.// La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.// En el caso de requerirse toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.// - INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.// Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado.// Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien,								

	supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.// - GARANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre qu e el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.// Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.// Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.// - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:// •Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o,// •Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o,// •Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o;// •Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o,// •Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.// Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.// Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.// Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente.// En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.// - DISEÑO: Cuello; Cuello camisero con pie de cuello, pestpunte a 0.5 cm., con recubrimiento interior.// Delantero: - Cerrado con botones de tagua en la parte delantera, el color de los botones será determinado por la entidad contratante. Los botones serán cosidos de manera reforzada y deberá adjuntar dos botones de repuesto al final por la parte interna - Uno o dos bolsillos en el pecho (lado izquierdo y/o derecho): 14 cm de alto x 14 cm de ancho, bordes inferiores redondeados, dobladillo pestpunte en boca, costura pestpunte en todo el contorno, con solapa y botón para sostener la solapa. Incluye costura para el bolígrafo en uno de los bolsillos. - Dobladillo con pestpunte a 1 cm parte inferior prenda. - Costura de 5p/cm. - Todas las costuras interiores irán remalladas con puntada de seguridad.// Espalda: - Prenda masculina Dos piezas, con canesú y tablón en la mitad de la espalda. - Prenda femenina Una pieza, sin canesú ni tablón, con corte femenino (curvatura acorde a forma del cuerpo).// Mangas: - Manga larga, apertura en boca manga con sardineta. - Puños camiseros con picos redondeados, pestpunte a 0.5 cm cerrado con 2 botones ajuste reforzado.// Cinta reflectiva: - De ser requerido por la entidad contratante, la prenda detallada en la presente ficha incluirá hasta 2 metros de cintra reflectiva industrial en total. - La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: Norma: ANSI/ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como ancho, color, entre otras.)// Ancho: Desde 1” hasta 2” (2.5cm hasta 5cm)// Color: a elección de la entidad contratante // Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad								

	contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las fichas técnicas.// - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:// GRUPO 1: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) - 220 prendas (por cada trabajador contratado) - De 2 hasta 9 empleados.// GRUPO 2: Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) - 220 prendas (por cada trabajador contratado) - De 10 hasta 49 empleados GRUPO 3: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) - 264 prendas (por cada socio) - De acuerdo al número de socios. GRUPO 4: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos - 264 prendas (por cada agremiado) - De acuerdo al número de agremiados reconocidos.// Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.// Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.// - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá:// · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor.// · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.// · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.// · El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.// - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. // La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.// - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas:// 2 trabajadores textiles - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.// * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas// * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.// * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.// - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla.// * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada.// - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.// TELA// Acabado: desengome y suavizado// Tipo: Gabardina // Composición: 100% algodón// Peso entre 5 y 7 oz. por yarda cuadrado// Ligamento: Sarga (2x1) o Sarga (3x1), según lo determina la entidad contratante.// ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 De costura recta// 1 Recta doble aguja// 1 Overlock de 4 o 5 hilos// 1 Cerradora de codo o tirilladora// 1 Ojaladora o 20 U// 1 Botonera o 20 U// 1 Cortadora tela industrial// Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).// El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad								

	de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.// - PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).// * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, l a entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.// *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.// - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:// - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. // Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.// - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:// - Factura emitida por el proveedor.// - Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)// - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.// - Copia de la orden de compra.// - Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.// - COLOR: El color principal de la camisa, así como los colores y la ubicación de contrastes, en caso de ser requeridos, serán determinados por la entidad contratante. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: Referirse a "Condiciones Particulares del Bien"							
881220014	PANTALON INDIGO CON CINTA REFLECTIVA - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas): 154 prendas por cada trabajador (De 2 hasta 9 empleados) Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas): 154 prendas por cada trabajador (De 10 hasta 49 empleados) Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 176 prendas por cada socio (De acuerdo al número de socios). Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 176 prendas por cada agremiado (De acuerdo al número de agremiados reconocidos-mínimo 2 personas). Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros, tanto de las telas como de otros insumos, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: · 2 trabajadores en confección textil. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color	345	17,7100	0,0000	6.109,9500	12,0000	6.843,1440	7.3.08.02

	y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN" - MUESTRAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN" - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: · Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. · Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - GARANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a								

	multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 De costura recta industrial 1 Recta industrial 2 agujas 1 Overlock de 5 hilos 1 Ojaladora o 20 U 1 Botonera 1 Planchadora industrial 1 Cortadora tela industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: •Factura emitida por el proveedor. •Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) •Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. •Copia de la orden de compra. •Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA: · El plazo para la entrega de las prendas será de hasta sesenta días (60), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). · En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. · En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. - INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - COLOR: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"								

	- ETIQUETAS: ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. - BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS: LOGOTIPOS: La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - MATERIALES / INSUMOS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN" - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - FORMA DE ENTREGA: No Aplica - TALLAS: TALLAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. - DISEÑO: DISEÑO: Corte recto - Modelo clásico · Bastas: ancho de 23 cm (+/-3 cm) · 7 pasadores para correa · 2 Bolsillos delanteros con forro en tela de algodón cruda · 1 Bolsillo tipo relojera a la altura de la pretina, en la parte delantera derecha · 2 Bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad · Bragueta con hojales de lágrima, lengüeta interior de seguridad con cierre metálico o cierre de nylon de 18 a 20 cm, botones de latón o de tagua, hasta cuatro botones (de acuerdo a requerimiento de la entidad contratante). · Doble costura (todo el pantalón) · Hilo 100% Poliéster · Incluye cinta reflectiva en las piernas. * Las prendas de mujeres se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección Femenino. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Denim Índigo (12 a 14 onzas+/-5%), Sanforizada, Composición: 100% algodón, Tratamiento: enzimático, de desengome y suavizado. Lavado Stone (de acuerdo a requerimiento de entidad contratante). Cinta Reflectiva.- Con								

	micro esferas de vidrio diseñada para prendas de alta visibilidad que deba cumplir con especificaciones y confort 65% poliéster y 35% algodón. Requerimientos mínimos de reflectividad de las normas ANSI 2010 -2015 (sujeto a variación de la norma). Medida de 2 pulgadas El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.							
881220014	CAMISA JEAN 7 ½ ONZAS CON CINTA REFLECTIVA DE 2” - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - MAQUINARIA: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 220 prendas por cada trabajador contratado De 6 hasta 9 GRUPO 2: Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 220 prendas por cada trabajador contratado De 10 hasta 49 GRUPO 3: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 264 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios GRUPO 4: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 264 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Recta doble aguja 1 Overlock de 5 hilos 1 Cerradora de codo o tirilladora 1 Ojaladora o 20 U 1 Botonera o 20 U 1 Cortadora tela industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Denim Índigo (7 1/2 onzas) Sanforizada Composición: 100% algodón, Tratamiento enzimático Lavado Stone (de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante) DISEÑO • Cuello tipo corbata (con botones) • Con fuelle interior en la espalda • Cerrado con botones de tagua en la parte delantera • Manga larga y recta con tajalí (botón de tagua en el puño y tajalí) • Puños reforzados con doble costura • 2 Bolsillos laterales superiores con tapa (15cm x 14 cm) • En el bolsillo izquierdo se ubicará un espacio para colocar un esferográfico • Bordado con el logotipo de la entidad requirente • Los botones serán cosidos de manera reforzada y deberá adjuntar dos botones de repuesto al final por la parte interna • Cinta retro reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010, en extremidades superiores, pecho y espalda La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: Norma: ANSI/ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como ancho, color, entre otras.) Ancho: Desde 1” hasta 2” (2.5cm hasta 5cm) Color: a elección de la entidad contratante Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las fichas técnicas. • El largo de la camisa será de 20 cm bajo la cintura - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza “Las fichas de los productos en los cuales consta las características: “Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (…)”. Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.	111	15,6700	0,0000	1.739,3700	12,0000	1.948,0944	7.3.08.02

	- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, en el caso de que no se haya llegado a un acuerdo entre las partes para la entrega de anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 220 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 6 hasta 9 GRUPO 2: Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 220 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 GRUPO 3: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 264 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios GRUPO 4: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 264 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. *Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme								

	al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - GARANTÍAS: La garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía de la misma generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total de la orden de compra. La garantía de buen uso de anticipo, por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. La garantía técnica que cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales - Informe de cumplimiento de actividades emitida por el administrador del contrato - Copia de la orden de compra - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio. - Aviso de entrada o planilla de afiliación del IESS del personal que ejecuta el servicio. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: •Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, •Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, •Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; •Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, •Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo para ejecutar las actividades que demanda la producción del bien estará integrado por: • 6 trabajadores textiles *La entidad contratante será la encargada de la Supervisión y recepción - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en lona o fundas plásticas, transparentes en las que se identifique claramente el nombre del trabajador al que le corresponde la prenda y la talla correspondiente. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y cumpla con las normas técnicas y requerimientos de cada material. Una vez entregadas las prendas, el Administrador determinará los días para los arreglos de confección y tallaje, únicamente si es que existieran cambios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador de la								

	orden de compra será el responsable de dar el informe de fiel cumplimiento del mismo							
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	2560	1,0000	0,0000	2.560,0000	12,0000	2.867,2000	7.3.08.02

Subtotal	12.882,9700
Impuesto al valor agregado (12%)	1.545,9564
Total	14.428,9264

Número de Items	3131
Total de la Orden	14.428,9264

Fecha de Impresión: miércoles, 13 de marzo de 2024, 16:11:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002585311	**Fecha de emisión:**	12-03-2024	**Fecha de aceptación:**	13-03-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CONFECCIONES Y MODAS CARMITA	**Razón social:**	ESPIN CAMPAÑA DIONY CARMITA	**RUC:**	0501779664001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	carmitaespin@yahoo.es	**Correo electrónico de la empresa:**	carmitaespin@yahoo.es		
Teléfono:	0988124291				
Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	0460008000	**Código de la Entidad Financiera:**	230206
Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Dirección de entrega:	AV RAFAEL ANDRADE y AV GREGORIO URAPARI, MUNICIPAL,	
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (ROPA DE TRABAJO) Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE PERTENECEN AL CÓDIGO DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 – CATALOGADOS. CÓDIGO CATE-GADML-2024-03. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. EDGAR FERNANDO PULIG YÁNEZ - SP7 SEGURIDAD INDUSTRIAL - CEL: 0995824988. LCDA. JANETH VARGAS - COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).| * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.| * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.| *Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.| - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP.| - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.| * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.| * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.| * El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.| - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.| * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.| - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.| - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.| - En caso de incumplimientos en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica.| - En caso de que el incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 29 días, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.| - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.| • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.| • El/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.| • La materia prima será exclusivamente de origen nacional.| - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad.| La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.| - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la	22	8,8500	0,0000	194,7000	12,0000	218,0640	7.3.08.02

	confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.| Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.| Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.| Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente.| En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.| - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 2 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 4 y 5: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.| - COLOR: A definir por la entidad contratante.| - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.| - GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco.| - TALLA: * Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.| * La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44.| * Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.| - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.| - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual| GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 9 trabajadores.| GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador Hasta 49 trabajadores.| GRUPO 4: Organización es de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios.| GRUPO 5: Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos.| Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.| - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser								

	considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.| - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - DISEÑO: DISEÑO: *Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). *Manga corta con puños tejidos.| *Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad contratante).| *3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello.| *Terminado exterior en doble costura.| *Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado.| *Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite.| *Abertura lateral inferior con reata.| *Dobladillos en bajos.| *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.| - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA:Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón desde 230 gr/m2 (+/-5gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido.| COLOR: A definir por la entidad contratante.| ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.| Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: *Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.| *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30,| 32, |34, |36, |38,| 40, |42, |44.| *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.|							

Subtotal	194,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	23,3640
Total	218,0640

Número de Items	22
Total de la Orden	218,0640

Fecha de Impresión: miércoles, 13 de marzo de 2024, 16:10:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002585312	**Fecha de emisión:**	12-03-2024	**Fecha de aceptación:**	13-03-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	FLORES AMORES DORIS ELIZABETH	**RUC:**	1715333660001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	doris.flores81@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	doris.flores81@gmail.com		
Teléfono:	0967222106 0993849386				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	12052180838	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Dirección de entrega:	AV RAFAEL ANDRADE y AV GREGORIO URAPARI, MUNICIPAL,
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (ROPA DE TRABAJO) Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE PERTENECEN AL CÓDIGO DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 – CATALOGADOS. CÓDIGO CATE-GADML-2024-03. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. EDGAR FERNANDO PULIG YÁNEZ - SP7 SEGURIDAD INDUSTRIAL - CEL: 0995824988. LCDA. JANETH VARGAS - COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
2931000113	BOTA TIPO MILITAR UNISEX **MARCA:** MARCA - SUELA - MATERIAL: De caucho con contenido de nitrilo con huella antideslizante. - CUERO - ESPECIFICACION TECNICA: Aspecto Técnico: Todos los requisitos químicos, físicos y mecánicos.	29	49,9900	0,0000	1.449,7100	12,0000	1.623,6752	7.3.08.02

	Norma de requisito: NTE INEN 1810. - CONTRAFUERTE: Polímero de 1.4 a 1.6 mm. - LONA: Aspecto Técnico: Resistencia a la tracción. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20879. Valor de especificación: ≥ 500. Unidad: N/50 mm. Norma de referencia: ISO 17706. Aspecto Técnico: Resistencia al desgarro. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20879. Valor de especificación: ≥ 25. Unidad: N. Norma de referencia: ISO 17696. Aspecto Técnico: Elongación a la rotura. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20879. Valor de especificación: transversal ≥ 15 longitudinal ≥ 7. Unidad: %. Norma de referencia: ISO 17706. Aspecto Técnico: Resistencia a la flexión. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20879. Valor de especificación: ≥ 15. Unidad: 100 k ciclos. Norma de referencia: ISO 17694. - PUNTERAS Y CONTRAFUERTES: Aspecto Técnico: Aptitud al pegado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: seco ≥ 0,5 - húmedo ≥ 0,3. Unidad: N/mm. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20863. Aspecto Técnico: Características mecánicas. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: Retención de forma 70 después de 1 deformación 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864. Valor de especificación: Carga de hundimiento 50 después de 10 deformaciones.Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864. - CALZADO COMPLETO *: Aspecto Técnico: Resistencia de la unión corte/piso [suela]. Norma de requisito, Valor de especificación. Unidad: De acuerdo a la normativa vigente. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17708. *En caso de que la norma sea actualizada el proveedor deberá cumplir en lo que se refiera a unidad y valor. - VAE: Umbral del VAE 40% [declarativo en el Formulario de la Oferta]. - TIPO DE LONA: Tejido de poliéster-algodón o poliamida. - ELEMENTOS METALICOS: Aspecto Técnico: Resistencia a la corrosión. Norma de requisito: NTE INEN 1921. Valor de especificación: cumple. Unidad: visual. Norma de referencia: INEN 1918. - CORTE: Aspecto Técnico: Resistencia a las costuras de unión de piezas de corte al calzado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20879. Valor de especificación: ≥ 8. Unidad: N/mm. Norma de referencia: ISO 17697. - FABRICANTE: FABRICANTE - TALLAS: 34-42 [EUR] ETE INEN-ISO /TS 19407. Tallas extremas se realizarán por mutuo acuerdo, para lo cual la suela deberá cumplir con la norma solicitada. - DISEÑO: Bota diseñada para uso en todo terreno. - CAPELLADA: Cuero plena flor o flor corregida, corte con caña de 22 cm + - 0,5 de cuero y lona recubierta, con 2 respiradores o canales de escape colocados a la altura del enfranque [para talla 40 referencial]. - PLANTILLA: Removible de textil o tejido recubierto o cuero tafilete. - PUNTERA: Polímero de 0.8 a 1.2 mm. - FORRO INTERIOR: Textil o tejido recubierto o cuero tafilete tanto en la capellada como en la caña. - CUERO - MATERIAL: Plena flor o flor corregida de 1,6 - 2,0 mm. - HILOS: De nylon apropiado para aparado, costuras de unión dobles en todo el corte de la bota, 6 ojalillos y 2 ganchos con remache en la ojalillera del corte por lado que permita un ajuste sencillo y seguro al cordón. - COLOR: Negro [con lona negra o verde]. - SUELA - ESPECIFICACION TECNICA: Aspecto Técnico: Resistencia a la abrasión. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20880. Valor de especificación: ≤ 250. Unidad: mm3. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20871. Aspecto Técnico: Resistencia a la flexión. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20880. Valor de especificación: ≤ 6. Unidad: mm/ 30000 ciclos. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17707. Aspecto Técnico: Dureza. Norma de requisito: NTE INEN 1921. Valor de especificación: 65 ± 5. Unidad: Shore A. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 7619-1. Aspecto Técnico: Tipo de Labrado - Antideslizante. - LENGÜETA: De lona con una altura hasta el borde de la caña. - ETIQUETA: En la cara interior [plantilla] o en el forro de la lengüeta del calzado se deberá colocar una etiqueta, la cual debe contener los datos, contacto del proveedor y lo que se establece en el RTE INEN 080 vigente. - PEGA PARA CAPELLADA: De base acuosa o solvente.								

	- EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: Es el mecanismo por el cual la entidad contratante generadora de la orden de compra evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de normativa de calidad del bien catalogado a través de: 1. Copia de ensayo tipo de calzado completo verificable contra original del documento 2. Copia de ensayo tipo de corte verificable contra original del documento. Nota: 1. Los ensayos de calzado completo y corte, determinado en la presente ficha tendrán una vigencia de 2 años. 2. Los ensayos deben coincidir con el nombre y las características del calzado determinado en la presente ficha. - CORDONES: De 150 +/- 10 cm. de longitud, de alta resistencia que presente cabeteado o herretes en las puntas. - PROCESO PRODUCTIVO: Proceso Productivo: En fabricación de calzado se identifica el proceso productivo de cortado, aparado y plantado. Maquinaria y Equipo: La maquinaria identificada en el proceso productivo, se encuentra determinada en el anexo a la ficha técnica. El proveedor deberá declarar la maquinaria y herramientas [formulario en el pliego], utilizada en el proceso de fabricación de calzado, para lo cual debe adjuntar la documentación que certifique su propiedad. El SERCOP podrá realizar la actualización del anexo de maquinaria cuando crea conveniente y realizará la notificación a los proveedores. - CAPACIDAD PRODUCTIVA: PARÁMETRO BASE DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA: 1 trabajador elabora [fabrica] 88 pares de zapatos mensuales. CAPACIDAD PRODUCTIVA: Declaración de Capacidad Productiva: El oferente declarará la capacidad productiva realizando el cálculo del parámetro base de la capacidad productiva por el número de personal que fabrique el bien, mismo que será declarado por el oferente en el formulario “LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS” de la oferta o en la manifestación de interés. INCREMENTO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA: El incremento de la capacidad productiva será en relación al aumento de personal en el proceso productivo del producto, el oferente deberá demostrar mediante la documentación solicitada el aumento de capacidad productiva, de acuerdo a las directrices establecidas por el SERCOP. - PLANTILLA DE ARMADO: Odena, salpa, celulosa, descarne o no tejido de poliéster con recuño de 2.5 mm de espesor o preformada con cambrión de acero o plástico.							

Subtotal	1.449,7100
Impuesto al valor agregado (12%)	173,9652
Total	1.623,6752

Número de Items	29
Total de la Orden	1.623,6752

Fecha de Impresión: miércoles, 13 de marzo de 2024, 16:10:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002585313	**Fecha de emisión:**	12-03-2024	**Fecha de aceptación:**	13-03-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	JIMENEZ FREIRE DANIEL SANTIAGO	**Razón social:**	JIMENEZ FREIRE DANIEL SANTIAGO	**RUC:**	0501290829001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	danieljimenez00@yahoo.com	**Correo electrónico de la empresa:**	danieljimenez00@yahoo.com		
Teléfono:	0992527755 032450916				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	1042309840	**Código de la Entidad Financiera:**	210356	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PACIFICO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección Entidad:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle: AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio: MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Dirección de entrega:	AV RAFAEL ANDRADE y AV GREGORIO URAPARI, MUNICIPAL,	
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (ROPA DE TRABAJO) Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE PERTENECEN AL CÓDIGO	

	DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 – CATALOGADOS. CÓDIGO CATE-GADML-2024-03. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. EDGAR FERNANDO PULIG YÁNEZ - SP7 SEGURIDAD INDUSTRIAL - CEL: 0995824988. LCDA. JANETH VARGAS - COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
293300027	BOTÍN DE TRABAJO DE CAMPO DE CUERO HOMBRE - MUJER **MARCA:** MARCA - PLANTILLA: Removible de textil o tejido recubierto o cuero tafilete. - TALLAS: 34-42 [EUR] ETE INEN-ISO /TS 19407. Tallas extremas se realizarán por mutuo acuerdo, para lo cual la suela deberá cumplir con la norma solicitada. - HILOS: De nylon, apropiado para aparado. - CAPACIDAD PRODUCTIVA: PARÁMETRO BASE DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA:1 trabajador elabora [fabrica] 88 pares de zapatos mensuales. CAPACIDAD PRODUCTIVA:Declaración de Capacidad Productiva: El oferente declarará la capacidad productiva realizando el cálculo del parámetro base de la capacidad productiva por el número de personal que fabrique el bien, mismo que será declarado	13	45,4900	0,0000	591,3700	12,0000	662,3344	7.3.08.02

	por el oferente en el formulario “LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS” de la oferta o en la manifestación de interés. INCREMENTO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA: El incremento de la capacidad productiva será en relación al aumento de personal en el proceso productivo del producto, el oferente deberá demostrar mediante la documentación solicitada el aumento de capacidad productiva, de acuerdo a las directrices establecidas por el SERCOP. - PEGA PARA CAPELLADA: De base acuosa o solvente. - CORDONES: De 125 +/- 5 cm de longitud, de alta resistencia que presente cabeteado o herretes en las puntas, presenta en ojalillera 4 o más ojales con remache. - PROCESO PRODUCTIVO: Proceso Productivo: En fabricación de calzado se identifica el proceso productivo de cortado, aparado y plantado. Maquinaria y Equipo: La maquinaria identificada en el proceso productivo, se encuentra determinada en el anexo a la ficha técnica. El proveedor deberá declarar la maquinaria y herramientas [formulario en el pliego], utilizada en el proceso de fabricación de calzado, para lo cual debe adjuntar la documentación que certifique su propiedad. El SERCOP podrá realizar la actualización del anexo de maquinaria cuando crea conveniente y realizará la notificación a los proveedores. - CAPELLADA: Cuero vacuno liso o corrugado en plena flor o flor corregida. - ETIQUETA: En la cara interior plantilla o en el forro de la lengüeta del calzado se deberá colocar una etiqueta, la cual debe contener los datos, contacto del proveedor y lo que se establece en el RTE INEN 080 vigente. - CUERO - MATERIAL: Cuero vacuno liso o corrugado en plena flor o flor corregida calibre 1.6 a 2.0 mm. - FORRO INTERIOR: Textil o tejido recubierto o cuero tafilete. - CUERO - ESPECIFICACION TECNICA: Aspecto Técnico: Todos los requisitos químicos, físicos y mecánicos. Norma de requisito: NTE INEN 1810. - CONTRAFUERTE: Polímero de 1.4 a 1.6 mm. - SUELA - MATERIAL: De caucho o poliuretano con huella antideslizante según requerimiento solicitado por la entidad contratante de acuerdo a su uso. - CORTE: Aspecto Técnico: Resistencia a las costuras de unión de piezas de corte al calzado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20879. Valor de especificación: ≥ 8. Unidad: N/mm. Norma de referencia: ISO 17697. - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: Es el mecanismo por el cual la entidad contratante generadora de la orden de compra evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de normativa de calidad del bien catalogado a través de: 1. Copia de ensayo tipo de calzado completo verificable contra original del documento 2. Copia de ensayo tipo de corte verificable contra original del documento. Nota: 1. Los ensayos de calzado completo y corte, determinado en la presente ficha tendrán una vigencia de 2 años. 2. Los ensayos deben coincidir con el nombre y las características del calzado determinado en la presente ficha. - SUELA - ESPECIFICACION TECNICA: Aspecto Técnico: Resistencia a la abrasión. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20880. Valor de especificación: ≤ 250. Unidad: mm3. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20871. Aspecto Técnico: Resistencia a la flexión. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20880. Valor de especificación: ≤ 6. Unidad: mm/ 30000 ciclos. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17707. Aspecto Técnico: Dureza. Norma de requisito: NTE INEN 1921. Valor de especificación: 65 ± 5. Unidad: Shore A. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 7619-1. Aspecto Técnico: Tipo de Labrado - Antideslizante. - PUNTERAS Y CONTRAFUERTES: Aspecto Técnico: Aptitud al pegado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: seco ≥ 0,5 húmedo ≥ 0,3. Unidad: N/mm. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20863. Aspecto Técnico: Características mecánicas. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: Retención de forma 70 después de 1 deformación 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864. Valor de especificación: Carga de hundimiento 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864. - PLANTILLA DE ARMADO: Odena, salpa, celulosa, descarne o no tejido de poliéster con recuño de 2.5 mm de espesor o preformada con cambrión de acero o plástico. - DISEÑO: Cuero vacuno liso o corrugado en plena flor o flor corregida calibre 1.6 a 2.0 mm. - FABRICANTE: FABRICANTE - PUNTERA: Polímero de 0.8 a 1.2 mm. - VAE: Umbral del VAE 40% [declarativo en el Formulario de la Oferta]. - COLOR: Negro o café. - CALZADO COMPLETO *: Aspecto Técnico: Resistencia de la unión corte/piso [suela]. Norma de requisito, Valor de especificación, Unidad: De acuerdo a la normativa vigente. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17708. *En caso de que la norma sea actualizada el proveedor deberá cumplir en lo que se refiera a unidad y valor.								

Subtotal	591,3700
Impuesto al valor agregado (12%)	70,9644
Total	662,3344

Número de Items	13
Total de la Orden	662,3344

Fecha de Impresión: miércoles, 13 de marzo de 2024, 16:10:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002585314	**Fecha de emisión:**	12-03-2024	**Fecha de aceptación:**	14-03-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CALZADO BUESTAN	**Razón social:**	BUESTAN CIA. LTDA.	**RUC:**	1790554295001
Nombre del representante legal:	BUESTAN BUSTILLOS DIANA ANABELA				
Correo electrónico el representante legal:	gerenciageneral@buestan.com	**Correo electrónico de la empresa:**	gerenciageneral@buestan.com		
Teléfono:	0984199987				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	1038720067	**Código de la Entidad Financiera:**	210356	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PACIFICO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (ROPA DE TRABAJO) Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE PERTENECEN AL CÓDIGO DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 – CATALOGADOS. CÓDIGO CATE-GADML-2024-03. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. EDGAR FERNANDO PULIG YÁNEZ - SP7 SEGURIDAD INDUSTRIAL - CEL: 0995824988. LCDA. JANETH VARGAS - COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
295100012	BOTA DIELÉCTRICA TIPO TEJANA **MARCA:** MARCA - SUELA / DISEÑO: Suela con relieve y labrado antideslizante. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - SUELA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: Cuando las suelas no sean de calzado todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser ≤ a 250 mm3 para materiales con densidad ≤ 0,9 g/cm3 y ≤ a 150 mm3 para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm3. En el caso que las suelas sean todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser ≤ a 250 mm3. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 30 N cuando sea cuero y ≥ a 15 N cuando sea tejido recubierto y textil. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - SUELA / CONSTRUCCIÓN: Cuando se utilice una palmilla debe estar presente de tal forma que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Si no hay palmilla, el zapato debe incluir una plantilla fija. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.	55	107,7800	0,0000	5.927,9000	12,0000	6.639,2480	7.3.08.02

	- USO: Bota de seguridad para trabajos en los cuales se requiera protección contra riesgo eléctrico, se tenga presencia de agua e hidrocarburos o sus derivados por tiempo prolongado. Calzado con topes de seguridad con punta de protección. - EMPEINE / CONTENIDO DE CROMO VI: La cantidad de cromo VI en el cuero no debe sobrepasar 3,0 mg/kg. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 17075. - PLANTA / PLANTILLA / CONSTRUCCIÓN: La planta debe ser montada en el piso del calzado de tal manera que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Salvo en el caso que también funcione como plantilla. La planta no debe descansar sobre la pestaña del tope de seguridad y no debe estar unida a él. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. - SUELA / ESPESOR: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345, en la sección para suela con relieve. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - DISEÑO / ALTURA DEL CORTE: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / LONGITUD INTERNA DE TOPES: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PLANTA / PLANTILLA / DIMENSIONES: Las dimensiones de la planta resistente a la perforación deben ser medidas de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Además, deben ser de un tamaño tal que, con excepción de la zona del tacón, la máxima distancia entre la línea que representa el canto de la horma y el borde de la planta sea 6,5 mm. En la zona del tacón, la distancia máxima entre la línea que representa el canto de la horma y la planta debe ser 17 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - DISEÑO / ZONA DE TACÓN: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. - SUELA / RESISTENCIA A LA UNIÓN ENTRE CAPAS: La resistencia de la unión entre la capa más externa o con relieve y la capa adyacente no debe ser inferior a 4,0 N/mm a menos que se produzca desgarro en cualquier punto de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - EMPEINE / DURACIÓN DE HIDROFUGACIÓN: Deberá soportar al menos 480 minutos. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 5403-1. - EMPEINE / ESPESOR: 2 ± 0,2 mm. - LENGÜETA / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 36 N cuando sea cuero y ≥ a 18 N cuando sea tejido recubierto y textil. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO / RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO SOBRE BALDOSA CERÁMICA CON NALS LAURIL SULFATO SÓDICO Y SOBRE ACERO CON GLICERINA SRC: Condición A tacón hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción ≥ a 0,28. Condición B plano hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción ≥ a 0,32. Condición C tacón hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción ≥ a 0,13. Condición D plano hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción ≥ a 0,18. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - SUELA / RESISTENCIA A LA FLEXIÓN: El aumento de la incisión no debe ser superior a 4 mm antes de completar 30.000 ciclos de flexión. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PLANTA / PLANTILLA / ESPESOR: La plantilla deberá tener un espesor ≥ a 2 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / GENERAL: Los topes deben estar incorporados al calzado de tal forma que no puedan ser extraídos sin causarle daño. Los topes deben llevar forro de pala o algún elemento del corte que sirva como forro. Además, los topes deben llevar un recubrimiento desde su borde posterior hasta, al menos, 5 mm por debajo de él y, al menos 10 mm en sentido opuesto. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - SUELA / RESISTENCIA AL RIESGO ELÉCTRICO: No deberá existir una fuga de corriente superior a 1 miliamperio después de la aplicación de 18.000 voltios a 60 Hz durante 1 minuto. Norma de requisito: ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: ASTM F2412-18 y/o vigente. - OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-264 de “Calzado de trabajo y seguridad” vigente.								

	- EMPEINE / PROPIEDADES DE TRACCIÓN: La resistencia a la tracción deberá ser ≥ a 15 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PLANTA / PLANTILLA / MATERIAL: Será de textil cero perforaciones y tendrá una resistencia de perforación de calzado de al menos 1100N. La misma deberá tener impreso el nombre, marca comercial o logotipo del fabricante, así como un número de identificación del producto, el cual deberá estar permanentemente sellado o marcado en un lugar visible. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412-18 y/o vigente. - CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS / CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS ESPECÍFICAS: Deberá cumplir con lo establecido en las normas. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PLANTA / PLANTILLA / ORIFICIOS: La planta resistente a la perforación no debe tener más de tres orificios, de un diámetro máximo de 3 mm, para fijar al piso del calzado. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. - PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA AL IMPACTO: La luz libre debajo del tope posterior a un impacto con una energía de 200±4 J no debe mostrar ninguna grieta sobre el eje de ensayo que atraviese el material, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - SUELA / RESISTENCIA A HIDROCARBUROS: El aumento de volumen no debe ser superior al 12%. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / COMPORTAMIENTO DE TOPES: Los topes no metálicos empleados deben cumplir con los requisitos de la Norma EN 12568. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - DISEÑO / LOGOTIPO: La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares. - EMPEINE / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 120 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - EMPEINE / MATERIAL: Cuero. - EMPEINE / GENERALIDADES: La superficie debe tener una altura mínima, medida desde la superficie horizontal por debajo del piso, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. - SUELA / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro debe ser ≥ a 8kN/m para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm3 y 5kN/m para materiales con densidad inferior o igual a 0,9 g/cm3. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - SUELA / RESISTENCIA DE LA UNIÓN CORTE / PISO: La resistencia de la unión no debe ser inferior a 4,0 N/mm, a menos que se produzca desgarro de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - EMPEINE / ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS: Deberá tener una absorción de máximo 30% conforme numeral 6.3 de la Norma NTE-INEN-ISO 20345. - DISEÑO / ETIQUETADO: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345 o ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412-18 y/o vigente. - EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - FABRICANTE: FABRICANTE - EMPEINE / RESISTENCIA AL AGUA: El área total húmeda en el interior del calzado no debe ser superior a 3 cm2 cuando se ensaye de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO EN LA ZONA DE TACÓN: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco: 51.200 húmedo: 25.600. Norma de								

	requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO TRASERO: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PLANTILLA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE LA PLANTILLA DE PRESENTACIÓN: La superficie de uso no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado en seco: 25600 ciclos y en húmedo: 12800 ciclos. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de 15±0,1 kN, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.							

Subtotal	5.927,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	711,3480
Total	6.639,2480

Número de Items	55
Flete	0,0000
Total de la Orden	6.639,2480

Fecha de Impresión: miércoles, 13 de marzo de 2024, 16:09:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002585315	**Fecha de emisión:**	12-03-2024	**Fecha de aceptación:**	14-03-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	VICTOR BURI	**Razón social:**	Buri Caraguay Victor Emilio	**RUC:**	1708525678001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	coordinacion@kleiner.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	coordinacion@kleiner.com.ec		
Teléfono:	0994829451 0987052576 022075466 022075466 0994829451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	2100011108	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (ROPA DE TRABAJO) Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE PERTENECEN AL CÓDIGO DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 – CATALOGADOS. CÓDIGO CATE-GADML-2024-03. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. EDGAR FERNANDO PULIG YÁNEZ - SP7 SEGURIDAD INDUSTRIAL - CEL: 0995824988. LCDA. JANETH VARGAS - COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
295100015	BOTÍN DIELÉCTRICO CUERO HIDROFUGADO **MARCA:** MARCA - EMPEINE / ESPESOR: 2 ± 0,2 mm. - EMPEINE / DURACIÓN DE HIDROFUGACIÓN: Deberá soportar al menos 180 minutos. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 5403-1. - DISEÑO / ALTURA DEL CORTE: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-264 de “Calzado de trabajo y seguridad” vigente. - PLANTA / PLANTILLA / MATERIAL: Será de textil cero perforaciones y tendrá una resistencia de perforación de calzado de al menos 1100N. La misma deberá tener impreso el nombre, marca comercial o logotipo del fabricante, así como un número de identificación del producto, el cual deberá estar permanentemente sellado o marcado en un lugar visible. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412-18 y/o vigente.	47	73,5900	0,0000	3.458,7300	12,0000	3.873,7776	7.3.08.02

	- EMPEINE / RESISTENCIA AL AGUA: El área total húmeda en el interior del calzado no debe ser superior a 3 cm2 cuando se ensaye de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / GENERAL: Los topes deben estar incorporados al calzado de tal forma que no puedan ser extraídos sin causarle daño. Los topes deben llevar forro de pala o algún elemento del corte que sirva como forro. Además, los topes deben llevar un recubrimiento desde su borde posterior hasta, al menos, 5 mm por debajo de él y, al menos 10 mm en sentido opuesto. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes - SUELA / DISEÑO: Suela con relieve y labrado antideslizante. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - SUELA / RESISTENCIA A LA UNIÓN ENTRE CAPAS: La resistencia de la unión entre la capa más externa o con relieve y la capa adyacente no debe ser inferior a 4,0 N/mm a menos que se produzca desgarro en cualquier punto de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - DISEÑO / ETIQUETADO: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345 o ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412-18 y/o vigente. - SUELA / RESISTENCIA AL RIESGO ELÉCTRICO: No deberá existir una fuga de corriente superior a 1 miliamperio después de la aplicación de 18.000 voltios a 60 Hz durante 1 minuto. Norma de requisito: ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: ASTM F2412-18 y/o vigente. - LENGÜETA / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 36 N cuando sea cuero y ≥ a 18 N cuando sea tejido recubierto y textil. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - FABRICANTE: FABRICANTE - CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS / CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS ESPECÍFICAS: Deberá cumplir con lo establecido en las normas. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PLANTA / PLANTILLA / DIMENSIONES: Las dimensiones de la planta resistente a la perforación deben ser medidas de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Además, deben ser de un tamaño tal que, con excepción de la zona del tacón, la máxima distancia entre la línea que representa el canto de la horma y el borde de la planta sea 6,5 mm. En la zona del tacón, la distancia máxima entre la línea que representa el canto de la horma y la planta debe ser 17 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de 15±0,1 kN, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PLANTA / PLANTILLA / ESPESOR: La plantilla deberá tener un espesor ≥ a 2 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / LONGITUD INTERNA DE TOPES: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - SUELA / CONSTRUCCIÓN: Cuando se utilice una palmilla debe estar presente de tal forma que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Si no hay palmilla, el zapato debe incluir una plantilla fija. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. - SUELA / RESISTENCIA DE LA UNIÓN CORTE / PISO: La resistencia de la unión no debe ser inferior a 4,0 N/mm, a menos que se produzca desgarro de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - EMPEINE / CONTENIDO DE CROMO VI: La cantidad de cromo VI en el cuero no debe sobrepasar 3,0 mg/kg. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 17075. - DISEÑO / LOGOTIPO: La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares. - DISEÑO / ZONA DE TACÓN: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.								

	- SUELA / ESPESOR: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345, en la sección para suela con relieve. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - EMPEINE / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 120 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PLANTA / PLANTILLA / ORIFICIOS: La planta resistente a la perforación no debe tener más de tres orificios, de un diámetro máximo de 3 mm, para fijar al piso del calzado. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. - EMPEINE / ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS: Deberá tener una absorción de máximo 30% conforme numeral 6.3 de la Norma NTE-INEN-ISO 20345. - SUELA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: Cuando las suelas no sean de calzado todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser ≤ a 250 mm3 para materiales con densidad ≤ 0,9 g/cm3 y ≤ a 150 mm3 para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm3. En el caso que las suelas sean todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser ≤ a 250 mm3. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO TRASERO: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - SUELA / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro debe ser ≥ a 8kN/m para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm3 y 5kN/m para materiales con densidad inferior o igual a 0,9 g/cm3. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO / RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO SOBRE BALDOSA CERÁMICA CON NALS LAURIL SULFATO SÓDICO Y SOBRE ACERO CON GLICERINA SRC: Condición A tacón hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción ≥ a 0,28. Condición B plano hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción ≥ a 0,32. Condición C tacón hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción ≥ a 0,13. Condición D plano hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción ≥ a 0,18. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - USO: Calzado de seguridad para trabajos en los cuales se requiera protección contra riesgo eléctrico y se tenga presencia de agua por tiempo prolongado. Calzado con topes de seguridad con punta de protección. - EMPEINE / GENERALIDADES: La superficie debe tener una altura mínima, medida desde la superficie horizontal por debajo del piso, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. - PLANTILLA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE LA PLANTILLA DE PRESENTACIÓN: La superficie de uso no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado en seco: 25600 ciclos y en húmedo: 12800 ciclos. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - EMPEINE / MATERIAL: Cuero. - EMPEINE / PROPIEDADES DE TRACCIÓN: La resistencia a la tracción deberá ser ≥ a 15 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PLANTA / PLANTILLA / CONSTRUCCIÓN: La planta debe ser montada en el piso del calzado de tal manera que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Salvo en el caso que también funcione como plantilla. La planta no debe descansar sobre la pestaña del tope de seguridad y no debe estar unida a él. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. - PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / COMPORTAMIENTO DE TOPES: Los topes no metálicos empleados deben cumplir con los requisitos de la Norma EN 12568. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA AL IMPACTO: La luz libre debajo del tope posterior a un impacto con una energía de 200±4 J no debe mostrar ninguna grieta sobre el eje de ensayo que atraviese el material, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.								

	- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO EN LA ZONA DE TACÓN: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco: 51.200 húmedo: 25.600. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - SUELA / RESISTENCIA A LA FLEXIÓN: El aumento de la incisión no debe ser superior a 4 mm antes de completar 30.000 ciclos de flexión. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 30 N cuando sea cuero y ≥ a 15 N cuando sea tejido recubierto y textil. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.							

Subtotal	3.458,7300
Impuesto al valor agregado (12%)	415,0476
Total	3.873,7776

Número de Items	47
Flete	0,0000
Total de la Orden	3.873,7776

Fecha de Impresión: miércoles, 13 de marzo de 2024, 16:09:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002609750	**Fecha de emisión:**	05-04-2024	**Fecha de aceptación:**	08-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	PABLO BEDOYA	**Razón social:**	BEDOYA BRAVO PABLO PEPE	**RUC:**	0801264060001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	bebrapape1970@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	bebrapape1970@hotmail.com		
Teléfono:	0969618313 0999794481 0969618313 0999325953 0997897324				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	1001768	**Código de la Entidad Financiera:**	245089	**Nombre de la Entidad Financiera:**	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COCA LTDA.

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Dirección de entrega:	AV RAFAEL ANDRADE y AV GREGORIO URAPARI, MUNICIPAL,	
Observación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 65.767,00 M2 DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y ARBOLADO URBANO: PARQUES, PARTERRES, JARDINERA Y ÁREAS VERDES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN LORETO,	

	PROVINCIA DE ORELLANA. CÓDIGO CATE-GADML-2024-04. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. SANDRO SOLIN SOLÍS CHICHANDE - ANALISTA DE PARQUES Y JARDINES - CEL: 0984509082. LCDA. JANETH VARGAS - COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
964210112	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y JARDINES (PARQUES, PLAZAS, REDONDELES, PARTERRES) - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La capacidad máxima de producción del servicio por cuadrilla es de 2.400 metros cuadrados diarios de áreas verdes y jardines con una cobertura mensual de terreno de 52.800 metros cuadrados. La entidad contratante deberá contabilizar el metraje de intervención del servicio para la generación de la orden de compra. En el caso de que el metraje de intervención mensual sea menor a 18.000 metros cuadrados el proveedor asignará 1 jardinero. En caso de que existan actividades que se necesite del apoyo de un ayudante de forma eventual, el proveedor asignará el personal para ejecutar las actividades.	65767 (8 Meses)	0,0700	0,0000	36.829,5200	15,0000	42.353,9480	7.3.04.18.001

	- ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.: El servicio incluye las siguientes áreas: 1. Árboles: Se realizará la poda de árboles de acuerdo a su especie, las podas a realizarse con las siguientes: ACTIVIDADES FRECUENCIA Poda de seguridad (reducción de copas) de árboles y arbustos que se encuentran dentro de la zona de influencia. 1 vez al año Poda de mantenimiento o aclareo de árboles que se encuentran dentro de la zona de influencia. 1 vez al año Poda de formación de árboles y arbustos (de acuerdo a su especie) 2 veces al año Poda de raíces que afecten tuberías de agua potable o de alcantarillado, aceras, parterre, etc. 1 vez al año Formación de corona de acuerdo a la especie del árbol 1 vez al año al inicio del servicio. Mantenimiento de corona y refilado de acuerdo al área 1 vez al mes Control y tratamiento de plagas de acuerdo a la especie y condiciones climáticas 1 vez al mes El tipo de podas considerará la edad de los árboles, su altura, entre los cuales puede determinar lo siguiente: Pequeño de 0 – 6m, Mediano de 6 – 15 m y Grandes mayores a 15m. De encontrarse con árboles patrimoniales, determinados por características como tamaño, edad, condición cultural estos recibirán un tratamiento a nivel de suelo que ayuden a mantener su estabilidad. Para realizar las actividades de esta sección deberán solicitar autorización escrita por parte de del delegado del administrador de la entidad contratante. 2. Jardín: Las actividades a ejecutarse para el mantenimiento y limpieza de los jardines son las siguientes: ACTIVIDADES FRECUENCIA Limpieza y retiro de residuos, piedras y demás objetos que se encuentren en la zona a ser intervenida. 3 veces al mes Refilado de Césped. Poda o corte de mantenimiento y formación para eliminar secciones muertas de las plantas y la conservación la altura y la forma vegetativa del jardín. Limpieza y retirada de desechos producto de la poda. Aireación de jardinera (Remoción de tierra) y control de maleza. Riego de área de jardinería. (Esta actividad estará vinculada a la estacionalidad) 3 veces por semana Fertilización orgánica y química del jardín 1 vez de forma bimensual. Siembra de plantas cuando en el jardín ha disminuido la cantidad de las mismas. La entidad contratante deberá de proporcionar las plantas para la reposición en la jardinerías OCASIONAL La entidad contratante conjuntamente con el proveedor definirán la altura de los corte de la vegetación. El proveedor en su informe especificará en su método de trabajo si la fertilización es química u orgánica y los insumos que se van a aplicar. Para el riego del área, la entidad contratante deberá proporcionar el servicio de agua ya sea a través del sistema de riego que posea el sitio o a través de la provisión de un tanquero, para lo cual se deberá incluir en el cronograma de actividades. El proveedor en su informe mensual hará constar el estado en que se encuentran las plantas y las recomendaciones para su reposición. En caso de siembre de nueva planta el proveedor demostrará su cuidado a través de un registro en donde constará la firma del delegado del administrado o administrador según sea el caso. 3. Césped: Las actividades a ejecutarse para el mantenimiento y limpieza de las áreas verdes son las siguientes: ACTIVIDADES FRECUENCIA Limpieza y retiro de residuos, piedras y demás objetos que se encuentren en la zona a ser intervenida al momento de la ejecución del servicio. 2 veces al mes Refilado de Césped. Poda o corte de mantenimiento. Limpieza y retirada de desechos producto de la poda. Control de maleza. Riego de césped (de requerirse se realizará en época seca y en zonas focalizadas)* Fertilización orgánica y química del jardín 1 vez de forma bimensual. Control de trébol u hoja ancha de forma manual y química 2 veces al año. El riego de césped se realizara previo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante representada por su Administrador, para determinar lugares y frecuencias requeridas No aplica reposición de césped en lugares que inicialmente no contaba con este elemento. Para el riego de las áreas de césped, la entidad contratante deberá proporcionar el servicio de agua ya sea a través del sistema de riego que posea el sitio o a través de la provisión de un tanquero, por lo cual se deberá incluir en el cronograma de actividades. En lugares donde no exista la implementación de áreas verdes como son camineras internas y perimetrales de adoquín, hormigón, piedra chispa, piedra, arena o simplemente tierra se realizarán las siguientes actividades: ACTIVIDADES FRECUENCIA Control de maleza de forma química: se aplicará herbicida únicamente en la superficie afectada (mala hierba), si existen áreas verdes próximas la aplicación del herbicida debe generar el menor impacto de las especies vegetales ornamentales existentes y cercanas. 1 vez de forma trimestral Control de maleza manual el cual se realizará en los sectores donde se encuentre implementada la vegetación y se ejecutará cuando las malezas								

	se encuentren apreciables en las superfícies de las áreas verdes. 1 vez cada mes 4. Desalojo de desechos de las intervenciones ejecutadas: es responsabilidad del proveedor el desalojo de los desechos causados por la intervención, para ello la entidad contratante deberá proporcionar los sitios hacia los cuáles depositar el desperdicio producto del mantenimiento. En caso de que el proveedor cuente con una planta de procesamiento y tratamiento de desperdicios, solicitará a la entidad contratante la debida autorización para el uso de los desperdicios previa la verificación por parte del administrador del sitio donde se encuentre la planta. - APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: INFRACCCIÓN SANCIÓN A 3 B 1 C 2 D 3 E 4 F 2 G 5 - CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 17.1 El proveedor al inicio de la ejecución del servicio elaborará un mapa general donde zonificará los espacios verdes y de jardinería asignados a su cargo, el cual debe ser presentado a través de un informe a la entidad contratante quien verificará y aprobará dicho informe. 17.2 El proveedor entregará mensualmente un reporte de las áreas intervenidas en donde constará las fechas y el tipo de intervención realizada, y sus recomendaciones. 17.3 El personal de jardinería al momento de encontrarse ejecutando el servicio, deberá contar con el equipamiento de seguridad e insumos necesarios. 17.4. Para el trabajo de poda en alturas el proveedor deberá de aplicar normas de seguridad industrial para la ejecución de las actividades. La entidad contratante podrá verificar que el proveedor cuente con el equipo, herramienta y maquinaria que garantice el trabajo en altura del personal. Es responsabilidad del proveedor la seguridad de sus empleados. 17.5 Una vez realizada la intervención el proveedor, este deberá de entregar los sitios de intervención completamente limpios y operables. 17.6 El proveedor deberá designar un líder de equipo dentro de la cuadrilla o cuadrillas asignadas a la intervención. 17.7. En el área intervenida por el servicio al momento de su ejecución deberá de ubicarse señalética de prevención como conos, cintas y otras señales de información y prevención. - FORMA DE PAGO: En caso de otorgar el anticipo del servicio de mantenimiento, éste podrá ser de hasta el 30% del valor de la orden de compra. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación El valor del anticipo podrá ser deducido de forma mensual hasta la vigencia de la orden de compra. - INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: La ejecución del servicio, iniciará a partir del término de cinco días de emitida la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes; mismo que no podrá ser mayor a 15 días, pudiendo ser a partir de la fecha de la entrega del anticipo. - JORNADA: La jornada laboral del servicio contempla las 40 horas semanales. - MAQUINARIA: La maquinaría mínima para ejecutar las actividades descritas en la presente ficha son las siguientes: MAQUINARIA OBSERVACIONES Tortuga Por cada 10.000 metros cuadrados Moto fumigadora Por cada 10.000 metros cuadrados. Camioneta /Volqueta/camión De acuerdo a la cantidad de desperdicios originados por el servicio El proveedor debe de garantizar que cuenta con la maquinaria para ejecutar el servicio a través de facturas, títulos de propiedad o convenios de compromiso de alquiler debidamente justificados. - PERSONAL: El personal mínimo para la prestación del servicio está compuesta por una cuadrilla de: 2 Jardineros - PLAZO DE EJCUCIÓN DEL SERVICIO: El servicio se ejecutará de acuerdo a la capacidad productiva del proveedor. La entidad contratante conjuntamente con el proveedor elaborará el cronograma de ejecución del servicio. - TRANSPORTE: El precio de adhesión incluye el transporte de equipos, maquinaria y materiales. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: La participación de los proveedores es a nivel nacional excepto Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio. - FORMA DE PAGO: S/N - EQUIPO Y HERRAMIENTAS: El proveedor para ejecutar las actividades de la presente ficha contará con el siguiente equipo y herramienta menor: EQUIPO MÍNIMO. EQUIPO OBSERVACIONES Moto guadaña Sopladora Bomba de Mochila Motosierra Para poda de árboles cuando la actividad lo requiera. HERRAMIENTA MENOR HERRAMIENTA Tijeras de una sola mano Sierra de mano Segueta Tijeras de pico y loro Tijeras de 2 manos Escobilla Rastrillo Escoba cerdas duras Manguera de largo alcance 50								

	metros Sacos de yute Pala jardinera Pala cuadrada Pala hoyadora Pico Machete Azadón Carretilla Escalera telescópica Barra El proveedor podrá utilizar equipos adicionales en caso de que la actividad a ejecutarse la demande. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.: El jardinero deberá demostrar una experiencia mínima de 1 año en el mantenimiento de jardines, áreas verdes y poda de árboles, para el cual presentará certificados de experiencia en el oficio, facturas, actas de entrega recepción En caso de que el personal cuente con una Certificación de Competencias otorgado por la entidad competente o carnet calificado emitido por la Red Socio Empleo, no se exigirán certificados de experiencia - GARANTÍAS: i. Garantía de Fiel Cumplimiento.- Se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato, para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. ii. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. - INFRACCIONES: A. Retardo en el inicio de la ejecución del servicio. B. El personal no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva. C. El personal no cuenta con el equipo de protección para la ejecución del servicio. D. El proveedor no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio. E. Utilizar los materiales y/o productos que contengan productos químicos nocivos y que están prohibidos en la presente ficha. F. Personal laborando en estado etílico. G. Incumplimiento del servicio. - MATERIALES E INSUMOS: Los materiales o insumos a utilizar en este servicio son: - Fertilizantes. - Plaguicida. - Estimulantes. - Fijador /Adherente. Se prohíbe el uso de productos altamente tóxicos, el uso de bromuro de metilo y sustancias derivadas del formol, igualmente se prohíbe el uso de los siguientes ingredientes activos: DDT, carbofuran, azinfos metil, monocrotofos, así como productos pertenecientes al grupo químico organofosforados y aquellos que constan en el listado de plaguicidas prohibidos para Ecuador. Los insumos deben de cumplir con normas de sello verde amigables con el medio ambiente. - MULTAS SANCIONES: 1) Llamado de atención por escrito. 2) Prohibición temporal de ejecución del servicio al obrero. 3) Multa del 1 x 1000 del monto mensual de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción. 4) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra 5) Separación del proveedor del catálogo inclusivo de un año. - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura, • Informe de cumplimiento de actividades emitida por el administrador del contrato • Informe de ejecución de actividades con las debidas recomendaciones por parte del proveedor. • Comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio. (A partir del segundo mes de ejecución del servicio) • Aviso de entrada o planilla de afiliación del IESS del personal que ejecuta el servicio. (solo en el primer mes de ejecución del servicio). - SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá designar un administrador quien será responsable de la generación de la orden de compra, del monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha. En caso de que los parques cuenten con administradores, el administrador de la orden de compra podrá delegar el monitoreo, verificación y control de la ejecución del servicio al responsable del parque quien deberá emitir un informe mensual del cumplimiento del mismo. - UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El personal para poder desempeñar sus actividades deberá de contar con un carnet de identificación personal y el siguiente equipo de protección: • Gorra • Casco • Gafas de protección ocular. • Orejeras o Protectores de copa. • Mascarilla respiradora de partículas. • Guantes de cuero grueso. • Bota								

	protectora • Ropa de trabajo (overol). • Para trabajos en altura el personal deberá incluir un arnés de cintura y pierna que incluya un dispositivo anti caídas y un elemento de amarre con absorvedor de energía • Zapatos de punta de acero para trabajos en altura. Para alturas mayores a 1.80m, se tomaran en cuenta los artículos correspondientes a trabajos en altura que constan en el Reglamento de Seguridad y Salud del Ministerio de Relaciones Laborales.							

Subtotal	36.829,5200
Impuesto al valor agregado (15%)	5.524,4280
Total	42.353,9480

Número de Items	65767
Total de la Orden	42.353,9480

Fecha de Impresión: lunes, 8 de abril de 2024, 17:36:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002599286	**Fecha de emisión:**	26-03-2024	**Fecha de aceptación:**	28-03-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CUBERO CUBERO PABLO FERNANDO	**Razón social:**	CUBERO CUBERO PABLO FERNANDO	**RUC:**	1714365382001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	pcubero_domi@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	pcubero_domi@hotmail.com		
Teléfono:	022522322				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3476356104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA LASER MODELO 7, A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA COORDINACIÓN DE BODEGA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-05. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. JOSÉ EDUARDO TOPÓN PILLAJO -	

	COORDINADOR DE TICS - CEL: 0988640504. LCDA. JANETH VARGAS - COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516003183	IMPRESORA LASER MODELO 7 **MARCA:** Marca - VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 62 ppm - CICLO DE TRABAJO MÁXIMO PÁGINAS / MENSUAL: 300000 páginas - VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN: 110 V - TIEMPO DE GARANTÍA TÉCNICA: 3 años - RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: 1200 Image Quality, 1200 x 1200 dpi, 2400 Image Quality, 300 x 300 dpi, 600 x 600 dpi - IMPRESIÓN DÚPLEX: Sí para todas las funciones Automática, incluido DADF - SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES: Windows 10, Windows 8.1, Windows 8, Windows 8 x64, Windows 7 x64, Windows 8.1 x64, Windows 7, Apple OS X 10.6, 10.7, 10.8, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 10.13, Debian GNU/Linux 7.0, 8.0, Ubuntu 16.04 LTS, Fedora 23, 24, openSUSE Linux 42.3, Red Hat Enterprise Linux WS 6, 7, openSUSE Linux 13.2, SUSE Linux Enterprise Server 10, 11, 12, Microsoft Windows 2000	1	1.485,9950	0,0000	1.485,9950	12,0000	1.664,3144	8.4.01.07

	Server running Terminal Services with Citrix MetaFrame XP Presentation Server or Citrix MetaFrame Presentation Server 3.0., Microsoft Windows Server 2012 with Citrix XenApp 6.0, 6.5, Microsoft Windows 2000 Server running Terminal Services with Citrix Presentation Server 3.0, 4.0, Microsoft Windows 2000 Server running Terminal Services with Citrix Presentation Server 4.0 - TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: láser Monocromático - RENDIMIENTO: 7500 págs. Bajo rendimiento, 15000 págs. Alto rendimiento, 35.000 págs. Extra Alto rendimiento - MÁXIMO MENSUAL - CICLO RECOMENDADO EFECTIVO MENSUAL: 5000 a 75000 páginas - CARACTERÍSTICA GENERAL: Impresora, copiadora, escáner a color y fax - COLORES DE IMPRESIÓN: Blanco y negro - SCAN DÚPLEX: Automático de fábrica DADF - NETWORK: One Internal Card Slot, USB 2.0 Specification Hi-Speed Certified Type B, Gigabit Ethernet 10/100/1000, Front USB 2.0 Specification Hi-Speed Certified port Type A, Rear USB 2.0 Specification Hi-Speed Certified port Type A - TAMAÑOS DE PAPEL SOPORTADOS: 10 Envelope, 7 3/4 Envelope, 9 Envelope, A4, A5, B5 Envelope, C5 Envelope, DL Envelope, Executive, Folio, JIS-B5, Legal, Letter, Statement, Universal, Oficio, A6 - FABRICANTE: Fabricante - MODELO: Modelo							

Subtotal	1.485,9950
Impuesto al valor agregado (12%)	178,3194
Total	1.664,3144

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.664,3144

Fecha de Impresión: lunes, 1 de abril de 2024, 09:25:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002633082	**Fecha de emisión:**	06-05-2024	**Fecha de aceptación:**	08-05-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	NUÑEZ MORILLO JORGE EDUARDO	**RUC:**	1712329554001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	distribuidoraij@hotmail.es	**Correo electrónico de la empresa:**	distribuidoraij@hotmail.es		
Teléfono:	0981572643 0995617416 2424070 0995617416				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	2205019262	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE KITS DE SUMINISTROS DE DORMITORIO PARA PERSONAS VÍCTIMAS DE DESASTRES NATURALES O ANTROPOGÉNICOS, DEL CANTÓN LORETO-2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-06. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDA. OLGA CECILIA CALERO REQUELME -SP5 PROYECTOS SOCIALES - CEL: 0991657998. LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
271600314	KIT DE BIENES PARA DORMIR - 4.Almohadas: Material Tela: Anti fluido Composición-relleno: Fibras de poliéster o espuma visco elástica Medidas: 50cm x 75 cm x 12 cm altura Color: Blanco Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. Lo materiales empleados no deberán contener sustancias tóxicas. La entidad contratante podrá someter al bien a un control de calidad. Norma: NTE INEN – ISO 5999 Norma Etiquetado: NTE INEN 1875 Textiles - Etiquetado de	50	103,3500	0,0000	5.167,5000	15,0000	5.942,6250	2.1.1 7.3.08.21.001

	prendas de vestir y ropa de hogar - Requisitos Empaque: Deberán empacarse individualmente con fundas plásticas, transparentes, resistentes y selladas térmicamente que permitan conservar la calidad de producto, así como su manejo hasta el destino final. - 1.Juego de sabanas 1-1/2 plaza: Materiales: Las características técnicas de la tela son: Tejido: Plano Tafetán Peso: 114gr/m2 - 136 gr/m2 Composición: 65% poliéster/35% algodón Empaque: Empacado en funda de polipropileno. Resistentes al lavado. Color: Blanco Tamaño y Confección: 1 sábana plana (245 x 160 cm): Rectangular de una sola pieza, acorde a dimensiones, costura recta, dobladillos hacia el interior. Puede tener terminaciones en telar en los costados laterales. 1 sábana ajustable (240x 140) (cubre colchón): Rectangular de una sola pieza, acorde a dimensiones, costura recta, dobladillos hacia el interior. Puede tener terminaciones en telar en los costados laterales. Esquinas con elástico para ajuste. 2 fundas para almohada (80 x 50 cm): Una prenda confeccionada de dos piezas, rectangular acorde a dimensiones, abertura en al menos uno de los extremos. El extremo que corresponda a la abertura irá dobladillo hacia el interior con costura recta. Normas: NTE INEN 3015 Textiles- Ropa de cama – Requisitos Norma Etiquetado: NTE INEN 1875 Textiles - Etiquetado de prendas de vestir y ropa de hogar - Requisitos ACABADO El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. - 2.Toldo Mosquitero: Material: Composición: 100% polietileno Peso: 35 g/m2 ± 10% Tamaño de la malla: 110 agujeros / pulgada cuadrada No Inflamable Forma y Tamaño Rectangular Ancho Largo Alto o 190 x 180 x 150 Para uso seguro en niños y adultos Alta resistencia, no se rompe con facilidad Alta durabilidad con lavadas frecuentes (+ 21 lavadas). Norma Etiquetado: NTE INEN 1875 Textiles - Etiquetado de prendas de vestir y ropa de hogar - Requisitos - 3.Colchones de 1 1/2 plaza: Colchón: Tipo II: Colchón de Espuma Clase: C Plaza y Media Largo 190 cm; Ancho 105 cm; Espesor 17 cm Tela Poliéster 100 % Clasificación Tipo II.- colchones de espuma aquellos cuyo componente único interno es la espuma flexible de poliuretano cuya clase mínima sea de 15 y su espesor mínimo sea de 10. Relleno - Los colchones tipo II deberán rellenarse con espuma flexible con poliuretano con una clase mínima de 15. Norma: NTE INEN 2035 Textiles – Colchones de Cama - Requisitos Empaque: Los colchones deben empacarse con material adecuado, tales como fundas de polietileno que permitan conservar la calidad de producto, así como su manejo hasta el destino final. - 5.Cobija: Materiales: Tela: Polar Composición (urdido y trama): 100% poliéster perchado. Medida: 180 cm de ancho x 220 cm de largo Peso: 250 gr./m2 (+/-5%) Color: GRIS CLARO TPX 14-4201 / GRIS MEDIO TPX 16-4402 / GRIS OSCURO TPX 18-0601 Encogimiento: + / - 3% Acabados: Sin pelusa. Ribeteado a un 1cm (con la misma tela o tela de punto del mismo color) para evitar el desprendimiento del material. Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. La entidad contratante podrá someter al bien a un control de calidad. Norma Etiquetado: NTE INEN 1875 Textiles - Etiquetado de prendas de vestir y ropa de hogar – Requisitos Empaque: Deberán empacarse individualmente con fundas plásticas, transparentes, resistentes y selladas térmicamente que permitan conservar la calidad de producto, así como su manejo hasta el destino final. - 6. Garantía Técnica: Los productos deberán tener una garantía mínima de un año.							

Subtotal	5.167,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	775,1250
Total	5.942,6250

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	5.942,6250

Fecha de Impresión: miércoles, 8 de mayo de 2024, 09:51:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002640669	**Fecha de emisión:**	17-05-2024	**Fecha de aceptación:**	21-05-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-07. COORDINAR LA ENTREGA CON LA INGENIERA VERÓNICA YESSENIA SERRANO GAIBOR - CEL: 0988641661. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000123	*RECOGEDOR DE BASURA **MARCA:** TECNIMATRIC - FABRICANTE: TECNIMATRIC - PROPIEDADES / MANGO: Tubo plastificado - PROPIEDADES / MATERIAL: Polipropileno - PROPIEDADES/ ANCHO DEL RECOGEDOR: 26 CM - PROPIEDADES/ LARGO MANGO: 79 CM - USOS: Levantar basura acumulada - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / ALTO DEL RECOGEDOR: 9 CM - PROPIEDADES / COLOR: VERDE,AMARILLO,AZUL,ROJO,NEGRO,GRIS,ROSADO	35	0,9300	0,0000	32,5500	15,0000	37,4325	1.1.5 5.3.08.05

	- PROPIEDADES / PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR: 145 GRAMOS							

Subtotal	32,5500
Impuesto al valor agregado (15%)	4,8825
Total	37,4325

Número de Items	35
Flete	0,0000
Total de la Orden	37,4325

Fecha de Impresión: lunes, 20 de mayo de 2024, 14:22:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002640670	**Fecha de emisión:**	17-05-2024	**Fecha de aceptación:**	21-05-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-07. COORDINAR LA ENTREGA CON LA INGENIERA VERÓNICA YESSENIA SERRANO GAIBOR - CEL: 0988641661. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3219300111	*PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 400 METROS **MARCA:** COGECOMSA - ENVASE Y ETIQUETADO: De conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430, la cual indica que: Los rótulos impresos de los rollos para uso en el hogar e institucional deben ser fácilmente legibles en condiciones de visión normal, redactados en español, elaborados de tal forma que no desaparezcan bajo condiciones de uso normal y deben contener como mínimo la siguiente información: a] longitud total en metros [m], b] marca comercial, c] el nombre del fabricante, d] número de rollos por paquete, e] número de capas, f] dirección del	500	1,9500	0,0000	975,0000	15,0000	1.121,2500	1.1.5 5.3.08.05

	fabricante, ciudad y país. El empaque para los productos que sean ofrecidos al consumidor final deberá ser una envoltura de plástico u otro material que lo proteja de la contaminación humedad, polvo, insectos, etc., de manejo y estibado. - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Unidad - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 9,2 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: El papel higiénico debe estar libre de manchas, grumos de fibras, astillas de madera o cualquier otro material extraño a su composición normal, debe ser apto para el dispensador universal - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Blanco - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: Mínimo 28 g/m2 de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 400 m - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: Papel o fibra de celulosa - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 50 N/m - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 33 s - USOS: Aseo Personal - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: Mínimo 10 cm, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: Simple							

Subtotal	975,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	146,2500
Total	1.121,2500

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.121,2500

Fecha de Impresión: lunes, 20 de mayo de 2024, 14:24:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002640671	**Fecha de emisión:**	17-05-2024	**Fecha de aceptación:**	21-05-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-07. COORDINAR LA ENTREGA CON LA INGENIERA VERÓNICA YESSENIA SERRANO GAIBOR - CEL: 0988641661. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000225	*FUNDA DE BASURA DOMESTICA AZUL 23"X28" **MARCA:** COGECOMSA - COLOR: AZUL - ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 7 DE LA NTE INEN 2290, LA CUAL INDICA QUE: LOS ENVASES QUE CONTIENEN LAS FUNDAS PLÁSTICAS PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS DEBEN INDICAR: A LA MARCA O IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE B LA CANTIDAD DE FUNDAS C LAS MEDIDAS DE LAS FUNDAS Y DENOMINACIÓN. - FABRICANTE: COGECOMSA S.A	45	1,2600	0,0000	56,7000	15,0000	65,2050	1.1.5 5.3.08.05

	- PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD Y DEBE CONTENER MATERIAL RECICLADO 70% - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: ≥ 30 µm - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM=28,8 ± 1,0 DT=27,1 ± 1,8 - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE DIEZ 10 UNIDADES - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM=670,0 ± 13,1 DT=860,0 ± 30,6 - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 58 X 71 CM - 23" X 28" - USOS: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES							

Subtotal	56,7000
Impuesto al valor agregado (15%)	8,5050
Total	65,2050

Número de Items	45
Flete	0,0000
Total de la Orden	65,2050

Fecha de Impresión: lunes, 20 de mayo de 2024, 14:22:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002640672	**Fecha de emisión:**	17-05-2024	**Fecha de aceptación:**	21-05-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-07. COORDINAR LA ENTREGA CON LA INGENIERA VERÓNICA YESSENIA SERRANO GAIBOR - CEL: 0988641661. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920115	*GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR **MARCA:** ESTRELLA - FABRICANTE: DIMABRU CIA. LTDA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAR [GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25 MM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30 0,5 CM	10	0,9700	0,0000	9,7000	15,0000	11,1550	1.1.5 5.3.08.05

	- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: LÁTEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40 0,5 G - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 100,0 DAN/CM2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 8 - USOS: PARA LA PROTECCIÓN DE MANOS - EMPAQUE: PRODUCTO EMPACADO DE TAL FORMA QUE NO ALTERE EL MATERIAL DEL CUAL ESTÁ ELABORADO Y CONSERVARLO DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BICOLOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 DAN/CM2							

Subtotal	9,7000
Impuesto al valor agregado (15%)	1,4550
Total	11,1550

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,1550

Fecha de Impresión: lunes, 20 de mayo de 2024, 14:25:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002640673	**Fecha de emisión:**	17-05-2024	**Fecha de aceptación:**	21-05-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-07. COORDINAR LA ENTREGA CON LA INGENIERA VERÓNICA YESSENIA SERRANO GAIBOR - CEL: 0988641661. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000120	*DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 800 ML **MARCA:** TECNIMATRIC - PROPIEDADES / CAPACIDAD BOTELLA: 800 ML - FABRICANTE: TECNIMATRIC - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / ALTO: 23 CM - PROPIEDADES / ANCHO: 11 CM - PROPIEDADES / CARACTERÍSTICAS: CONTIENE BOTELLA CON VALVULA - PROPIEDADES / COLOR: BLANCO	19	12,9500	0,0000	246,0500	15,0000	282,9575	1.1.5 5.3.08.05

	- PROPIEDADES / DOSIFICACIÓN POR PULSACIÓN: 1 ML - PROPIEDADES / MATERIAL: PLASTICO DE ALTO IMPACTO ABS - PROPIEDADES / PROFUNDIDAD: 11 CM - USOS: PARA DISPENSAR JABON LIQUIDO							

Subtotal	246,0500
Impuesto al valor agregado (15%)	36,9075
Total	282,9575

Número de Items	19
Flete	0,0000
Total de la Orden	282,9575

Fecha de Impresión: lunes, 20 de mayo de 2024, 14:21:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002640674	**Fecha de emisión:**	17-05-2024	**Fecha de aceptación:**	21-05-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-07. COORDINAR LA ENTREGA CON LA INGENIERA VERÓNICA YESSENIA SERRANO GAIBOR - CEL: 0988641661. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000121	*DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO **MARCA:** TECNIMATRIC - PROPIEDADES / ANCHO: 27 cm - PROPIEDADES / MATERIAL BASE: Poliestireno natural - PROPIEDADES / PESO NETO: 0,8 Kg - PROPIEDADES / MATERIAL TAPA: Plástico de alto impacto - PROPIEDADES / MATERIAL VISOR: Polietileno cristal - FABRICANTE: TECNIMATRIC	10	12,5000	0,0000	125,0000	15,0000	143,7500	1.1.5 5.3.08.05

	- PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / ALTO: 27 cm - PROPIEDADES / COLOR: BLANCO CON GRIS - PROPIEDADES / MATERIAL CUCHILLA: Plástico de alto impacto - PROPIEDADES / MATERIAL FRENO: Plástico de alto impacto - PROPIEDADES / PESO BRUTO: 1 Kg - PROPIEDADES / PROFUNDIDAD: 13 cm - USOS: Para dispensar papel higiénico en rollo							

Subtotal	125,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	18,7500
Total	143,7500

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	143,7500

Fecha de Impresión: lunes, 20 de mayo de 2024, 14:21:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002640675	**Fecha de emisión:**	17-05-2024	**Fecha de aceptación:**	21-05-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-07. COORDINAR LA ENTREGA CON LA INGENIERA VERÓNICA YESSENIA SERRANO GAIBOR - CEL: 0988641661. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000122	*Dispensador de toallas de mano en Z o V **MARCA:** TECNIMATRIC - PROPIEDADES / ALTO: 28 cm - PROPIEDADES / COLOR: BLANCO - PROPIEDADES / MATERIAL TAPA: Plástico de alto impacto (ABS) - USOS: Para dispensar toalla de manos en Z o V - FABRICANTE: TECNIMATRIC - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / ANCHO: 28 cm - PROPIEDADES / MATERIAL BASE: Plástico de alto impacto (ABS)	2	11,7300	0,0000	23,4600	15,0000	26,9790	1.1.5 5.3.08.05

	- PROPIEDADES / PESO NETO: 0,7 Kg - PROPIEDADES / PROFUNDIDAD: 12 CM - PROPIEDADES / PESO BRUTO: 1.15 Kg							

Subtotal	23,4600
Impuesto al valor agregado (15%)	3,5190
Total	26,9790

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,9790

Fecha de Impresión: lunes, 20 de mayo de 2024, 14:21:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002640676	**Fecha de emisión:**	17-05-2024	**Fecha de aceptación:**	21-05-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	SANCHEZ TINOCO CARLOS GERMAN	**RUC:**	1708529894001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	karina.jarrin.r@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	karina.jarrin.r@gmail.com		
Teléfono:	0986033693				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3354546904	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-07. COORDINAR LA ENTREGA CON LA INGENIERA VERÓNICA YESSENIA SERRANO GAIBOR - CEL: 0988641661. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000233	*FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30X36 PULGADAS **Marca:** LA HORMIGUITA - Color: Negra - Etiquetado: De conformidad con lo establecido en el número 7 de la NTE INEN 2290 Los envases que contienen las fundas plásticas para residuos y desechos sólidos deben indicar: a la marca o identificación del fabricante b la cantidad de fundas c las medidas de las fundas y denominación. - Presentación Comercial: Paquete 10 Unidades	2000	1,6200	0,0000	3.240,0000	15,0000	3.726,0000	1.1.5 5.3.08.05

	- Propiedades / Espesor de la película plástica: 40 mm, de conformidad con lo establecido en la NTE INEN 2290 - Propiedades / Material: Polietileno de baja densidad y debe contener material reciclado en 100% - Propiedades / Medida P-L en cm y pulgadas: 76 x 91 cm - 30" x 36" - Usos: Para residuos y desechos sólidos, a excepción de desechos peligrosos y especiales. - Propiedades / Elongación a la rotura: DM: ≥400 % - DT: ≥ 300% , de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290 - Propiedades / Resistencia a la tracción: DM: ≥25 MPa - DT: ≥ 20 MPa, de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290							

Subtotal	3.240,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	486,0000
Total	3.726,0000

Número de Items	2000
Flete	0,0000
Total de la Orden	3.726,0000

Fecha de Impresión: lunes, 20 de mayo de 2024, 14:20:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002640677	**Fecha de emisión:**	17-05-2024	**Fecha de aceptación:**	21-05-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-07. COORDINAR LA ENTREGA CON LA INGENIERA VERÓNICA YESSENIA SERRANO GAIBOR - CEL: 0988641661. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES **MARCA:** COGECOMSA - ENVASE: La envoltura deberá ser de plástico u otro material que lo proteja y cubra totalmente de la contaminación [humedad, polvo, insectos, etc.], así como del manejo y estibado. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Blanco - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 39 g/m2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: Fibras recicladas más de un 50%	500	0,6300	0,0000	315,0000	15,0000	362,2500	1.1.5 5.3.08.05

	- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 45 g - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Paquete de ciento cincuenta [150] Unidades - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO HOJA SENCILLA: 23 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: Interfoliado en Z - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO HOJA SENCILLA: 21 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: Doble hoja - USOS: Secado de manos							

Subtotal	315,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	47,2500
Total	362,2500

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	362,2500

Fecha de Impresión: lunes, 20 de mayo de 2024, 14:26:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002640678	**Fecha de emisión:**	17-05-2024	**Fecha de aceptación:**	21-05-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	**RUC:**	0912538519001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	harpicorp.compraspublicas@gmail.com		
Teléfono:	0999381801 022860188				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	2100155099	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA			**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-07. COORDINAR LA ENTREGA CON LA INGENIERA VERÓNICA YESSENIA SERRANO GAIBOR - CEL: 0988641661. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354300218	*DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG **MARCA:** ALLHARPICORP - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH09156-15EC - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL: <15% SEGÚN INEN 849 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: TRIPOLIFOSFATO DE SODIO COMO AGENTE TENSOACTIVO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA GRASA TOTAL: <5% SEGÚN INEN 849 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: SEGÚN EL TIPO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: 100% SOLUBLE EN AGUA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TEXTURA: POLVOROSA HOMOGENEA - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR - PRESENTACIÓN COMERCIAL: FUNDA 2 KILOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ALCALINIDAD LIBRE COMO NAOH: < 0.5% SEGÚN INEN 849 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: >90% SEGÚN INEN 849 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: >10% SEGÚN INEN 849 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA INSOLUBLE EN AGUA: <2.5% SEGÚN INEN 849 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ P2O5: <5% SEGÚN NORMA 849 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 9 +/- 1 - USOS: LAVADO DE FIBRA TEXTIL [Uso industrial] - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO "A: DETERGENTE EN POLVO, B: ALLHARPICORP, C: CARBOXIMETILCELULOSA, TRIPOLIFOSFATO DE SODIO, BLANQUEADOR OPTICO, BENTONITA, SILICATO DE SODIO, SULFONATO DE SODIO LINEAL, DODECIL BENCEN, CARBONATO DE CALCIO, SULFATO DE SODIO ANHIDRO, PERFUME, ENCIMAS, GRANULOS DE COLORES, D: HARPICORP DEL ECUADOR LOS ROMEROS LOTE 6 Y MARIANA DE JESUS QUITO ECUADOR, E: NO APLICA, F: NSOH09156-15EC, G: FECHAS SEGÚN FABRICACION, H: LOTE SEGÚN CALENDARIO JULIANO, I: 2 KILOS, J: QUITA LAS MANCHAS Y LIMPIA PRENDAS TEXTILES Y SUPERFICIES, K: DOSIFICAR SEGUN LA NECESIDAD	40	2,6000	0,0000	104,0000	15,0000	119,6000	1.1.5 5.3.08.05

	APLICAR A LA SUPERFICIE Y RETIRAR CON PAÑO HUMEDO, L: ALMACENAR EN LUGAR FRESCO, SECO Y ALEJADO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, M: MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, N: NO APLICA, O: EN CASO DE INGESTA ACUDIR AL MEDICO, P: NO APLICA" - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: CARBOXIMETILCELULOSA, BLANQUEADOR OPTICO, BENTONITA, SILICATO DE SODIO, SULFONATO DE SODIO LINEAL, DODECIL BENCEN, CARBONATO DE CALCIO, SULFATO DE SODIO ANHIDRO, PERFUME, ENCIMAS, GRANULOS DE COLORES							

Subtotal	104,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	15,6000
Total	119,6000

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	119,6000

Fecha de Impresión: lunes, 20 de mayo de 2024, 14:20:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002640679	**Fecha de emisión:**	17-05-2024	**Fecha de aceptación:**	21-05-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	SANCHEZ PAZMINO CESAR HERNAN	**RUC:**	1802545168001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	chsanchezpaz@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	chsanchezpaz@hotmail.com		
Teléfono:	0999359651 0997493752 0997493752 0999359651 0997493752 032580211				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	5000716418	**Código de la Entidad Financiera:**	210345	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO INTERNACIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-07. COORDINAR LA ENTREGA CON LA INGENIERA VERÓNICA YESSENIA SERRANO GAIBOR - CEL:	

	0988641661. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200128	*SHAMPOO PARA AUTOS GALON **MARCA:** CLEAN SERVICES - ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - FABRICANTE: CLEAN SERVICES - PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALÓN [3,785 LITROS] - PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO: LIQUIDO SEMI VISCOSO Y HOMOGENEO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIONICOS Y NO IONICOS POLVOS CAUSTICOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA TRATADA, COLORANTE,PRESERVANTE, FRAGANCIA, EXCIPIENTES. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7.6 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: SOLUBILIDAD TOTAL EN AGUA	15	2,7200	0,0000	40,8000	15,0000	46,9200	1.1.5 5.3.08.05

	- USOS: LIMPIEZA DE VEHÍCULOS Y SUPERFICIES DURAS							

Subtotal	40,8000
Impuesto al valor agregado (15%)	6,1200
Total	46,9200

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	46,9200

Fecha de Impresión: lunes, 20 de mayo de 2024, 14:19:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002640680	**Fecha de emisión:**	17-05-2024	**Fecha de aceptación:**	21-05-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	.	**Razón social:**	Paucar Almeida Mónica Paulina	**RUC:**	1713823365001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	facturacion@admondistribuidores.net	**Correo electrónico de la empresa:**	facturacion@admondistribuidores.net		
Teléfono:	0996701685 023199-028 0983152028 022603902				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	7536941	**Código de la Entidad Financiera:**	210356	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PACIFICO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-07. COORDINAR LA ENTREGA CON LA INGENIERA VERÓNICA YESSENIA SERRANO GAIBOR - CEL: 0988641661. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3424014112	* HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 POR CIENTO, GALON **MARCA:** MUNDO CLEAN - FABRICANTE: SM PROLIMPIEZA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTABILIDAD: 4 g/l. Norma referencial: NTE INEN 1583 - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGOC, a) Nombre del producto: Cloro 5%, b) Marca Comercial: Mundo Clean, c) Formula de composición del producto: Hipoclorito de sodio en concentración al 5%. d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante: SM PROLIMPIEZA, Rancho los Pinos E12B-83 y S25, f) Código de la Notificación Sanitaria: NSOH19484-17EC, i) Contenido neto del envase en peso: Galón (3.785 litros), j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación: Blanquea, limpia, desinfecta y quita las manchas presentes en todas las superficies lavables, es ideal para la eliminación de bacterias Gram positivas y Gram negativas , virus, hongos y algas. k) Instrucciones o modo de uso del producto: Para pisos, cocinas, baños, cisternas y otras superficies: diluir 1 taza (240 ml) en 4 litros de agua, dejar actuar por 5 minutos y enjuagar. Para zonas con alta contaminación se puede usar el producto puro; Para ropa y quita manchas: diluir ½ taza (120ml) en 10 litros de agua, dejar actuar por 5 minutos, enjuagar y lavar como de costumbre; Para purificar agua: colocar 1 gota por cada litro de agua. l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto: Almacenar el producto en un lugar fresco y seco, protegido de la luz solar, 8 cajas apilamiento máximo. Una vez abierto, mantener el producto bien cerrado. m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones: Producto irritante, evite el contacto con los ojos y mucosas, en caso de contacto lavar con abundante agua. n) Indicaciones específicas para el usuario: No usar en seda, lana. Nylon, cuero, hierro, aluminio, plata y vinil. No mezclar con productos que contengan amoniaco o acido. Se recomienda usar guantes. o) Medidas relativas a primeros auxilios: En caso de ingestión acuda de inmediato a un centro de salud llevando este empaque, mantener fuera del alcance de los niños. p) Pictogramas de seguridad: Diamante de seguridad basado en NFPA 704. - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, SE ESTABLECE QUE: EL ENVASE ESTA FABRICADO DE PLASTICO PED QUE NO PRODUCE REACCIONES FISICO-QUIMICAS CON EL PRODUCTO, APILAR MAXIMO 8 CAJAS UNA VEZ ABIERTO TENER EL PRODUCTO BIEN CERRADO ALMACENAR EL PRODUCTO EN UN LUGAR FRESCO Y SECO, PROTEGIDO DE LA LUZ SOLAR.	60	2,4400	0,0000	146,4000	15,0000	168,3600	1.1.5 5.3.08.05

	- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: IRRITANTE, PICANTE CARACTERISTICO - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH19484-17EC - PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALÓN [3,785 LITROS] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: AMARILLO VERDOSO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE ÁLCALI [NAOH]: 5 g/l. Norma referencial: NTE INEN 1583 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO 5% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR. USO INDUSTRIAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE: 50 g/l. Norma referencial: NTE INEN 1583 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE SEDIMENTOS: 0 %. Norma referencial: NTE INEN 1583							

Subtotal	146,4000
Impuesto al valor agregado (15%)	21,9600
Total	168,3600

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	168,3600

Fecha de Impresión: lunes, 20 de mayo de 2024, 14:19:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002640681	**Fecha de emisión:**	17-05-2024	**Fecha de aceptación:**	21-05-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	SANCHEZ PAZMINO CESAR HERNAN	**RUC:**	1802545168001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	chsanchezpaz@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	chsanchezpaz@hotmail.com		
Teléfono:	0999359651 0997493752 0997493752 0999359651 0997493752 032580211				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	5000716418	**Código de la Entidad Financiera:**	210345	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO INTERNACIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-07. COORDINAR LA ENTREGA CON LA INGENIERA VERÓNICA YESSENIA SERRANO GAIBOR - CEL:	

	0988641661. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100126	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON **MARCA:** ESCENCE - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: Polietileno de alta densidad - FABRICANTE: CLEAN SERVICES - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR Permisos de funcionamiento ARCSA, notificacionn sanitaria, normas de calidad, manual poes. NSOH15095-16EC - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: Agua tratada, alcohol, Tensoactivos, colorantes - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 ºC: 1 gr/cc - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: Liquido homogeneo - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: Escencias aromaticas	30	3,4000	0,0000	102,0000	15,0000	117,3000	1.1.5 5.3.08.05

	- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIAS FRAGANCIAS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 6.8 a una temperatura de 20°C - USOS: Aromatizante de ambientes (uso domestico) - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: AMBIENTAL , DESODORANTE AMBIENTAL.- De conformidad con la normativa aplicable y la Notificación Sanitaria Obligatoria vigente. Nombre del producto, ingredientes, usos, almacenamiento, advertencias, contenido, fabricante, direccion, pictograma de seguridad, lote, fecha fabricacion, fecha expiracion, numero de notificacion sanitaria - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Galón [3,785 litros]							

Subtotal	102,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	15,3000
Total	117,3000

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	117,3000

Fecha de Impresión: lunes, 20 de mayo de 2024, 14:19:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002640682	**Fecha de emisión:**	17-05-2024	**Fecha de aceptación:**	21-05-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	.	**Razón social:**	MURILLO ALTAMIRANO MARIBEL OLIVIA	**RUC:**	0914104708001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	mercamaxdocumentos@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	mercamaxdocumentos@gmail.com		
Teléfono:	042834372 0999492005				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	7695241	**Código de la Entidad Financiera:**	210356
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-07. COORDINAR LA ENTREGA CON LA INGENIERA VERÓNICA YESSENIA SERRANO GAIBOR - CEL: 0988641661. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000328	*Tacho urban pedal modelo Ergonómico 10 litros color Negro **Marca:** PICA - Presentación Comercial: Unidad (CUMPLE ISO 9001-NORMA INEN 2841-REGLAMENTO INTERMINISTERIAL PARA MANEJO DE DESECHOS 036 Y 323) - Ancho: 18.70 CM - Alto: 36.70 CM - Largo: 29.70 CM - Capacidad: 10 LTS - Material base y tapa: POLIPROPILENO RESISTENTE AL AMBIENTE DENSIDAD MINIMO DE 0.90g/cm3 - Fabricante: PICA PLASTICOS INDUSTRIALES - Color: NEGRO (DESECHOS COMUNES Y SIMBOLO DE RECICLAJE)	60	16,3300	0,0000	979,8000	15,0000	1.126,7700	1.1.5 5.3.08.05

Subtotal	979,8000
Impuesto al valor agregado (15%)	146,9700
Total	1.126,7700

Número de Items	60
Flete	0,0000

Total de la Orden	1.126,7700

Fecha de Impresión: lunes, 20 de mayo de 2024, 14:19:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002640683	**Fecha de emisión:**	17-05-2024	**Fecha de aceptación:**	21-05-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-07. COORDINAR LA ENTREGA CON LA INGENIERA VERÓNICA YESSENIA SERRANO GAIBOR - CEL: 0988641661. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920117	*GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR **MARCA:** ESTRELLA - EMPAQUE: Producto empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento. - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Par [guante izquierdo y derecho] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25 mm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: Guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar	10	0,9700	0,0000	9,7000	15,0000	11,1550	1.1.5 5.3.08.05

	desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Bicolor - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30 ± 0,5 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: látex 100% natural de bajo amonio - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: Mínimo 30,0 daN/cm2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 9 - USOS: Para la protección de manos - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40 ± 0,5 g - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: Mínimo 100,0 daN/cm2							

Subtotal	9,7000
Impuesto al valor agregado (15%)	1,4550
Total	11,1550

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,1550

Fecha de Impresión: lunes, 20 de mayo de 2024, 14:18:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002640684	**Fecha de emisión:**	17-05-2024	**Fecha de aceptación:**	21-05-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	PLASTILIMPIO S.A.	**RUC:**	1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN				
Correo electrónico el representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	gerencia@plastilimpio.com.ec		
Teléfono:	0998696280 0958853260 0986770068 0997420522				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	02333001601	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-07. COORDINAR LA ENTREGA CON LA INGENIERA VERÓNICA YESSENIA SERRANO GAIBOR - CEL: 0988641661. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002640685	**Fecha de emisión:**	17-05-2024	**Fecha de aceptación:**	21-05-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**Razón social:**	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**RUC:**	1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN				
Correo electrónico el representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	prosania@textiquim.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	01005006358	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-07. COORDINAR LA ENTREGA CON LA INGENIERA VERÓNICA YESSENIA SERRANO GAIBOR - CEL: 0988641661. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101112	*JABÓN LÍQUIDO DE TOCADOR GALÓN **Marca:** KLIE - Requisitos Microbiológicos/ Staphylococcus aureus: AUSENCIA - Usos: Para uso doméstico en general - Envase y Etiquetado/ Nota 2: envase de polietileno alta densidad - Envase y Etiquetado/ Nota 3: nomenclatura INCI. Phenoxyethanol, Fragance, Betaine,Glycerin,Cocamide DEA,Sodium laureth sulfate,Maris sal - Envase y Etiquetado/ Nota 4: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867, la cual indica que: 6.2 En los envases o empaques de los productos que se expenden en forma individual que sean de tamaño muy pequeño, y en los que no sea posible colocar todos los requisitos previstos en el numeral anterior, debe figurar como mínimo: a] El nombre del producto, b] El número de notificación sanitaria obligatoria, c] El contenido nominal, d] El número de lote, y, e] Las sustancias que impliquen riesgo sanitario de conformidad con el numeral 5.3.2 de esta norma. - Envase y Etiquetado/ Nota 6: Vida útil de 2 años - Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - Presentación Comercial: Galón [3,785 litros] - Propiedades Físico-Químicas/ Aspecto: Acuoso y homogénio	50	3,6400	0,0000	182,0000	15,0000	209,3000	1.1.5 5.3.08.05

	- Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: 97,2% - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: Tensoactivos, agentes humectantes, aroma, - Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable: 13,8% - Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: Completamente soluble en agua - Propiedades Físico-Químicas/ pH: 6.32 - Requisitos Microbiológicos/ Escherichia coli: AUSENCIA - Requisitos Microbiológicos/ Microorganismos mesófilos aerobios totales: AUSENCIA - Requisitos Microbiológicos/ Pseudomona aeruginosa: AUSENCIA - Fabricante: TEXTIQUIM - Envase y Etiquetado/ Nota 1: De acuerdo con la NTE INEN 2867 a] Nombre y marca del producto: Jabón líquido Klie b] Nombre o razón social del fabricante: Textiquím Cía Ltda, Vicente duque N77-443 y juan de selis c] Nombre del país de origen Ecuador d] El contenido 3.785 L e] Las precauciones particulares de empleo Manipular el producto bajo las normas de higiene con productos químicos. En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante cantidad de agua, si se produce inflamación consulte al médico. En caso de ingestión, producir el vómito f] El número de lote 2103514 g] El número de Notificación sanitaria obligatoria NSOC38065-20EC h] La lista de ingredientes precedida de la palabra “ingredientes” en nomenclatura INCI. Phenoxyethanol, Fragance, Betaine,Glycerin,Cocamide DEA,Sodium laureth sulfate,Maris sal - Envase y Etiquetado/ Nota 5: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867, la cual indica que: 6.3 Las frases explicativas que figuren en los envases o empaques deberán estar en idioma español. Para los productos importados de terceros países deberá figurar la traducción al idioma español incorporando al menos el modo de empleo y las precauciones particulares, si las hubiere, puede estar incluido por cualquier mecanismo o metodología para acondicionar el rótulo. - Envase y Etiquetado/ Nota 7: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867, la cual indica que: 6.5 Para el caso de productos importados el código de NSO y los datos del importador o del titular de la NSO, puede estar incluidos en una etiqueta adicional firmemente adherida de manera indeleble al envase o empaque, o a su vez mediante otro sistema de impresión de tal forma que no comprometa la información primaria emitida por el fabricante. - Propiedades Físico-Químicas/ Color: según el aroma - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: floral, frutal , pino							

Subtotal	182,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	27,3000
Total	209,3000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	209,3000

Fecha de Impresión: lunes, 20 de mayo de 2024, 14:18:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002640685	**Fecha de emisión:**	17-05-2024	**Fecha de aceptación:**	21-05-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**Razón social:**	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**RUC:**	1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN				
Correo electrónico el representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	prosania@textiquim.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	01005006358	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-07. COORDINAR LA ENTREGA CON LA INGENIERA VERÓNICA YESSENIA SERRANO GAIBOR - CEL: 0988641661. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101112	*JABÓN LÍQUIDO DE TOCADOR GALÓN **Marca:** KLIE - Requisitos Microbiológicos/ Staphylococcus aureus: AUSENCIA - Usos: Para uso doméstico en general - Envase y Etiquetado/ Nota 2: envase de polietileno alta densidad - Envase y Etiquetado/ Nota 3: nomenclatura INCI. Phenoxyethanol, Fragance, Betaine,Glycerin,Cocamide DEA,Sodium laureth sulfate,Maris sal - Envase y Etiquetado/ Nota 4: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867, la cual indica que: 6.2 En los envases o empaques de los productos que se expenden en forma individual que sean de tamaño muy pequeño, y en los que no sea posible colocar todos los requisitos previstos en el numeral anterior, debe figurar como mínimo: a] El nombre del producto, b] El número de notificación sanitaria obligatoria, c] El contenido nominal, d] El número de lote, y, e] Las sustancias que impliquen riesgo sanitario de conformidad con el numeral 5.3.2 de esta norma. - Envase y Etiquetado/ Nota 6: Vida útil de 2 años - Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - Presentación Comercial: Galón [3,785 litros] - Propiedades Físico-Químicas/ Aspecto: Acuoso y homogénio	50	3,6400	0,0000	182,0000	15,0000	209,3000	1.1.5 5.3.08.05

	- Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: 97,2% - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: Tensoactivos, agentes humectantes, aroma, - Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable: 13,8% - Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: Completamente soluble en agua - Propiedades Físico-Químicas/ pH: 6.32 - Requisitos Microbiológicos/ Escherichia coli: AUSENCIA - Requisitos Microbiológicos/ Microorganismos mesófilos aerobios totales: AUSENCIA - Requisitos Microbiológicos/ Pseudomona aeruginosa: AUSENCIA - Fabricante: TEXTIQUIM - Envase y Etiquetado/ Nota 1: De acuerdo con la NTE INEN 2867 a] Nombre y marca del producto: Jabón líquido Klie b] Nombre o razón social del fabricante: Textiquím Cía Ltda, Vicente duque N77-443 y juan de selis c] Nombre del país de origen Ecuador d] El contenido 3.785 L e] Las precauciones particulares de empleo Manipular el producto bajo las normas de higiene con productos químicos. En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante cantidad de agua, si se produce inflamación consulte al médico. En caso de ingestión, producir el vómito f] El número de lote 2103514 g] El número de Notificación sanitaria obligatoria NSOC38065-20EC h] La lista de ingredientes precedida de la palabra “ingredientes” en nomenclatura INCI. Phenoxyethanol, Fragance, Betaine,Glycerin,Cocamide DEA,Sodium laureth sulfate,Maris sal - Envase y Etiquetado/ Nota 5: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867, la cual indica que: 6.3 Las frases explicativas que figuren en los envases o empaques deberán estar en idioma español. Para los productos importados de terceros países deberá figurar la traducción al idioma español incorporando al menos el modo de empleo y las precauciones particulares, si las hubiere, puede estar incluido por cualquier mecanismo o metodología para acondicionar el rótulo. - Envase y Etiquetado/ Nota 7: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867, la cual indica que: 6.5 Para el caso de productos importados el código de NSO y los datos del importador o del titular de la NSO, puede estar incluidos en una etiqueta adicional firmemente adherida de manera indeleble al envase o empaque, o a su vez mediante otro sistema de impresión de tal forma que no comprometa la información primaria emitida por el fabricante. - Propiedades Físico-Químicas/ Color: según el aroma - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: floral, frutal , pino							

Subtotal	182,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	27,3000
Total	209,3000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	209,3000

Fecha de Impresión: lunes, 20 de mayo de 2024, 14:18:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002640686	**Fecha de emisión:**	17-05-2024	**Fecha de aceptación:**	21-05-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**Razón social:**	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**RUC:**	1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN				
Correo electrónico el representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	prosania@textiquim.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	01005006358	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-07. COORDINAR LA ENTREGA CON LA INGENIERA VERÓNICA YESSENIA SERRANO GAIBOR - CEL: 0988641661. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC **MARCA:** PERMANEX - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: Manzana Canela , Floral, Lanvanda - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS CARACTERÍSTICAS: BIODEGRADABLE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De acuerdo a Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD [400 CC] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 ºC: 1 g/ml. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: SPRY - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA, ALCOHOL Y COLORANTES	115	2,6000	0,0000	299,0000	15,0000	343,8500	1.1.5 5.3.08.05

	- FABRICANTE: TEXTIQUIM - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA - USOS: PARA AROMATIZAR EL AMBIENTE. [USO DOMÉSTICO]							

Subtotal	299,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	44,8500
Total	343,8500

Número de Items	115
Flete	0,0000
Total de la Orden	343,8500

Fecha de Impresión: lunes, 20 de mayo de 2024, 14:17:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002646936	**Fecha de emisión:**	28-05-2024	**Fecha de aceptación:**	29-05-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	GOMEZ LOPEZ JONATHAN RAMIRO	**RUC:**	1804590188001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	cobblecons2018@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	cobblecons2018@gmail.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	2100184425	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Dirección de entrega:	AV. GREGORIO URAPARI Y AV. RAFAEL ANDRADE.	
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES CATALOGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA PARA ALMACENAR LOS INSUMOS QUÍMICOS UTILIZADOS EN LOS SAP.	

	CÓDIGO CATE-GADML-2024-08. COORDINAR LA ENTREGA CON EL INGENIERO MIGUEL ALBERTO RECALDE TOBAR - CEL: 098 6701666. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3754000111	BLOQUES HUECOS DE HORMIGON DE 40 X 20 X 15 ENVIO EN PALET **MARCA:** marca - FABRICANTE: fabricante - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la fabricación deben reunir las condiciones exigidas en normas y procesos tanto para la materia prima como para el producto terminado así como también la durabilidad, resistencia y calidad. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de fabricación de los bloques por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima (por cada cuadrilla de trabajadores): CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 Máquina mezcladora 1 Máquina vibro-prensadora 2 Carretillas 1 Pala Los proveedores	1500	0,3700	0,0000	555,0000	15,0000	638,2500	7.3.08.11.001

	deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. - FORMA DE PAGO.: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - ÁREA DE INTERVENCIÓN.: El área de intervención para la provisión de bloques será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - PERSONAL.: El personal mínimo requerido para la fabricación de bloques es de 3 personas que conforman una cuadrilla: · 3 trabajadores - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA.: Personal Experiencia 1 Trabajador Copias de certificado(s), o facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, o actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos 6 meses en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica. 2 Trabajadores Copias de certificado(s), o facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, o actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos 2 meses en fabricación/elaboración del producto determinado, o en temas de construcción o albañilería en la presente ficha técnica. - REQUISITOS PARA EL PAGO.: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de factura de compra de materia prima e insumos a fabricantes nacionales - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante - Copia de la orden de compra - Comprobante de pago o aviso de entrada del IESS donde conste el personal. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MATERIA PRIMA Las características técnicas del bloque de acuerdo a su uso lo señala la norma INEN 638, los que son fabricados con hormigón, vibro prensado, empleando áridos cuyo tamaño máximo no exceda de 12mm (1/2'), elaborados según normas cuya dimensión real debe ser tal que sumada al espesor de la junta, dé una medida modular, están identificadas en el siguiente cuadro: MATERIA PRIMA DESCRIPCIÓN Cemento: De acuerdo a norma INEN 152 Áridos: De acuerdo a norma INEN 872 Agua: Agua dulce y limpia, de preferencia potable y libre de sustancias como aceites, ácidos, álcalis, sales y materia orgánica, libre de arcilla, lodo y algas. Curado: El curado dura alrededor de 3 días en verano y 5 días en invierno, tiempo en el que se deberá regar periódicamente con agua manteniéndolos a una temperatura ambiente de 20º centígrados (tomado en cuenta que para la colocación debe tener el bloque al menos 28 días desde su fabricación) Forma Ortoedro, paralelepípedo en el que todas sus caras son rectángulos y perpendiculares entre sí Color Gris natural TIPO DE BLOQUES De acuerdo a la norma INEN 638, la clasificación del bloque según su uso será la del TIPO D: CLASE USO D Paredes divisorias exteriores, con revestimiento Paredes divisorias interiores, con o sin revestimiento MEDIDAS Las medidas del bloque son las siguientes: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de los bloques y/o la certificación emitida por uno de los entes aprobados para la certificación de resistencia de los materiales (De acuerdo a las normas INEN 638; 639; 640; 643) ALMACENAMIENTO El bloque debe ser almacenado en lugares limpios y nivelados,								

protegidos del viento, lluvia y sol, los arrumes no deben superar los 1.50 metros para evitar volcamiento del material y facilitar la posterior manipulación. ACABADO Todas las caras del bloque serán regulares y uniformes, presentarán alta regularidad de sus formas, caras perfectamente escuadradas y paralelas, que una vez ensayados a los 28 días, se aceptará o rechazará conforme a lo que establece la norma INEN 639, Los bloques de un mismo tipo deben tener dimensiones uniformes. No se permite en ellas una variación mayor de 5 mm.

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: · El proveedor deberá entregar los bloques en palets; los que serán retirados de la entidad contratante a costo del proveedor, previa coordinación con la entidad contratante en un máximo de 5 días término. · El valor unitario del bien incluye el estibaje desde la fábrica hacia el transporte, no se incluye la desestiba al interior de las instalaciones de la entidad contratante. · El proveedor deberá presentar previa a la entrega del bloque, el resultado de la resistencia del material suministrado, no se aceptarán bloques rotos o en mal estado. · Con el fin de llevar un registro adecuado y evitar inconvenientes al momento de la entrega del bloque, el administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán una acta de control con la toma de muestras de acuerdo a lo determinado en la norma Inen para su análisis, registrando todos los datos del bien, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del acta a cada uno. · El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de los materiales utilizados para la fabricación, proporcionadas por el proveedor de la materia prima.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de los bloques y entregar el acta al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. · El administrador del contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 22.000 (1000 bloques diarios por cada cuadrilla (cada 3 trabajadores contratados), los cuales deberán estar afiliados al IESS De 3 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 22.000 (1000 bloques diarios por cada cuadrilla (cada 3 trabajadores contratados), los cuales deberán estar afiliados al IESS De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 26.400 (1200 bloques diarios) por cada 3 socios De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 26.400 (1200 bloques diarios) por cada 3 socios De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 3 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 bloques adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, con el fin de obtener bloques totalmente homogéneos. Nota 3: En la categoría "Provisión de Bienes Asociados a la Construcción", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados en el pliego. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-012-2016 posteriores a los publicados, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado (hasta un máximo de 100 km a la redonda desde la fábrica de bloques), de acuerdo a lo establecido en la orden de compra. Para la emisión de la orden de compra se regirá

	la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. Tanto para la carga y descarga de bloques a los vehículos, se realizarán de tal manera que se evite la despicada de las aristas de los bloques. El traslado de adoquines, solamente contempla el transporte terrestre - GARANTÍAS.: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN.: *El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra - INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones del bloques: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bloques no entregados, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.							

Subtotal	555,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	83,2500
Total	638,2500

Número de Items	1500
Total de la Orden	638,2500

Fecha de Impresión: jueves, 30 de mayo de 2024, 08:16:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002683818	**Fecha de emisión:**	23-07-2024	**Fecha de aceptación:**	24-07-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACION DE PRODUCCION ARTESANAL TEXTIL NUEVO COCA ASOPROARTE	**RUC:**	2290334104001
Nombre del representante legal:	GORDON BERMELLO VICENTE EFRAIN				
Correo electrónico el representante legal:	creacmiriam@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	asociaciontextilnuevococa@hotmail.com		
Teléfono:	0982763777 062300274				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3001307435	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Dirección de entrega:	AV RAFAEL ANDRADE y AV GREGORIO URAPARI, MUNICIPAL,	
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL PROYECTO ATENCIÓN DOMICILIARIA DE ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD DEL CANTÓN LORETO – 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-09. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LICENCIADO FAUSTO TEMIS UREÑA PATIÑO - CEL: 0999672189. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	GORRA DE SEIS PANELES 65% POLIÉSTER 35%ALGODÓN	2	3,5000	0,0000	7,0000	15,0000	8,0500	2.1.3.7.3.08.02

	- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: •2 trabajadores en confección textil. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela: Gabardina Peso: 250-270 gr/m2 (+/- 5%) Ancho: 150 cm Composición: 65% poliéster 35% algodón Tratamiento PROTECCIÓN UV ACABADO TOP - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Doble aguja 1 Overlock 5 hilos 1 Zigzag para ojalillo 1 Cortadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida en la ficha técnica como: copia de factura; o, copia de título de propiedad; o, declaración de propiedad original suscrita por el proveedor. El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes). - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrá modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. - INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: • En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: • En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diarios del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: • En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. • Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los							

	bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. • En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - COLOR: A definir por la entidad contratante. - DISEÑO: • Gorra de seis paneles visera doblada. • Sesgo de algodón que recubren costuras. • Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela • Ojalillos de hilo. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. • Pespunte de hilo de 4 filas en la visera. • Visera anatómica. • Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: ** Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.								

	- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: COMPLEMENTOS TEXTILES La generación de la orden de compra para complementos textiles como parches holográficos deberá realizar a los proveedores que se encuentren en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. _____ PARCHES BORDADOS O ESTAMPADOS (Opcional) La generación de la orden de compra logotipos bordados o estampados se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 660 prendas por cada trabajador. De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 660 prendas por cada trabajador. De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 704 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 704 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - ACABADO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - TALLA: TALLA UNICA ADULTO UNISEX De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. - OBJETIVO: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica							

Subtotal	7,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	1,0500
Total	8,0500

Número de Items	2
Total de la Orden	8,0500

Fecha de Impresión: viernes, 26 de julio de 2024, 16:13:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002683819	**Fecha de emisión:**	23-07-2024	**Fecha de aceptación:**	24-07-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL COSIENDO TU FUTURO ¿ASOFUTUR¿	**RUC:**	2290334112001
Nombre del representante legal:	YAGUAL SUAREZ BETSY ANGELITA				
Correo electrónico el representante legal:	asocosefuturo2017@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	asocosefuturo2017@gmail.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4011981710	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Dirección de entrega:	AV RAFAEL ANDRADE y AV GREGORIO URAPARI, MUNICIPAL,	

Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL PROYECTO ATENCIÓN DOMICILIARIA DE ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD DEL CANTÓN LORETO – 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-09. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LICENCIADO FAUSTO TEMIS UREÑA PATIÑO - CEL: 0999672189. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CAMISETA INTERNA - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-080 de 29 de septiembre del 2016, se incorpora nuevos productos entre ellos “Camiseta interior”. Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.| - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección textil.| - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla.| * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.|	2	4,2900	0,0000	8,5800	15,0000	9,8670	2.1.3.7.3.08.02

	- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.| La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.| - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas), 660 prendas por cada trabajador, De 2 hasta 9 trabajadores.| Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas), 660 prendas por cada trabajador, De 10 hasta 49 trabajadores.| Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 704 prendas por cada socio, De acuerdo al número de socios.| Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 704 prendas por cada agremiado, De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas).| Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.| - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA : Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: REGIÓN: TODAS LAS REGIONES Tipo de Tela: Tejido de punto, Fibra: Hilo Peinado, Peso: 130-180 gr/m2, Composición: 65% Poliéster, 35% Algodón Tecnología: Resistencia al pilling, Solidez de color.| - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.| La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.| En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.| - GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.| Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.| Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.| - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).| • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras.| • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.| • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.| • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.| - COLOR: El color es definido por la entidad contratante.| - DISEÑO: Camiseta cuello redondo, manga corta, puños y bajos van con dobladillos.| Tejido como resorte (tipo RIF). Con terminados TAPA COSTURA: Dobladillos de 2cm en mangas y bajos. Dobladillos de 3 cm en cuellos.| Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalles de confección.| - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012.| - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo								

	Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha.| - ACABADO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor.| • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.| • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta.| • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.| • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.| - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.| - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.| * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas| * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.| *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.| - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.| • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.| - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.| Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.| Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.| Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.| - INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado.| Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de								

	compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra.| - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.| - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.| - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Cortadora, 1 Elasticadora o Tirilladora, Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.| - TALLA: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: XS, S, M, L, XL, XXL, Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno.| El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.|							

Subtotal	8,5800
Impuesto al valor agregado (15%)	1,2870
Total	9,8670

Número de Items	2
Total de la Orden	9,8670

Fecha de Impresión: viernes, 26 de julio de 2024, 16:13:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002683820	**Fecha de emisión:**	23-07-2024	**Fecha de aceptación:**	24-07-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACION DE TEXTILES TARABAK MAQUI	**RUC:**	2290331172001
Nombre del representante legal:	SANTACRUZ ALVAREZ LOLA IRENE				
Correo electrónico el representante legal:	textilesloreto@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	textilesloreto@gmail.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4009607360	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Dirección de entrega:	AV RAFAEL ANDRADE y AV GREGORIO URAPARI, MUNICIPAL,
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL PROYECTO ATENCIÓN DOMICILIARIA DE ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD DEL CANTÓN LORETO – 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-09. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LICENCIADO FAUSTO TEMIS UREÑA PATIÑO - CEL: 0999672189. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA	20	1,0000	0,0000	20,0000	15,0000	23,0000	2.1.3.7.3.08.02

	GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.							
881220011	CHALECO ROMPE VIENTOS - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).300 prendas por cada socio.De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de	4	9,6600	0,0000	38,6400	15,0000	44,4360	2.1.3.7.3.08.02

	plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA 100% poliester. tela semi-impermeable - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - COLOR: A definir por la entidad contratante. - TALLA: 34 36 38 40 42 44 - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013 - GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco) - DISEÑO: Chaleco Rompe Vientos, forrados de poliester, borde inferior con dobladillos o con pretina, con forro tipo malla Con Cierre de nylon Con dobles o ribeteado Bolsillos laterales con viviados de 2 cm., un bolsillo interno Tipo tortuga (con el cierre frontal hasta el filo superior del cuello) . Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - ADMINISTRACIÓN: .La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción								

	de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.							

Subtotal	58,6400
Impuesto al valor agregado (15%)	8,7960
Total	67,4360

Número de Items	24
Total de la Orden	67,4360

Fecha de Impresión: martes, 30 de julio de 2024, 08:37:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691357	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001134	*MARCADOR PARA CD **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: NEGRO Y AZUL - DIÁMETRO: 9 MM - LARGO: 14 CM - MATERIAL: PLÁSTICO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE PARA CD - PESO APROXIMADO (UND): 8 G - FABRICANTE: WEN ZHOU WENTAI PEN INDUSTRY CO. LTD - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 0,5 MM	10	0,0460	0,0000	0,4600	15,0000	0,5290	5.3.08.04

	- UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	0,4600
Impuesto al valor agregado (15%)	0,0690
Total	0,5290

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,5290

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:59:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691358	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001105	*MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ADHESIÓN AL ACERO: 400 G/CM - ANCHO: 2 PULGADAS - COLOR: CREMA - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - PEGAJOSIDAD: 5	50	1,4900	0,0000	74,5000	15,0000	85,6750	5.3.08.04

	- PESO: 146 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MASKING DE 2" X 40 YARDAS MULTIUSO							

Subtotal	74,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	11,1750
Total	85,6750

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	85,6750

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:59:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691359	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000114	*SACAGRAPAS **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 4 CM - ANCHO: 3.5 CM - COLOR: NEGRA - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - LARGO: 5.5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO Y METAL - MATERIAL MANGO: PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD - MODELO: SACAGRAPAS	80	0,3253	0,0001	26,0160	15,0000	29,9184	5.3.08.04

	- PESO: 19 G - TIPO MANGO: ANATÓMICO - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	26,0160
Impuesto al valor agregado (15%)	3,9024
Total	29,9184

Número de Items	80
Flete	0,0000
Total de la Orden	29,9184

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:59:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691360	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001109	*PARES DE PILAS AAA (ALCALINA) **MARCA:** MAXELL - COLOR: AMARILLO CON AZUL Y BLANCO - FABRICANTE: MAXELL - TAMAÑO: AAA - UNIDAD: 1 PAR - MATERIAL: ALCALINA - MODELO: AAA - PESO: 28 G	50	0,9500	0,0000	47,5000	15,0000	54,6250	5.3.08.04

Subtotal	47,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	7,1250
Total	54,6250

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	54,6250

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:58:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691361	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000177	*ESTILETE GRANDE **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 25 MM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - MODELO: ESTILETE GRUESO - UNIDAD: 1 UNIDAD - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL	100	0,5600	0,0000	56,0000	15,0000	64,4000	5.3.08.04

	- LARGO: 15 CM - MATERIAL INTERIOR: METAL - PESO APROXIMADO (UND): 26 G							

Subtotal	56,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	8,4000
Total	64,4000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	64,4000

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:57:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691362	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	*TIJERA GRANDE DE 8 PULG. **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - PESO: 60 G - TAMAÑO: 8 PULGADAS - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - MODELO: TIJERA GRANDE DE 8" - UNIDAD: 1 UNIDAD	90	1,0400	0,0000	93,6000	15,0000	107,6400	5.3.08.04

Subtotal	93,6000
Impuesto al valor agregado (15%)	14,0400
Total	107,6400

Número de Items	90
Flete	0,0000
Total de la Orden	107,6400

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:56:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691363	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
451600218	*PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 4.8 CM - ANCHO: 5.5 CM - COLOR: NEGRO - LARGO: 10 CM - CAPACIDAD: PERFORA HASTA10 HOJAS - FABRICANTE: DONGGUAN ALLWIN STATIONERY CO.LTD - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS - MATERIAL BASE: PLÁSTICO	10	1,8500	0,0000	18,5000	15,0000	21,2750	5.3.08.04

	- MATERIAL MANGO: ACERO INOXIDABLE - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8 CM - PESO: 102 G - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	18,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	2,7750
Total	21,2750

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	21,2750

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:52:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691364	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110212	*PUNTERO LASER TIPO ESFERO **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO: 15 CM - LUZ: LÁSER - MODELO: PUNTERO LÁSER - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: GRIS METALIZADO - DIÁMETRO: 10 MM - ENERGÍA: BATERÍAS INCLUIDAS - FABRICANTE: QINGDAO ATON STATIONERY CO. LTD - MATERIAL: METÁLICO	15	9,7500	0,0000	146,2500	15,0000	168,1875	5.3.08.04

	- PESO: 30 G							

Subtotal	146,2500
Impuesto al valor agregado (15%)	21,9375
Total	168,1875

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	168,1875

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:52:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691365	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	*MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA **MARCA:** CARIOCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR DE LA TINTA: AZUL - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA - PESO: 15.2 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	100	0,4000	0,0000	40,0000	15,0000	46,0000	5.3.08.04

	- COLOR DEL CUERPO: AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - LARGO: 129 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA PUNTA BISELADA							

Subtotal	40,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	6,0000
Total	46,0000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	46,0000

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:52:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691366	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	*TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 CM - ANCHO: 22.5 CM - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - CAPACIDAD: 100 HOJAS - COLOR: NEGRO, VERDE, ROJO, AZUL, AMARILLO - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 CM - ESPESOR: 2 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A.	50	1,4500	0,0000	72,5000	15,0000	83,3750	5.3.08.04

	- LARGO: 30.7 CM - LARGO REMACHES: 0,07 CM - LARGO PISA PAPEL: 12 CM - MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL - MATERIAL ANILLO METÁLICO: METAL NIQUELADO - MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO - MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO - NÚMERO DE REMACHES: 2 - PESO: 183 G - PESO MECANISMO MÁS REMACHES: 20 G - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	72,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	10,8750
Total	83,3750

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	83,3750

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:51:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691367	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920149	*SOBRE MANILA F3 **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: AMARILLO - MATERIAL: PAPEL MANILA - MODELO: MANILA F3 CON FILM AUTOADHESIVO - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 37.5 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2	100	0,0590	0,0000	5,9000	15,0000	6,7850	5.3.08.04

	- LARGO: 22.7 CM - PESO: 13 G							

Subtotal	5,9000
Impuesto al valor agregado (15%)	0,8850
Total	6,7850

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,7850

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:51:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691368	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	*ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA **MARCA:** BIC - MODELO: Esferográfico punta fina azul - TIPO DE TAPA: Antiasfixia - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 0.80 mm - ROTULADO O ETIQUETADO: Deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento RTE-275. - TIPO DE TINTA: Líquida - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 mm - MATERIAL CUERPO: Plástico - REQUISITOS ESPECÍFICOS: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-275 de	1300	0,1800	0,0000	234,0000	15,0000	269,1000	5.3.08.04

	"Bolígrafos. Portaminas y minas de grafito" vigente. - FABRICANTE: BIC AMAZONIA S.A. - MATERIAL: Libre de metales pesados - LARGO: 14.5 cm - COLOR DEL CUERPO: COLOR NARANJA - MATERIAL PUNTA: Metálica - COLOR DE LA TINTA: Azul - RENDIMIENTO: Al menos 2800 m de escritura continua - PRESENTACIÓN: 1 unidad							

Subtotal	234,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	35,1000
Total	269,1000

Número de Items	1300
Flete	0,0000
Total de la Orden	269,1000

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:50:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691369	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000915	*BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 2.5 CM - COLOR: BLANCO - CONSISTENCIA: SUAVE - ESPESOR: 1 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - LARGO: 3,5 CM - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - TIPO: CUADRADO - UNIDAD: 1 UNIDAD	160	0,1170	0,0000	18,7200	15,0000	21,5280	5.3.08.04

	- MODELO: BORRADOR MEDIANO PARA LÁPIZ - PESO: 17 G							

Subtotal	18,7200
Impuesto al valor agregado (15%)	2,8080
Total	21,5280

Número de Items	160
Flete	0,0000
Total de la Orden	21,5280

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:50:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691370	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	*MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA **MARCA:** CARIOCA - LARGO: 129 MM - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO ANILLO METÁLICO: 15.2 G - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MATERIAL PUNTA: POLIESTER EN FIBRA	100	0,4400	0,0000	44,0000	15,0000	50,6000	5.3.08.04

	- MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA							

Subtotal	44,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	6,6000
Total	50,6000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	50,6000

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:50:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691371	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	*MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA **MARCA:** CARIOCA - COLOR DE LA TINTA: ROJO - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO APROXIMADO (UND): 15.2 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	50	0,4300	0,0000	21,5000	15,0000	24,7250	5.3.08.04

	- CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR DEL CUERPO: ROJO - DIÁMETRO: 16 MM - LARGO: 129 MM - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA							

Subtotal	21,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	3,2250
Total	24,7250

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	24,7250

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:49:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691372	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	*MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES **MARCA:** CARIOCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR: AZUL, ROJO, VERDE Y NEGRO - LARGO: 129 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE PUNTA: BISELADA ES DECIR CORTADA EN ÁNGULO QUE PERMITE DOS TIPOS DE TRAZOS	50	0,4800	0,0000	24,0000	15,0000	27,6000	5.3.08.04

	- PESO: 15.2 G - MODELO: PUNTA GRUESA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA							

Subtotal	24,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	3,6000
Total	27,6000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,6000

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:49:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691373	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
451300017	*CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 10 CM - COLOR: NEGRO - ESPESOR: 1.7 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - FORMA DE FUNCIONAMIENTO: SOLAR - INCLUYE: FUNCIONES BÁSICAS MATEMÁTICAS - LARGO: 13.8 CM	20	5,3907	0,0000	107,8140	15,0000	123,9861	5.3.08.04

	- MATERIAL: PLÁSTICO - MODELO: CALCULADORA TIPO SUMADORA DE 12 DÍGITOS - PESO: 94 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO: 12 DÍGITOS							

Subtotal	107,8140
Impuesto al valor agregado (15%)	16,1721
Total	123,9861

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	123,9861

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:48:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691374	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920136	*ARCHIVADORES TAMANO TELEGRAMA LOMO 8CMS **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - MODELO: ARCHIVADOR TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8CM CON RADO - ANCHO: 20.3 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - COLOR: NEGRO	50	1,4800	0,0000	74,0000	15,0000	85,1000	5.3.08.04

	- MATERIAL REMACHES METÁICOS: METAL NIQUELADO - DIÁMETRO ANILLO METÁLICO: 2.5 CM - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - LARGO: 26 CM - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL ANILLO METÁLICO: METAL NIQUELADO - NÚMERO DE REMACHES: 4 - PESO: 270 G - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	74,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	11,1000
Total	85,1000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	85,1000

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:48:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691375	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	*GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE LA CAJA: 4 CM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO DE CAJA: 11 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U - PESO DE LA CAJA: 163 G - TAMAÑO: 26/6 - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES	75	0,6090	0,0000	45,6750	15,0000	52,5263	5.3.08.04

Subtotal	45,6750
Impuesto al valor agregado (15%)	6,8513
Total	52,5263

Número de Items	75
Flete	0,0000
Total de la Orden	52,5263

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:47:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691376	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - UNIDAD: 1 UNIDAD	60	0,8333	0,0000	49,9980	15,0000	57,4977	5.3.08.04

	- CONTENIDO NETO: 7 ML - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD. - LARGO: 13 CM - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO							

Subtotal	49,9980
Impuesto al valor agregado (15%)	7,4997
Total	57,4977

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	57,4977

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:46:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691377	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920138	*LIBRETA TAQUIGRAFIA CUADROS (100 HOJAS) **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 G/M2 - LARGO: 21 CM - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - OPACIDAD DEL PAPEL: 87 % - PASTA Y CONTRAPASTA: CARTULINA 275 G - PESO: 0.204 KG - PRESENTACIÓN: CUADROS - ANCHO: 14.8 CM	50	0,6800	0,0000	34,0000	15,0000	39,1000	5.3.08.04

	- CAPACIDAD: 100 HOJAS - COLOR: VARIOS COLORES - ENCUADERNACIÓN: ESPIRAL - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1 MM - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA - MODELO: LIBRETA TAQUIGRÁFICA CUADROS 100 HOJAS - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	34,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	5,1000
Total	39,1000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	39,1000

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:46:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691378	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001125	*SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA ABECEDARIO **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 22.5 CM - COLOR: GRIS - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 120 MICRONES - LARGO: 29.5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO - PESO: 113 G - UNIDAD: FUNDA DE SEPARADORES PLÁSTICOS A4 A A LA Z - FABRICANTE: Cogecomsa S.A.	500	1,1000	0,0000	550,0000	15,0000	632,5000	5.3.08.04

	- MODELO: SEPARADORES PLÁSTICO A4 FUNDA DE A-Z ABECEDARIOS CON PERFORACIONES - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS IMPRESAS DE A-Z ABECEDARIOS - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA							

Subtotal	550,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	82,5000
Total	632,5000

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	632,5000

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:45:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691379	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000955	*PIZARRA LIQUIDA PEDESTAL 200 CM X 120 CM **MARCA:** COGECOMSA - MODELO: PIZARRA LÍQUIDA PEDESTAL 200 CM X 120 CM - PORTATIZA: 50X8 CM - LARGO: 200 CM - MATERIAL LÁMINA: BLANCA PORCELANIZADO TIPO FÓRMICA - MATERIAL MARCOS: ALUMINIO PLATEADO - ALTO PEDESTAL: 1.92 METROS - ANCHO: 120 CM	5	114,0000	0,0000	570,0000	15,0000	655,5000	5.3.08.04

	- BASE HORIZONTAL PEDESTAL: 55 CM - BASES PEDESTAL: 2 BASES DE HIERRO - COLOR: BLANCO - COLOR CARÁCTERISTICO DEL PEDESTAL: BLANCO - ESTRUCTURA PEDESTAL: HIERRO DE TUBO CUADRADO DE 1,1/ 4 X 1 - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GARRUCHAS PEDESTAL: 4 GARRUCHAS DE PLÁSTICO - MATERIAL: MADERA DE TIPO AGLOMERADO DE 9 LÍNEAS - MATERIAL ATRAPAPAPEL: PERFIL DE ALUMINIO - MATERIAL TORNILLOS: 18 TORNILLOS METÁLICOS - PIZARRA EMPOTRADA: EN EL PEDESTAL - PORTATIZAS PEDESTAL: ALUMINIO PLATEADO - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	570,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	85,5000
Total	655,5000

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	655,5000

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:44:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691380	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000170	*CERA PARA DEDOS/ CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA) **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - CARACTERIZACIÓN QUÍMICA: NO MANCHA, NO ES GRASOSA - FABRICANTE: SONI POLYMERS PVT. LTD. - COLOR: ROSADA - DIÁMETRO: 6.3 CM - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - MATERIAL INTERIOR: CERA NO TÓXICA - MODELO: CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETE MEDIANA	60	0,7700	0,0000	46,2000	15,0000	53,1300	5.3.08.04

	- PESO: 30 G CONTENIDO - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	46,2000
Impuesto al valor agregado (15%)	6,9300
Total	53,1300

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	53,1300

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:44:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691381	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500111	*CLIPS STANDAR 32 MM COLORES **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - MATERIAL: CUERPO DE ACERO CON TERMINADO DE COLORES - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM COLORES - PESO: 52 G - TAMAÑO: 32 MM	30	0,3500	0,0000	10,5000	15,0000	12,0750	5.3.08.04

Subtotal	10,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	1,5750
Total	12,0750

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,0750

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:43:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691382	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000155	*APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE - MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM - PESO BRUTO: 180 G - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - ANCHO DE PINZA: 41 MM	23	1,2788	0,0000	29,4124	15,0000	33,8243	5.3.08.04

	- CAPACIDAD DE HOJAS: 15 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS - COLOR: NEGRO							

Subtotal	29,4124
Impuesto al valor agregado (15%)	4,4119
Total	33,8243

Número de Items	23
Flete	0,0000
Total de la Orden	33,8243

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:43:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691383	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299400211	*PAPELERA METALICA 2 SEVICIOS TIPO MALLA **MARCA:** FOSKA - ALTO: 13.3 CM - ANCHO: 25.5 CM - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO. LTD - LARGO: 35 CM - MATERIAL: METAL - MODELO: PAPELERA METÁLICA 2 SERVICIOS TIPO MALLA	50	7,4400	0,0000	372,0000	15,0000	427,8000	5.3.08.04

	- NÚMERO DE PISOS: 2 - PESO: 630 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	372,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	55,8000
Total	427,8000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	427,8000

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:41:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691384	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000212	*LIBROS DE ACTAS (BITACORA) DE 200 HOJAS **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 21 CM - CAPACIDAD: 200 HOJAS - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 GRAMOS - LARGO: 29.5 CM - MATERIAL CUBIERTA: PASTA DURA 1,5 MM DE ESPESOR DE CARTÓN - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND	75	3,5000	0,0000	262,5000	15,0000	301,8750	5.3.08.04

	- MODELO: LIBRO DE ACTAS BITÁCORA DE 200 HOJAS - PESO: 825 G - RAYADO: CUADROS/ LÍNEAS - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	262,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	39,3750
Total	301,8750

Número de Items	75
Flete	0,0000
Total de la Orden	301,8750

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:41:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691385	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000127	*CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: TRANSPARENTE - DIÁMETRO: MEDIDA 48 MM X 40 YD DIAMETRO 9.5 CM - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR ACTIVO - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A.	140	0,4300	0,0000	60,2000	15,0000	69,2300	5.3.08.04

	- MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MODELO: CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2?X40 YD - PESO: 90 G - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	60,2000
Impuesto al valor agregado (15%)	9,0300
Total	69,2300

Número de Items	140
Flete	0,0000
Total de la Orden	69,2300

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:41:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691386	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001121	*REGLA PLASTICA 30 CM **MARCA:** CARIOCA - COLOR: TRANSPARENTE - LARGO: 30 CM - MATERIAL: POLIESTIRENO - MODELO: REGLA PLÁSTICA 30 CM - NUMERACIÓN: MILIMÉTRICA - PESO: 22 G - ANCHO: 3.2 CM - ESPESOR: 2 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - GRADUACIÓN: MILIMETRADO - UNIDAD: 1 UNIDAD	40	0,1388	0,0000	5,5520	15,0000	6,3848	5.3.08.04

Subtotal	5,5520
Impuesto al valor agregado (15%)	0,8328
Total	6,3848

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,3848

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:40:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691387	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920141	*MOUSE PAD CON APOYA MUNECAS DE GEL **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - BASE: ANTIDESLIZANTE QUE OFRECE UNA MEJOR SUJECIÓN A TODO TIPO DE SUPERFICIES. - COLOR: NEGRO - DISEÑO: ERGONÓMICO PARA POSICIONAR LA MUÑECA ÓPTIMAMENTE PARA EVITAR LESIONES - ESPESOR: 3.5 MM - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: TELA - MATERIAL APOYA MUÑECAS: GEL	100	5,4056	0,0000	540,5600	15,0000	621,6440	5.3.08.04

	- MODELO: MOUSE PAD CON APOYA MUÑECA DE GEL - PESO: 135 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - ACABADO: CON ALTO CONTRASTE, IDEAL PARA MOUSE ÓPTICOS - ANCHO: 18.5 CM - LARGO: 22.5 CM							

Subtotal	540,5600
Impuesto al valor agregado (15%)	81,0840
Total	621,6440

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	621,6440

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:40:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691388	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920150	*SOBRE MANILA F4 **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 39 CM - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2 - LARGO: 24.5 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - MODELO: MANILA F4 CON FILM AUTOADHESIVO - PESO: 14 G	600	0,0590	0,0000	35,4000	15,0000	40,7100	5.3.08.04

	- SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	35,4000
Impuesto al valor agregado (15%)	5,3100
Total	40,7100

Número de Items	600
Flete	0,0000
Total de la Orden	40,7100

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:39:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691389	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000156	*APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE PINZA: 51 MM - CAPACIDAD DE HOJAS: 18 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE - MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM - PESO: 266 G	11	1,9483	0,0000	21,4313	15,0000	24,6460	5.3.08.04

	- COLOR: NEGRO - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES							

Subtotal	21,4313
Impuesto al valor agregado (15%)	3,2147
Total	24,6460

Número de Items	11
Flete	0,0000
Total de la Orden	24,6460

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:39:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691390	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000159	*CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA) **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 23.6 CM - COLOR: CREMA - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - MODELO: FOLDER DE CARTULINA MANILA CON VINCHA METÁLICA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ALTO: 33.5 CM - GRAMAJE: 145 G/M2 - MATERIAL: CARTULINA MANILA	1200	0,1180	0,0000	141,6000	15,0000	162,8400	5.3.08.04

	- FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - PESO: 26 G							

Subtotal	141,6000
Impuesto al valor agregado (15%)	21,2400
Total	162,8400

Número de Items	1200
Flete	0,0000
Total de la Orden	162,8400

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:39:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691391	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000953	*PIZARRA CORCHOGRAFO 60 X 20 CM **MARCA:** COGECOMSA - ANCHO: 20 CM - COLOR: CAFÉ - MATERIAL CÁNCAMOS: 2 CÁNCAMOS DE ALUMINIO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL: MADERA DE TIPO AGLOMERADO., MDF - PESO: 640 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	1	8,9800	0,0000	8,9800	15,0000	10,3270	5.3.08.04

	- MATERIAL ESQUINEROS: 4 ESQUINEROS PLÁSTICOS, 1 EN CADA ESQUINA - MATERIAL MARCOS: ALUMINIO PLATEADO - MATERIAL TORNILLOS: 8 TORNILLOS METÁLICOS - MODELO: PIZARRA CORCHÓGRAFO 60* 20 CM - LARGO: 60 CM							

Subtotal	8,9800
Impuesto al valor agregado (15%)	1,3470
Total	10,3270

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,3270

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:38:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691393	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000954	*PIZARRA LIQUIDA PARED 60 X 50 CM **MARCA:** COGECOMSA - LARGO: 60 CM - RECUBRIMIENTO: ACRÍLICO - ANCHO: 50 CM - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL: MADERA DE TIPO AGLOMERADO DE 9 LÍNEAS - MATERIAL CÁNCAMOS: 2 CÁNCAMOS DE HIERRO	4	9,0500	0,0000	36,2000	15,0000	41,6300	5.3.08.04

	- MATERIAL LÁMINA: BLANCA PORCELANIZADO TIPO FÓRMICA - MATERIAL MARCOS: ALUMINIO PLATEADO - MATERIAL PORTATIZA: ALUMINIO - MATERIAL TORNILLOS: 5 TORNILLOS METÁLICOS - MODELO: PIZARRA LÍQUIDA PARED 60*50 CM - PESO: 2.5 KG - PORTATIZA: 16 X 8 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	36,2000
Impuesto al valor agregado (15%)	5,4300
Total	41,6300

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	41,6300

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:37:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691394	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	*SEÑALADORES TIPO BANDERITAS **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - APLICACIÓN: MARCAR PÁGINAS - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - LARGO: 4.5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - PESO: 6 GR	150	0,8600	0,0000	129,0000	15,0000	148,3500	5.3.08.04

	- PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE. - UNIDAD: 1 PAQUETE - ANCHO: 7,4 CM							

Subtotal	129,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	19,3500
Total	148,3500

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	148,3500

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:37:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691396	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920158	*NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3" **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 160 G - UNIDAD: 1 CUBO 5 COLORES - ANCHO: 3 PULGADAS - CANTIDAD: CUBO DESDE 400 HOJAS - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - LARGO: 3 PULGADAS - MATERIAL: PAPEL	180	3,0000	0,0000	540,0000	15,0000	621,0000	5.3.08.04

	- MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - MODELO: NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS - PRESENTACIÓN: 80 HOJAS POR COLOR, 5 COLORES POR PAQUETE							

Subtotal	540,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	81,0000
Total	621,0000

Número de Items	180
Flete	0,0000
Total de la Orden	621,0000

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:36:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691397	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000152	*APRIETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE PINZA: 19 MM - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE - MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES	5	0,4139	0,0000	2,0695	15,0000	2,3799	5.3.08.04

	- CAPACIDAD DE HOJAS: 6 MM CAPACIDAD DE HOJAS - PESO BRUTO: 30 G							

Subtotal	2,0695
Impuesto al valor agregado (15%)	0,3104
Total	2,3799

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,3799

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:35:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691398	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000153	*APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE PINZA: 25 MM - CAPACIDAD DE HOJAS: 8 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE - MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM	27	0,5696	0,0000	15,3792	15,0000	17,6861	5.3.08.04

	- PESO: 60 G - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES							

Subtotal	15,3792
Impuesto al valor agregado (15%)	2,3069
Total	17,6861

Número de Items	27
Flete	0,0000
Total de la Orden	17,6861

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:35:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691399	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES	Firmado electrónicamente por: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
351400019	*TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - CAPACIDAD: 24 ML - COLOR: AZUL / NEGRO / VIOLETA/ROJA - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - MODELO: TINTA PARA ALMOHADILLA - PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR FLEXIBLE - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: TINTA EN BASE DE AGUA	40	0,2911	0,0000	11,6440	15,0000	13,3906	5.3.08.04

Subtotal	11,6440
Impuesto al valor agregado (15%)	1,7466
Total	13,3906

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,3906

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:32:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691410	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001127	*TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTURA DEL MECANISMO: 1,2 CM - ANCHO MECANISMO: 3 CM - CAPACIDAD: 100 HOJAS - COLOR: CAFÉ CLARO - ESPESOR: 3 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 33.5 CM - MATERIAL REMACHES METÁLICOS: METAL NIQUELADO	40	1,2000	0,0000	48,0000	15,0000	55,2000	5.3.08.04

	- PESO: 220 G - PESO MECANISMO MÁS REMACHES: 20 G - ANCHO: 23 CM - LARGO MECANISMO: 12 CM - MATERIAL: MDF - MATERIAL DEL MECANISMO: METAL NIQUELADO - MODELO: TABLA PARA APUNTES DE MADERA - NÚMERO DE REMACHES: 2 - PESO REMACHES METÁLICOS: 0,07 G - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	48,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	7,2000
Total	55,2000

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	55,2000

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:24:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691412	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001110	*PARES DE PILAS AA (ALCALINA) **MARCA:** MAXELL - COLOR: AMARILLO CON AZUL Y BLANCO - MODELO: AA - MATERIAL: ALCALINA - PESO: 52.5 G - TAMAÑO: AA - UNIDAD: 1 PAR - FABRICANTE: MAXELL	25	0,9000	0,0000	22,5000	15,0000	25,8750	5.3.08.04

Subtotal	22,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	3,3750
Total	25,8750

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	25,8750

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:22:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691400	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	*GOMA LIQUIDA 250 GR **MARCA:** BIOPLAST - ANCHO: 8.5 CM - COLOR: BLANCA - FABRICANTE: ADHEPLAST S.A. - LARGO: 18 CM - MATERIAL: POLIVINILO - MODELO: GOMA LÍQUIDA 250 G - PESO: 260 G - PH: 6 - UNIDAD: 1 UNIDAD - VISCOSIDAD: 35000 CPS	50	0,5692	0,0000	28,4600	15,0000	32,7290	5.3.08.04

Subtotal	28,4600
Impuesto al valor agregado (15%)	4,2690
Total	32,7290

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	32,7290

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:32:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691401	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000182	*GOMA EN BARRA DE 40 GR **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLANCO - MODELO: GOMA EN BARRA 40 G - ANCHO: 2.9 CM - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO: 11 CM - MATERIAL: GOMA BLANCA - PESO: 40 G DE CONTENIDO - UNIDAD: 1 UNIDAD	20	0,9177	0,0000	18,3540	15,0000	21,1071	5.3.08.04

Subtotal	18,3540
Impuesto al valor agregado (15%)	2,7531
Total	21,1071

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	21,1071

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:32:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691402	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000188	*GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE **MARCA:** EAGLE - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA GRANDE REF 900M - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTÁNDAR 26/6 - ALTO: 6.5 CM - ANCHO: 3.5 CM - COLOR: NEGRO	30	5,0000	0,0000	150,0000	15,0000	172,5000	5.3.08.04

	- LARGO: 18.7 CM - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLÁSTICO - PESO: 305 G - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	150,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	22,5000
Total	172,5000

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	172,5000

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:31:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691403	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009424	*TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 UNIDADES **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO DE LA CAJA: 3 CM - MATERIAL CABEZOTE: PLÁSTICO - MATERIAL PUNTA: METAL - MODELO: TACHUELA DE COLORES CAJA 100 UNIDADES - PESO DE LA CAJA: 50 G - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - ANCHO DE LA CAJA: 6.3 CM - COLOR: VARIOS COLORES	50	0,7463	0,0000	37,3150	15,0000	42,9123	5.3.08.04

	- DIÁMETRO DE LA TACHUELA: 1 MM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - LARGO DE CAJA: 9 CM							

Subtotal	37,3150
Impuesto al valor agregado (15%)	5,5973
Total	42,9123

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	42,9123

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:29:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691404	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000211	*LIBRO DE ACTAS (BITACORA) DE 100 HOJAS **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 21 CM - CAPACIDAD: 100 HOJAS - LARGO: 29.5 CM - MATERIAL CUBIERTA: PASTA DURA 1,5 MM DE ESPESOR DE CARTÓN - MODELO: LIBRO DE ACTAS BITÁCORA DE 100 HOJAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: Cogecomsa S.A.	90	2,4000	0,0000	216,0000	15,0000	248,4000	5.3.08.04

	- COLOR: VARIOS COLORES - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 GRAMOS - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - PESO: 495 G - RAYADO: CUADROS/ LÍNEAS							

Subtotal	216,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	32,4000
Total	248,4000

Número de Items	90
Flete	0,0000
Total de la Orden	248,4000

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:28:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691408	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	*CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - COLOR: PLATA - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM METÁLICO - PESO: 40 G - TAMAÑO: 32 MM - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES	150	0,2000	0,0000	30,0000	15,0000	34,5000	5.3.08.04

Subtotal	30,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	4,5000
Total	34,5000

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	34,5000

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:25:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691409	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001113	*PARES DE PILAS C (ALCALINA) **MARCA:** MAXELL - PESO: 138 G - TAMAÑO: C - COLOR: AMARILLO CON AZUL Y BLANCO - FABRICANTE: MAXELL - MATERIAL: ALCALINA - MODELO: PILA C - UNIDAD: 1 PAR	4	2,6700	0,0000	10,6800	15,0000	12,2820	5.3.08.04

Subtotal	10,6800
Impuesto al valor agregado (15%)	1,6020
Total	12,2820

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,2820

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:24:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691392	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	EDIVA	**Razón social:**	Jurado Villagomez Edison Ancizar	**RUC:**	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	edison1jurado@hotmail.com		
Teléfono:	1 022550086 2 022543150 3 022524732 4 0987517911 5 0995155788 6 0999782710				

Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--	**Institución financiera:**	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001147	*MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA **MARCA:** CARIOCA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR DE LA TINTA: VERDE - COLOR DEL CUERPO: VERDE - DIÁMETRO: 16 MM - LARGO: 129 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA - PESO: 15.2 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	50	0,4000	0,0000	20,0000	15,0000	23,0000	5.3.08.04

Subtotal	20,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	3,0000
Total	23,0000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	23,0000

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:38:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691406	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	EDIVA	**Razón social:**	Jurado Villagomez Edison Ancizar	**RUC:**	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	edison1jurado@hotmail.com		
Teléfono:	1 022550086 2 022543150 3 022524732 4 0987517911 5 0995155788 6 0999782710				

Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--	**Institución financiera:**	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS **MARCA:** BENE - ANCHO: 28 CM - CALIBRE DEL CARTÓN: 1,75 MM - FABRICANTE: INDUSTRIAS UNIDAS CIA. LTDA. - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL 120 G - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL 90 G - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: Archivador Tamaño Oficio Lomo 8 cms con Rado - COLOR: NEGRO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - LARGO: 33 CM - MATERIAL: CARTÓN - PESO: 400 G	500	1,3750	0,0000	687,5000	15,0000	790,6250	5.3.08.04

Subtotal	687,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	103,1250
Total	790,6250

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	790,6250

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:26:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691407	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	EDIVA	**Razón social:**	Jurado Villagomez Edison Ancizar	**RUC:**	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	edison1jurado@hotmail.com		
Teléfono:	1 022550086 2 022543150 3 022524732 4 0987517911 5 0995155788 6 0999782710				

Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--	**Institución financiera:**	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	*RESALTADORES VARIOS COLORES **MARCA:** CARIOCA - ANCHO: 16 MM - COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUCSIA, NARANJA, VERDE - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - LARGO: 12.9 CM - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLIESTER - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - PESO: 15.2 GR - TAPA: PLÁSTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	300	0,3950	0,0000	118,5000	15,0000	136,2750	5.3.08.04

Subtotal	118,5000

Impuesto al valor agregado (15%)	17,7750
Total	136,2750

Número de Items	300
Flete	0,0000
Total de la Orden	136,2750

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:25:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691411	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	EDIVA	**Razón social:**	Jurado Villagomez Edison Ancizar	**RUC:**	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	edison1jurado@hotmail.com		
Teléfono:	1 022550086 2 022543150 3 022524732 4 0987517911 5 0995155788 6 0999782710				

Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--	**Institución financiera:**	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920156	*FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES **MARCA:** IMPRESS - ANCHO: 23CM - ANCHO VARILLA: 0.7MM - COLOR: VARIOS COLORES - COLOR VARILLA METÁLICA: BLANCO/METAL - FABRICANTE: PRODUGRAFICAS - GRAMAJE: 180 G/M2 - INCLUYE: VARILLA METALICA - LARGO: 35CM - LARGO VARILLA: 40CM - MATERIAL: CARTULINA KRAFT - MATERIAL FLEJES: METAL - MODELO: FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES - PESO: 59 G - PESO VARILLA: 10GR - UNIDAD: 1 UNIDAD	880	0,3050	0,0000	268,4000	15,0000	308,6600	5.3.08.04

Subtotal	268,4000
Impuesto al valor agregado (15%)	40,2600
Total	308,6600

Número de Items	880
Flete	0,0000
Total de la Orden	308,6600

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:24:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691395	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	EDIVA	**Razón social:**	Jurado Villagomez Edison Ancizar	**RUC:**	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	edison1jurado@hotmail.com		
Teléfono:	1 022550086 2 022543150 3 022524732 4 0987517911 5 0995155788 6 0999782710				

Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--	**Institución financiera:**	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000969	*CD S REGRABABLES CON CAJA CD-RW **MARCA:** VERBATIM - CAPACIDAD DE AUDIO: 80 MINUTOS - MATERIAL: POLICARBONATO - CAPACIDAD DE DATOS: 700 MB - COLOR: SILVER - DIÁMETRO: 12 CM - FABRICANTE: VERBATIIM AMERICAS LLC - MODELO: CD S REGRABABLES CON CAJA CD-RW - TIPO DE EMBALAJE: CAJA DE CARTULINA - UNIDAD: 1 UNIDAD	400	0,8750	0,0000	350,0000	15,0000	402,5000	5.3.08.04

Subtotal	350,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	52,5000
Total	402,5000

Número de Items	400
Flete	0,0000
Total de la Orden	402,5000

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:36:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002691405	**Fecha de emisión:**	06-08-2024	**Fecha de aceptación:**	08-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	EDIVA	**Razón social:**	Jurado Villagomez Edison Ancizar	**RUC:**	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	edison1jurado@hotmail.com		
Teléfono:	1 022550086 2 022543150 3 022524732 4 0987517911 5 0995155788 6 0999782710				

Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--	**Institución financiera:**	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (CATALOGADOS) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-10. COORDINAR LA ENTREGA CON EL Ingeniero Edgar Fernando Pulig Yánez - CEL: 0995824988. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000967	*CD S GRABABLES CON CAJA CD-R **MARCA:** VERBATIM - CAPACIDAD DATOS: 700 MB - MATERIAL: POLICARBONATO - MODELO: CD S GRABABLES CON CAJA CD-R - TIPO DE EMBALAJE: CAJA DE CARTULINA - UNIDAD: 1 UNIDAD - CAPACIDAD DE AUDIO: 80 MINUTOS - COLOR: SILVER - DIÁMETRO: 12 CM - FABRICANTE: VERBATIIM AMERICAS LLC	250	0,4450	0,0000	111,2500	15,0000	127,9375	5.3.08.04

Subtotal	111,2500
Impuesto al valor agregado (15%)	16,6875

Total	127,9375

Número de Items	250
Flete	0,0000
Total de la Orden	127,9375

Fecha de Impresión: jueves, 15 de agosto de 2024, 10:27:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002703850	**Fecha de emisión:**	29-08-2024	**Fecha de aceptación:**	02-09-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ERCO	**Razón social:**	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	**RUC:**	0190005070001
Nombre del representante legal:	GOMES DE OLIVEIRA FILHO LUIZ				
Correo electrónico el representante legal:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	**Correo electrónico de la empresa:**	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com		
Teléfono:	0983929182 0958720523 2973629				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	70001855	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA			**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com

Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:** LORETO	**Parroquia:** LORETO, CABECERA CANTONAL		
	Calle: AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**	**Intersección:** AV GREGORIO URAPARI		
	Edificio: MUNICIPAL	**Departamento:**	**Teléfono:** 06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30			
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén			
Observación:	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS POR CATALOGO ELECTRÓNICO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-11. COORDINAR LA ENTREGA CON EL INGENIERO JUAN PEDRO SANMARTÍN ERAS - CEL: 0992885136. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36113001139	NEUMATICO 235/75 R17.5 TRACCION **MARCA:** CONTINENTAL - GARANTIA TÉCNICA: 5 años - UMBRAL VAE: 40% - 03 DIÁMETRO DE LA LLANTA RIN [PULGADAS]: 17.5 - 06 POSICIÓN: Tracción - 02 RELACIÓN ANCHO/ALTURA [SERIE]: 75 - 09 TIPO DE FABRICACIÓN [RADIAL O BIAS]: Radial - 07 TIPO DE VÍA A SER USADO: Carretera - 04 ÍNDICE DE CARGA [NTE INEN 2096]: 132/130 - 08 TIPO DE FABRICACIÓN [TUBE-TYPE TT O TUBELESS TL]: Tubeless TL - 01 ANCHO DEL NEUMÁTICO [MM]: 235 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A - 05 ÍNDICE DE VELOCIDAD [NTE INEN 2096]: M	16	295,6000	0,0000	4.729,6000	15,0000	5.439,0400	4.1.1 7.3.08.13

Subtotal	4.729,6000
Impuesto al valor agregado (15%)	709,4400
Total	5.439,0400

Número de Items	16
Flete	0,0000
Total de la Orden	5.439,0400

Fecha de Impresión: martes, 3 de septiembre de 2024, 11:44:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002703855	**Fecha de emisión:**	29-08-2024	**Fecha de aceptación:**	02-09-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ERCO	**Razón social:**	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	**RUC:**	0190005070001
Nombre del representante legal:	GOMES DE OLIVEIRA FILHO LUIZ				
Correo electrónico el representante legal:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	**Correo electrónico de la empresa:**	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com		
Teléfono:	0983929182 0958720523 2973629				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	70001855	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA			**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com

Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:** LORETO	**Parroquia:** LORETO, CABECERA CANTONAL		
	Calle: AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**	**Intersección:** AV GREGORIO URAPARI		
	Edificio: MUNICIPAL	**Departamento:**	**Teléfono:** 06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30			
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén			
Observación:	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS POR CATALOGO ELECTRÓNICO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-11. COORDINAR LA ENTREGA CON EL INGENIERO JUAN PEDRO SANMARTÍN ERAS - CEL: 0992885136. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36113001134	NEUMATICO 275/70 R 22.5 150/145J TODA POSICION APLICACION URBANO **MARCA:** CONTINENTAL - GARANTIA TÉCNICA: 5 años - 08 TIPO DE FABRICACIÓN [TUBE-TYPE TT O TUBELESS TL]: Tubeless TL - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A - 09 TIPO DE FABRICACIÓN [RADIAL O BIAS]: Radial - 05 ÍNDICE DE VELOCIDAD [NTE INEN 2096]: J - 06 POSICIÓN: Toda posición - 02 RELACIÓN ANCHO/ALTURA [SERIE]: 70 - 04 ÍNDICE DE CARGA [NTE INEN 2096]: 150/145 - 07 TIPO DE VÍA A SER USADO: Urbano - UMBRAL VAE: 40% - 01 ANCHO DEL NEUMÁTICO [MM]: 275 - 03 DIÁMETRO DE LA LLANTA RIN [PULGADAS]: 22.5	20	476,6100	0,0000	9.532,2000	15,0000	10.962,0300	4.1.1 7.3.08.13

Subtotal	9.532,2000
Impuesto al valor agregado (15%)	1.429,8300
Total	10.962,0300

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	10.962,0300

Fecha de Impresión: martes, 3 de septiembre de 2024, 11:42:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002703856	**Fecha de emisión:**	29-08-2024	**Fecha de aceptación:**	02-09-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ERCO	**Razón social:**	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	**RUC:**	0190005070001
Nombre del representante legal:	GOMES DE OLIVEIRA FILHO LUIZ				
Correo electrónico el representante legal:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	**Correo electrónico de la empresa:**	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com		
Teléfono:	0983929182 0958720523 2973629				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	70001855	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA			**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com

Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:** LORETO	**Parroquia:** LORETO, CABECERA CANTONAL		
	Calle: AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**	**Intersección:** AV GREGORIO URAPARI		
	Edificio: MUNICIPAL	**Departamento:**	**Teléfono:** 06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30			
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén			
Observación:	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS POR CATALOGO ELECTRÓNICO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-11. COORDINAR LA ENTREGA CON EL INGENIERO JUAN PEDRO SANMARTÍN ERAS - CEL: 0992885136. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36113001140	NEUMATICO 235/75 R17.5 TODA POSICION APLICACION REGIONAL **MARCA:** CONTINENTAL - GARANTIA TÉCNICA: 5 años - 05 ÍNDICE DE VELOCIDAD [NTE INEN 2096]: M - 09 TIPO DE FABRICACIÓN [RADIAL O BIAS]: Radial - 08 TIPO DE FABRICACIÓN [TUBE-TYPE TT O TUBELESS TL]: Tubeless TL - 03 DIÁMETRO DE LA LLANTA RIN [PULGADAS]: 17.5 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A - 04 ÍNDICE DE CARGA [NTE INEN 2096]: 132/130 - 07 TIPO DE VÍA A SER USADO: Carretera - 01 ANCHO DEL NEUMÁTICO [MM]: 235 - 06 POSICIÓN: Direccional - UMBRAL VAE: 40% - 02 RELACIÓN ANCHO/ALTURA [SERIE]: 75	6	280,8200	0,0000	1.684,9200	15,0000	1.937,6580	4.1.1 7.3.08.13

Subtotal	1.684,9200
Impuesto al valor agregado (15%)	252,7380
Total	1.937,6580

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.937,6580

Fecha de Impresión: martes, 3 de septiembre de 2024, 11:42:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002703857	**Fecha de emisión:**	29-08-2024	**Fecha de aceptación:**	02-09-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ERCO	**Razón social:**	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	**RUC:**	0190005070001
Nombre del representante legal:	GOMES DE OLIVEIRA FILHO LUIZ				
Correo electrónico el representante legal:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	**Correo electrónico de la empresa:**	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com		
Teléfono:	0983929182 0958720523 2973629				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	70001855	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA			**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com

Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:** LORETO	**Parroquia:** LORETO, CABECERA CANTONAL		
	Calle: AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**	**Intersección:** AV GREGORIO URAPARI		
	Edificio: MUNICIPAL	**Departamento:**	**Teléfono:** 06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30			
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén			
Observación:	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS POR CATALOGO ELECTRÓNICO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-11. COORDINAR LA ENTREGA CON EL INGENIERO JUAN PEDRO SANMARTÍN ERAS - CEL: 0992885136. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36113001121	NEUMATICO 295/80R22.5 152/148M DIRECCION APLICACION REGIONAL **MARCA:** CONTINENTAL - GARANTIA TÉCNICA: 5 años - 07 TIPO DE VÍA A SER USADO: Carretera - UMBRAL VAE: 40% - 01 ANCHO DEL NEUMÁTICO [MM]: 295 - 02 RELACIÓN ANCHO/ALTURA [SERIE]: 80 - 03 DIÁMETRO DE LA LLANTA RIN [PULGADAS]: 22.5 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A - 05 ÍNDICE DE VELOCIDAD [NTE INEN 2096]: M - 06 POSICIÓN: Dirección - 09 TIPO DE FABRICACIÓN [RADIAL O BIAS]: Radial - 08 TIPO DE FABRICACIÓN [TUBE-TYPE TT O TUBELESS TL]: Tubeless TL - 04 ÍNDICE DE CARGA [NTE INEN 2096]: 152/148	6	456,4000	0,0000	2.738,4000	15,0000	3.149,1600	4.1.1 7.3.08.13

Subtotal	2.738,4000
Impuesto al valor agregado (15%)	410,7600
Total	3.149,1600

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	3.149,1600

Fecha de Impresión: martes, 3 de septiembre de 2024, 11:40:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002703851	**Fecha de emisión:**	29-08-2024	**Fecha de aceptación:**	02-09-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ERCO	**Razón social:**	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	**RUC:**	0190005070001
Nombre del representante legal:	GOMES DE OLIVEIRA FILHO LUIZ				
Correo electrónico el representante legal:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	**Correo electrónico de la empresa:**	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com		
Teléfono:	0983929182 0958720523 2973629				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	70001855	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA			**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com

Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:** LORETO	**Parroquia:** LORETO, CABECERA CANTONAL		
	Calle: AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**	**Intersección:** AV GREGORIO URAPARI		
	Edificio: MUNICIPAL	**Departamento:**	**Teléfono:** 06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30			
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén			
Observación:	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS POR CATALOGO ELECTRÓNICO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-11. COORDINAR LA ENTREGA CON EL INGENIERO JUAN PEDRO SANMARTÍN ERAS - CEL: 0992885136. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36113001116	NEUMATICO 295/80R22.5 152/148K TRACCION **MARCA:** CONTINENTAL - GARANTIA TÉCNICA: 5 años - 02 RELACIÓN ANCHO/ALTURA [SERIE]: 80 - 09 TIPO DE FABRICACIÓN [RADIAL O BIAS]: Radial - 06 POSICIÓN: Tracción - 03 DIÁMETRO DE LA LLANTA RIN [PULGADAS]: 22.5 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A - 05 ÍNDICE DE VELOCIDAD [NTE INEN 2096]: K - 04 ÍNDICE DE CARGA [NTE INEN 2096]: 152/148 - UMBRAL VAE: 40% - 07 TIPO DE VÍA A SER USADO: Servicio severo - 01 ANCHO DEL NEUMÁTICO [MM]: 295 - 08 TIPO DE FABRICACIÓN [TUBE-TYPE TT O TUBELESS TL]: Tubeless TL	20	571,8200	0,0000	11.436,4000	15,0000	13.151,8600	4.1.1 7.3.08.13

Subtotal	11.436,4000
Impuesto al valor agregado (15%)	1.715,4600
Total	13.151,8600

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	13.151,8600

Fecha de Impresión: martes, 3 de septiembre de 2024, 11:44:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002703852	**Fecha de emisión:**	29-08-2024	**Fecha de aceptación:**	02-09-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ERCO	**Razón social:**	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	**RUC:**	0190005070001
Nombre del representante legal:	GOMES DE OLIVEIRA FILHO LUIZ				
Correo electrónico el representante legal:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	**Correo electrónico de la empresa:**	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com		
Teléfono:	0983929182 0958720523 2973629				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	70001855	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA			**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com

Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:** LORETO	**Parroquia:** LORETO, CABECERA CANTONAL		
	Calle: AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**	**Intersección:** AV GREGORIO URAPARI		
	Edificio: MUNICIPAL	**Departamento:**	**Teléfono:** 06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30			
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén			
Observación:	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS POR CATALOGO ELECTRÓNICO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-11. COORDINAR LA ENTREGA CON EL INGENIERO JUAN PEDRO SANMARTÍN ERAS - CEL: 0992885136. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3611100280	NEUMATICO 225/70R16 103T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO **MARCA:** CONTINENTAL - GARANTIA TÉCNICA: 5 años - 04 ÍNDICE DE CARGA [NTE INEN 2096]: 103 - 01 ANCHO DEL NEUMÁTICO [MM]: 225 - 06 POSICIÓN: Toda posición - 05 ÍNDICE DE VELOCIDAD [NTE INEN 2096]: T - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A - 03 DIÁMETRO DE LA LLANTA RIN [PULGADAS]: 16 - 09 TIPO DE FABRICACIÓN [RADIAL O BIAS]: Radial - 08 TIPO DE FABRICACIÓN [TUBE-TYPE TT O TUBELESS TL]: Tubeless TL - UMBRAL VAE: 40% - 02 RELACIÓN ANCHO/ALTURA [SERIE]: 70 - 07 TIPO DE VÍA A SER USADO: Todo terreno	20	126,5600	0,0000	2.531,2000	15,0000	2.910,8800	4.1.1 7.3.08.13

Subtotal	2.531,2000
Impuesto al valor agregado (15%)	379,6800
Total	2.910,8800

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	2.910,8800

Fecha de Impresión: martes, 3 de septiembre de 2024, 11:43:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002703853	**Fecha de emisión:**	29-08-2024	**Fecha de aceptación:**	02-09-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ERCO	**Razón social:**	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	**RUC:**	0190005070001
Nombre del representante legal:	GOMES DE OLIVEIRA FILHO LUIZ				
Correo electrónico el representante legal:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	**Correo electrónico de la empresa:**	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com		
Teléfono:	0983929182 0958720523 2973629				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	70001855	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA			**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com

Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:** LORETO	**Parroquia:** LORETO, CABECERA CANTONAL		
	Calle: AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**	**Intersección:** AV GREGORIO URAPARI		
	Edificio: MUNICIPAL	**Departamento:**	**Teléfono:** 06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30			
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén			
Observación:	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS POR CATALOGO ELECTRÓNICO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-11. COORDINAR LA ENTREGA CON EL INGENIERO JUAN PEDRO SANMARTÍN ERAS - CEL: 0992885136. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3611300158	NEUMATICO 315/80R22.5 156/150K TRACCION **MARCA:** CONTINENTAL - GARANTIA TÉCNICA: 5 años - 09 TIPO DE FABRICACIÓN [RADIAL O BIAS]: Radial - 01 ANCHO DEL NEUMÁTICO [MM]: 315 - 05 ÍNDICE DE VELOCIDAD [NTE INEN 2096]: K - 04 ÍNDICE DE CARGA [NTE INEN 2096]: 156/150 - 02 RELACIÓN ANCHO/ALTURA [SERIE]: 80 - 08 TIPO DE FABRICACIÓN [TUBE-TYPE TT O TUBELESS TL]: Tubeless TL - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A - 03 DIÁMETRO DE LA LLANTA RIN [PULGADAS]: 22.5 - 07 TIPO DE VÍA A SER USADO: Servicio severo - UMBRAL VAE: 40% - 06 POSICIÓN: Tracción	40	627,8500	0,0000	25.114,0000	15,0000	28.881,1000	4.1.1 7.3.08.13

Subtotal	25.114,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	3.767,1000
Total	28.881,1000

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	28.881,1000

Fecha de Impresión: martes, 3 de septiembre de 2024, 11:43:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002703854	**Fecha de emisión:**	29-08-2024	**Fecha de aceptación:**	02-09-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ERCO	**Razón social:**	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	**RUC:**	0190005070001
Nombre del representante legal:	GOMES DE OLIVEIRA FILHO LUIZ				
Correo electrónico el representante legal:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	**Correo electrónico de la empresa:**	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com		
Teléfono:	0983929182 0958720523 2973629				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	70001855	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA			**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com

Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:** LORETO	**Parroquia:** LORETO, CABECERA CANTONAL		
	Calle: AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**	**Intersección:** AV GREGORIO URAPARI		
	Edificio: MUNICIPAL	**Departamento:**	**Teléfono:** 06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30			
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén			
Observación:	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS POR CATALOGO ELECTRÓNICO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-11. COORDINAR LA ENTREGA CON EL INGENIERO JUAN PEDRO SANMARTÍN ERAS - CEL: 0992885136. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36113001142	NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO **MARCA:** CONTINENTAL - GARANTIA TÉCNICA: 5 años - 02 RELACIÓN ANCHO/ALTURA [SERIE]: 80 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A - 06 POSICIÓN: Toda posición - 08 TIPO DE FABRICACIÓN [TUBE-TYPE TT O TUBELESS TL]: Tubeless TL - 01 ANCHO DEL NEUMÁTICO [MM]: 315 - 07 TIPO DE VÍA A SER USADO: Servicio severo - UMBRAL VAE: 40% - 05 ÍNDICE DE VELOCIDAD [NTE INEN 2096]: K - 03 DIÁMETRO DE LA LLANTA RIN [PULGADAS]: 22.5 - 09 TIPO DE FABRICACIÓN [RADIAL O BIAS]: Radial - 04 ÍNDICE DE CARGA [NTE INEN 2096]: 156/150	16	602,7900	0,0000	9.644,6400	15,0000	11.091,3360	4.1.1 7.3.08.13

Subtotal	9.644,6400
Impuesto al valor agregado (15%)	1.446,6960
Total	11.091,3360

Número de Items	16
Flete	0,0000
Total de la Orden	11.091,3360

Fecha de Impresión: martes, 3 de septiembre de 2024, 11:42:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002703944	**Fecha de emisión:**	29-08-2024	**Fecha de aceptación:**	02-09-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	URGENTONER	**Razón social:**	COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA.	**RUC:**	1792392721001
Nombre del representante legal:	VILLARREAL FUELTALA RICARDO MILER				
Correo electrónico el representante legal:	ricardov@urgentoner.com	**Correo electrónico de la empresa:**	ricardov@urgentoner.com		
Teléfono:	0994948910 2447274 2443318 2465476				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	2100016210	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE TÓNERS Y UNIDADES DE IMAGEN PARA IMPRESORA LÁSER MODELO 7 58D4X00 E IMPRESORA LÁSER MODELO 4 Y TINTAS IMPRESORA MODELO 5 BROTHER MOD. DCP-T720DW, A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LAS COORDINACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-12. COORDINAR LA ENTREGA CON EL INGENIERO DEIVY ALEXANDER HERRERA RAMOS - CEL: 0986997425. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
38912013922	TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 7 58D4X00 **MARCA:** Marca - FABRICANTE: Fabricante - NÚMERO DE PARTE: 58D4X00 - RENDIMIENTO NÚMERO DE PÁGINAS DE ACUERDO A LA NORMA ISO/IEC 19752: 35000	20	337,9450	0,0000	6.758,9000	15,0000	7.772,7350	1.1.5 5.3.08.07

	- GARANTÍA TÉCNICA: 24 meses - TIPO DE CONSUMIBLE: Tóner - COLOR: Negro							

Subtotal	6.758,9000
Impuesto al valor agregado (15%)	1.013,8350
Total	7.772,7350

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	7.772,7350

Fecha de Impresión: jueves, 5 de septiembre de 2024, 08:12:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002703950	**Fecha de emisión:**	29-08-2024	**Fecha de aceptación:**	02-09-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	MICROINFORMATICA MICROCOMP CIA. LTDA.	**RUC:**	1790547337001
Nombre del representante legal:	MOYANO ESPINEL ANDRES RICARDO				
Correo electrónico el representante legal:	rmoyano@microin.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	contabilidad@microin.com.ec		
Teléfono:	023947285				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1251333	**Código de la Entidad Financiera:**	210356
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE TÓNERS Y UNIDADES DE IMAGEN PARA IMPRESORA LÁSER MODELO 7 58D4X00 E IMPRESORA LÁSER MODELO 4 Y TINTAS IMPRESORA MODELO 5 BROTHER MOD. DCP-T720DW, A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LAS COORDINACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-12. COORDINAR LA ENTREGA CON EL INGENIERO DEIVY ALEXANDER HERRERA RAMOS - CEL: 0986997425. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4524000219	UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA LASER MODELO 7 58D0Z00 **MARCA:** Marca - TIPO DE CONSUMIBLE: Unidad de Imagen - RENDIMIENTO NÚMERO DE PÁGINAS: 150000 - FABRICANTE: Fabricante - NUMERO DE PARTE: 58D0Z00 - GARANTÍA TÉCNICA: 24 meses	6	89,0000	0,0000	534,0000	15,0000	614,1000	1.1.5 5.3.08.07

Subtotal	534,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	80,1000
Total	614,1000

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	614,1000

Fecha de Impresión: jueves, 5 de septiembre de 2024, 08:08:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002703951	**Fecha de emisión:**	29-08-2024	**Fecha de aceptación:**	02-09-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS	**RUC:**	1301929772001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	coversa@coversa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	coversa@coversa.ec		
Teléfono:	046034886 042562961 042562953				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1528130	**Código de la Entidad Financiera:**	210335	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DE GUAYAQUIL

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE TÓNERS Y UNIDADES DE IMAGEN PARA IMPRESORA LÁSER MODELO 7 58D4X00 E IMPRESORA LÁSER MODELO 4 Y TINTAS IMPRESORA MODELO 5 BROTHER MOD. DCP-T720DW, A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LAS COORDINACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-12. COORDINAR LA ENTREGA CON EL INGENIERO DEIVY ALEXANDER HERRERA RAMOS - CEL: 0986997425. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE								
CPC	**Descripción**	**Cant**	**V. unitario**	**Descuento**	**Sub. Total**	**Impuesto (%)**	**V. Total**	**Partida Presup.**
351300119	TINTA MAGENTA IMPRESORA MODELO 4 BT5001M **MARCA:** MARCA - GARANTÍA TÉCNICA: 1 mes - FABRICANTE: Fabricante - NUMERO DE PARTE: BT5001M - TIPO DE CONSUMIBLE: Tinta - RENDIMIENTO NÚMERO DE PÁGINAS DE ACUERDO A LA NORMA ISO/IEC 24712 Y ISO/IEC 24711: 5000 - COLOR: Magenta	3	7,9900	0,0000	23,9700	15,0000	27,5655	1.1.5 5.3.08.07

Subtotal	23,9700
Impuesto al valor agregado (15%)	3,5955
Total	27,5655

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,5655

Fecha de Impresión: jueves, 5 de septiembre de 2024, 08:07:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002703945	**Fecha de emisión:**	29-08-2024	**Fecha de aceptación:**	02-09-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COMPUTER CENTER	**Razón social:**	PROTOSCANA S.A.	**RUC:**	0992757302001
Nombre del representante legal:	SANABRIA NARANJO NANCY BEATRIZ				
Correo electrónico el representante legal:	nancy_sanabria_naranjo@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@computercenter.com.ec		
Teléfono:	042690534 042393910				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	07514786	**Código de la Entidad Financiera:**	210356	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PACIFICO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE TÓNERS Y UNIDADES DE IMAGEN PARA IMPRESORA LÁSER MODELO 7 58D4X00 E IMPRESORA LÁSER MODELO 4 Y TINTAS IMPRESORA MODELO 5 BROTHER MOD. DCP-T720DW, A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LAS COORDINACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-12. COORDINAR LA ENTREGA CON EL INGENIERO DEIVY ALEXANDER HERRERA RAMOS - CEL: 0986997425. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
38912013919	TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 4 56F4H00 **MARCA:** MARCA - FABRICANTE: FABRICANTE - RENDIMIENTO NÚMERO DE PÁGINAS DE ACUERDO A LA NORMA ISO/IEC 19752: 15000 - NÚMERO DE PARTE: 56F4H00 - COLOR: Negro - TIPO DE CONSUMIBLE: Tóner - GARANTÍA TÉCNICA: 24 meses	8	245,1350	0,0000	1.961,0800	15,0000	2.255,2420	1.1.5 5.3.08.07

Subtotal	1.961,0800
Impuesto al valor agregado (15%)	294,1620
Total	2.255,2420

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	2.255,2420

Fecha de Impresión: jueves, 5 de septiembre de 2024, 08:11:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002703946	**Fecha de emisión:**	29-08-2024	**Fecha de aceptación:**	02-09-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS	**RUC:**	1301929772001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	coversa@coversa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	coversa@coversa.ec		
Teléfono:	046034886 042562961 042562953				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1528130	**Código de la Entidad Financiera:**	210335	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DE GUAYAQUIL

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE TÓNERS Y UNIDADES DE IMAGEN PARA IMPRESORA LÁSER MODELO 7 58D4X00 E IMPRESORA LÁSER MODELO 4 Y TINTAS IMPRESORA MODELO 5 BROTHER MOD. DCP-T720DW, A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LAS COORDINACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-12. COORDINAR LA ENTREGA CON EL INGENIERO DEIVY ALEXANDER HERRERA RAMOS - CEL: 0986997425. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE								
CPC	**Descripción**	**Cant**	**V. unitario**	**Descuento**	**Sub. Total**	**Impuesto (%)**	**V. Total**	**Partida Presup.**
3513001113	TINTA AMARILLA IMPRESORA MODELO 4 BT5001Y **MARCA:** Marca - RENDIMIENTO NÚMERO DE PÁGINAS DE ACUERDO A LA NORMA ISO/IEC 24712 Y ISO/IEC 24711: 5000 - TIPO DE CONSUMIBLE: Tinta - NÚMERO DE PARTE: BT5001Y - FABRICANTE: Fabricante - COLOR: Amarillo - GARANTÍA TÉCNICA: 1 mes	3	7,9900	0,0000	23,9700	15,0000	27,5655	1.1.5 5.3.08.07

Subtotal	23,9700
Impuesto al valor agregado (15%)	3,5955
Total	27,5655

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,5655

Fecha de Impresión: jueves, 5 de septiembre de 2024, 08:10:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002703947	**Fecha de emisión:**	29-08-2024	**Fecha de aceptación:**	02-09-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS	**RUC:**	1301929772001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	coversa@coversa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	coversa@coversa.ec		
Teléfono:	046034886 042562961 042562953				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1528130	**Código de la Entidad Financiera:**	210335	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DE GUAYAQUIL

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE TÓNERS Y UNIDADES DE IMAGEN PARA IMPRESORA LÁSER MODELO 7 58D4X00 E IMPRESORA LÁSER MODELO 4 Y TINTAS IMPRESORA MODELO 5 BROTHER MOD. DCP-T720DW, A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LAS COORDINACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-12. COORDINAR LA ENTREGA CON EL INGENIERO DEIVY ALEXANDER HERRERA RAMOS - CEL: 0986997425. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE								
CPC	**Descripción**	**Cant**	**V. unitario**	**Descuento**	**Sub. Total**	**Impuesto (%)**	**V. Total**	**Partida Presup.**
351300015	TINTA NEGRA IMPRESORA MODELO 4 BT60BK **MARCA:** Marca - GARANTÍA TÉCNICA: 1 mes - NÚMERO DE PARTE: BT60BK - COLOR: Negro - RENDIMIENTO NÚMERO DE PÁGINAS DE ACUERDO A LA NORMA ISO/IEC 24712 Y ISO/IEC 24711: 6500 - TIPO DE CONSUMIBLE: Tinta - FABRICANTE: Fabricante	6	11,5900	0,0000	69,5400	15,0000	79,9710	1.1.5 5.3.08.07

Subtotal	69,5400
Impuesto al valor agregado (15%)	10,4310
Total	79,9710

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	79,9710

Fecha de Impresión: jueves, 5 de septiembre de 2024, 08:09:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002703948	**Fecha de emisión:**	29-08-2024	**Fecha de aceptación:**	02-09-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS	**RUC:**	1301929772001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	coversa@coversa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	coversa@coversa.ec		
Teléfono:	046034886 042562961 042562953				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1528130	**Código de la Entidad Financiera:**	210335	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DE GUAYAQUIL

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA			**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE TÓNERS Y UNIDADES DE IMAGEN PARA IMPRESORA LÁSER MODELO 7 58D4X00 E IMPRESORA LÁSER MODELO 4 Y TINTAS IMPRESORA MODELO 5 BROTHER MOD. DCP-T720DW, A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LAS COORDINACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-12. COORDINAR LA ENTREGA CON EL INGENIERO DEIVY ALEXANDER HERRERA RAMOS - CEL: 0986997425. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE								
CPC	**Descripción**	**Cant**	**V. unitario**	**Descuento**	**Sub. Total**	**Impuesto (%)**	**V. Total**	**Partida Presup.**
351300115	TINTA CIAN IMPRESORA MODELO 4 BT5001C **MARCA:** Marca - COLOR: Cian - TIPO DE CONSUMIBLE: Tinta - RENDIMIENTO NÚMERO DE PÁGINAS DE ACUERDO A LA NORMA ISO/IEC 24712 Y ISO/IEC 24711: 5000 - NÚMERO DE PARTE: BT5001C - GARANTÍA TÉCNICA: 1 mes - FABRICANTE: Fabricante	3	7,9900	0,0000	23,9700	15,0000	27,5655	1.1.5 5.3.08.07

Subtotal	23,9700
Impuesto al valor agregado (15%)	3,5955
Total	27,5655

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,5655

Fecha de Impresión: jueves, 5 de septiembre de 2024, 08:09:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002703949	**Fecha de emisión:**	29-08-2024	**Fecha de aceptación:**	02-09-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	MICROINFORMATICA MICROCOMP CIA. LTDA.	**RUC:**	1790547337001
Nombre del representante legal:	MOYANO ESPINEL ANDRES RICARDO				
Correo electrónico el representante legal:	rmoyano@microin.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	contabilidad@microin.com.ec		
Teléfono:	023947285				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1251333	**Código de la Entidad Financiera:**	210356	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PACIFICO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE TÓNERS Y UNIDADES DE IMAGEN PARA IMPRESORA LÁSER MODELO 7 58D4X00 E IMPRESORA LÁSER MODELO 4 Y TINTAS IMPRESORA MODELO 5 BROTHER MOD. DCP-T720DW, A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LAS COORDINACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-12. COORDINAR LA ENTREGA CON EL INGENIERO DEIVY ALEXANDER HERRERA RAMOS - CEL: 0986997425. LICENCIADA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4524000218	UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA LASER MODELO 4 56F0Z00 **MARCA:** MARCA - FABRICANTE: FABRICANTE - TIPO DE CONSUMIBLE: UNIDAD DE IMAGEN - NÚMERO DE PARTE: 56F0Z00 - GARANTÍA TÉCNICA: 24 meses - RENDIMIENTO NÚMERO DE PÁGINAS: 60000	4	74,0000	0,0000	296,0000	15,0000	340,4000	1.1.5 5.3.08.07

Subtotal	296,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	44,4000
Total	340,4000

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	340,4000

Fecha de Impresión: jueves, 5 de septiembre de 2024, 08:09:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002707754	**Fecha de emisión:**	04-09-2024	**Fecha de aceptación:**	05-09-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	**Razón social:**	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL GRANDES TEXTILEROS AMAZÓNICOS "ASOPROTEXGRTEAM"	**RUC:** 2290331008001
Nombre del representante legal:	AJILA PARDO FAUSTO MANUEL		
Correo electrónico el representante legal:	faman1980@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	asoprotexgrteam@gmail.com
Teléfono:	0991469707 062806126		

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3001271557	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	Sr. Kleber Fabián Olalla Torres	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	jamesdj84	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De 7H30 ha 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Edgar Fernando Pulig Yánez
Dirección de entrega:	AV RAFAEL ANDRADE y AV GREGORIO URAPARI, MUNICIPAL,	
Observación:	Procedimiento de Catálogo Electrónico CATE-GADML-2024-13 objeto de contratación “ADQUISICIÓN DE MOCHILAS Y GORRAS CATALOGADAS PARA NIÑA/OS Y ADOLESCENTES DEL GRUPO DE	

ATENCIÓN PRIORITARIA Y DE VULNERABILIDAD DEL CANTÓN LORETO”

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: jamesdj84	Nombre: Sr. Kleber Fabián Olalla Torres	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	750	1,0000	0,0000	750,0000	15,0000	862,5000	2.1.1.7.3.08.12.002
881220012	MOCHILA GRANDE LONETA - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.| * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.| * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.| * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.| - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas.| * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes).|	250	12,1300	0,0000	3.032,5000	15,0000	3.487,3750	2.1.1.7.3.08.12.002

	- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); | * En caso que la entidad contratante solicite muestras, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega. | Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. * Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.| - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.| - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.| Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.| La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico delegado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.| El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.| - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.| Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.| Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.| Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.| - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 2: 2 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 3: 3 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 4: 4 De costura recta, 2 Overlock de 5 hilos.| Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.| Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.| - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: TELA: Loneta 85% polyester y 15% algodón, tipo de ligamento Tafetan, peso 250gr/m2 375gr/m +/- 5%, encogimiento 2% Urdido y Trama.| COLOR: Varios. DISEÑO: Bolsillos: Dos laterales en los costados, de malla esponjada, Cierres: De alta resistencia de doble cursor llave N. 10, recubierto y con 2 sobrecosturas, Compartimientos: Dos (frontal y principal), Organizador: 12 x 20 cm en el compartimiento frontal, Espaldar: acolchada con esponja de 0.5 y reforzada, Hombreras: Acolchonada con esponja de 0.5 y reforzadas, Cocido: Doble puntada con hilo nylon 3, Aladeras: Resistentes, compactas y ajustables a cada usuario, Costuras: Con sus respectivos protectores (ribeteado con cinta), Base: Reforzada con doble tela, Pirámide grande con alta resistencia.| ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de mochila con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. MEDIDA: 45cm alto x 31cm ancho x 16xcm profundidad.| - GARANTIAS: Referirse al Convenio Marco.| - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago "y "Maquinaria" se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.| - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales, 250 prendas, De forma individual, GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), 200							

	prendas por cada trabajador, Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores. GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio, De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos.| Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.| - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.| - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.| - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.| - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.| - REQUISITOS PARA EL PAGO: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor.| La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto.| El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.| - FORMA DE PAGO: Referirse al Convenio - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.| La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.|							

Subtotal	3.782,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	567,3750
Total	4.349,8750

Número de Items	1000
Total de la Orden	4.349,8750

Fecha de Impresión: jueves, 5 de septiembre de 2024, 17:55:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002707755	**Fecha de emisión:**	04-09-2024	**Fecha de aceptación:**	05-09-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL NAPOTEX "ASOPROTEXNAP"	**RUC:**	1591714852001
Nombre del representante legal:	SANTAMARIA NAVEDA MESIAS ARNULFO				
Correo electrónico el representante legal:	napotex2015@hotmil.com	**Correo electrónico de la empresa:**	napotex2015@hotmil.com		
Teléfono:	0998927157 0998927157 062886665				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	1703100010124674	**Código de la Entidad Financiera:**	244064	**Nombre de la Entidad Financiera:**	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUENA EMPRESA DE PASTAZA LTDA.

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	Sr. Kleber Fabián Olalla Torres	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	jamesdj84	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De 7H30 ha 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Edgar Fernando Pulig Yánez
Dirección de entrega:	AV RAFAEL ANDRADE y AV GREGORIO URAPARI, MUNICIPAL,	

Observación:	Procedimiento de Catálogo Electrónico CATE-GADML-2024-13 objeto de contratación "ADQUISICIÓN DE MOCHILAS Y GORRAS CATALOGADAS PARA NIÑA/OS Y ADOLESCENTES DEL GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y DE VULNERABILIDAD DEL CANTÓN LORETO"

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: jamesdj84	Nombre: Sr. Kleber Fabián Olalla Torres	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA	250	1,0000	0,0000	250,0000	15,0000	287,5000	2.1.1.7.3.08.12.002

	HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.							
881220011	GORRA DE SEIS PANELES 65% POLIÉSTER 35%ALGODÓN - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela: Gabardina Peso: 250-270 gr/m2 (+/- 5%) Ancho: 150 cm Composición: 65% poliéster 35% algodón Tratamiento PROTECCIÓN UV ACABADO TOP - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Doble aguja 1 Overlock 5 hilos 1 Zigzag para ojalillo 1 Cortadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida en la ficha técnica como: copia de factura; o, copia de título de propiedad; o, declaración de propiedad original suscrita por el proveedor. El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes). - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrá modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. - INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: • En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: • En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diarios del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: • En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. • Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de	250	3,5000	0,0000	875,0000	15,0000	1.006,2500	2.1.1.7.3.08.12.002

compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. • En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- COLOR: A definir por la entidad contratante.
- DISEÑO: • Gorra de seis paneles visera doblada. • Sesgo de algodón que recubren costuras. • Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela • Ojalillos de hilo. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. • Pespunte de hilo de 4 filas en la visera. • Visera anatómica. • Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: ** Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: •2 trabajadores en confección textil.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se

	amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: COMPLEMENTOS TEXTILES La generación de la orden de compra para complementos textiles como parches holográficos deberá realizar a los proveedores que se encuentren en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. _____ PARCHES BORDADOS O ESTAMPADOS (Opcional) La generación de la orden de compra logotipos bordados o estampados se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 660 prendas por cada trabajador. De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 660 prendas por cada trabajador. De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 704 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 704 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - ACABADO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - TALLA: TALLA UNICA ADULTO UNISEX De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. - OBJETIVO: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012.							

Subtotal	1.125,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	168,7500
Total	1.293,7500

Número de Items	500
Total de la Orden	1.293,7500

Fecha de Impresión: jueves, 5 de septiembre de 2024, 17:54:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002720946	**Fecha de asunto:**	27-09-2024	**Fecha de aceptación:**	30-09-2024
Estado del pedido:	Revisado				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CARITA DE DIOS “ASOALCARDI”	**RUC:**	2290331903001
Nombre del representante legal:	BERMEO ALICIA ESPERANZA				
Correo electrónico representante legal:	bermeoalicia1968@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	bermeoalicia1968@hotmail.com		
Teléfono:	0994706011				

Tipo de cuenta:	ahorros	**Número de cuenta:**	2002934	**Código de Entidad Financiera:**	245089	**Nombre de la Entidad Financiera:**	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COCA LTDA.

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	Señor. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Posición:**	ALCALDE DEL CANTÓN LORETO	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre del funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA			**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com

Dirección de la entidad:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	loreto	**Parroquia:**	LORETO, CAPITAL DEL CANTÓN
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercancías:**	De conformidad con lo establecido en el contrato marco y orden de compra				

	Responsable de recibir mercancías:	Licenciada Olga Cecilia Calero Requelme, con cédula No. 1500661317, SP5 Proyectos Sociales
Dirección de entrega:	AV RAFAEL ANDRADE y AV GREGORIO URAPARI, MUNICIPAL,	
Observación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN TERCERIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS A ADULTOS MAYORES EN LA MODALIDAD DE ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN EN EL MIES - CONVENIO GADML - PROVINCIA DE ORELLANA. CÓDIGO CATE-GADML-2024-14. COORDINAR ENTREGA CON LICENCIATARIO OLGA CECILIA CALERO REQUELME, - CEL: 0991657998.	

Los pagos de esta orden de compra se realizarán con fondos propios del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá estar certificada para toda la orden de compra, incluido el IVA, si corresponde.

Es responsabilidad exclusiva del proveedor registrar una cuenta que esté a su nombre y en una institución financiera que esté habilitada para recibir transferencias del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al plazo ofertado y/o pactado, se aplicará la multa conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las normas legales vigentes. La aplicación de la multa será responsabilidad de la entidad contratante que haya resultado perjudicada por el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra está sujeta a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo documento de trámite, que forman parte integral de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a introducir en el portal toda la información relativa a la entrega de los bienes y servicios. A las órdenes de compra, en lo que corresponda, se les aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en materia de contratos.

Oficial Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

Partido Comunista de China	Descripción	Cantidad	V. unitario	descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V.Total	Presupuesto del artículo
632300212	ALMUERZOS DURANTE DÍAS LABORABLES PARA ENTIDADES QUE NO CUENTEN CON EQUIPO PROPIO DE COCINA. - ALCANCE: La Norma Sustitutiva a la Norma que Regula el Servicio de Alimentación para las y los Servidores Públicos, se expidió mediante Acuerdo No. MRL-2013-0127 del Ministerio de Relaciones Laborales, publicado en el	1750 (3 meses)	2.6800	0.0000	14.070,0000	15.0000	16.180,5000	7.3.02.35

	Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 48 de 31 de julio de 2013; en la Disposición Transitoria Segunda de la citada, prohíbe a las entidades públicas comprendidas en el artículo 3 de la LOSEP, suscribir contratos destinados a la provisión de servicios de alimentación para sus servidores. Sin embargo, el inciso final del artículo 3 de la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP menciona: “En las empresas públicas, sus filiales, subsidiarias o unidades de negocio, se aplicará lo dispuesto en el Título IV de la Ley Orgánica de Empresas Públicas”; y, de acuerdo a las disposiciones legales referentes a la gestión del Talento Humano contenidas en el Título IV de la Ley Orgánica de Empresas Públicas es responsabilidad del Directorio de cada empresa pública expedir las normas internas de administración destinadas al efecto. Por lo tanto, al tenor del pronunciamiento jurídico de la Procuraduría General del Estado mediante oficio 177754 de 17 de julio de 2014; es competencia del Directorio de las Empresas Públicas, regular la gestión del talento humano; en consecuencia, es de exclusiva responsabilidad de ese órgano colegiado, la forma y monto en que se confiera el servicio de alimentación en beneficio del personal de las empresas públicas. Además estarán incluidos los obreros del sector público sujetos al Código del Trabajo, a quienes corresponde calificarlos el Ministerio de Relaciones Laborales de conformidad con el subnumeral 1.1. del artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 1701, publicado en el Registro Oficial No. 592 de 18 de mayo de 2009. - ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR: Será de estricta responsabilidad del proveedor proveer de alimentación y transporte al personal sin que estos valores sean descontados de la remuneración del personal. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Con el personal mínimo descrito en la presente ficha se puede realizar un máximo de 100 almuerzos diarios; en caso de que el proveedor declare una capacidad superior a 100 almuerzos, deberá incrementar 1 persona más por cada 50 almuerzos adicionales declarados - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio de alimentación será provisto en las instalaciones propias de la institución, aún si esto implica adecuar un espacio e implementar un sistema continuo de "horarios o turnos de almuerzos", en tal medida que el servicio cubra a todos los funcionarios previstos. El servicio consiste en la provisión de almuerzos, durante días laborables (es decir no incluye fines de semana ni feriados); consistente en una entrada, plato fuerte, bebida no alcohólica y postre o fruta. Para cada día se preparará un menú que contemple la opción de elegir entre dos platos fuertes, el menú diario no se repetirá dentro del lapso del mes. Para el cumplimiento del objeto del servicio, el proveedor proveerá los insumos, herramientas, menaje y equipos necesarios para la prestación de este servicio y el transporte de los alimentos. Los alimentos al no ser preparados en las instalaciones de la Entidad Contratante, éstos serán higiénica y adecuadamente transportados a la Entidad para la entrega al personal beneficiario. El mantenimiento y reparación de las instalaciones para el cumplimiento de la orden de compra estará a cargo de la Entidad Contratante, salvo aquellos deterioros que se produzcan por mal uso o negligencia en el cuidado de dichos bienes, en cuyo caso la reparación será a cargo del proveedor. El administrador de la orden de compra, el SERCOP directamente o a través de terceros, según sea el caso, verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas constantes en la presente ficha técnica, cuando lo creyere oportuno; para lo cual el proveedor dará todas las facilidades y proporcionará la información que le sea requerida. - ELABORACIÓN DE MENÚS: Los menús diarios deberán ser planificados de manera mensual a cargo del proveedor y presentados al Administrador de la orden de compra con 10 días de anticipación al primer día laborable de cada mes, mismos que deberán contar con los requerimientos nutricionales establecidos. El proveedor deberá acoger las disposiciones del Administrador; y, los menús corregidos serán remitidos al proveedor para su elaboración y corrección definitiva. Los menús deberán ser variados, y en caso de que el Administrador de la orden de compra notificaré la existencia de requerimientos específicos de alimentación (menús de dieta, menús vegetarianos, etc.), el proveedor deberá realizar los respectivos ajustes en su planificación diaria de menús, mismos que deberán ser aprobadas por el Administrador de la orden de compra. - EQUIPO REQUERIDO: El Proveedor será responsable de proporcionar las herramientas, utensilios, ollas, reposteros, vajillas, cacerolas, servilletas, bandejas y todos los insumos que se requieran para la elaboración de los menús. Todo el material debe ser de tamaño pertinente, conservar su estado perfecto y mantenerse en stock suficiente considerando que deberá ser reemplazado de manera inmediata si presentare algún daño y no tengan reparación inmediata. Cualquier plato								

	o elemento agrietado o despostillado se deberá reemplazar a cuenta del proveedor. Los platos, platillos, soperos y tasas deben ser de cerámica o vidrio templado en buenas condiciones; los vasos deberán ser de cristal y las cubiertos de acero inoxidable de buena calidad. El Administrador de la orden de compra inspeccionará periódicamente el estado de los utensilios y herramientas, solicitando de ser el caso, su reemplazo inmediato. El equipo y utensilios mínimos necesarios para la prestación del servicio son: - Cocina Industrial o semi-industrial - Horno industrial o semi-industrial - Licuadora industrial - Microondas - Refrigeradora - Congelador - Dispensador de agua - Utensilios de acero inoxidable - Ollas y sartenes industriales - Bandejas - Vajilla de material liso, no poroso y fácil de limpiar y desinfectar de color blanco, que incluye plato hondo, plato tendido, plato de postre, vaso de cristal de 11 onzas, platillo, etc., mismos que no deberán tener ningún defecto como roturas, trizaduras o desperfectos similares. - Cubiertos de acero inoxidable - Bandejas plásticas de self-service, de tamaño adecuado para la el servicio del menú - Mantelería (de ser requerido). Será de colores claros que permita dar un ambiente armónico y uniforme; el proveedor mantendrá el buen estado de los mismos y cambiará, de ser el caso, las veces que sea necesario. - Implementos de aseo necesarios para la limpieza. - Servilletas desechables de papel de calidad y tamaño adecuado para este servicio - El transporte de los alimentos se realizará en vehículos apropiados, debidamente enfundados y empacados, en gavetas herméticas e isotérmicas. - El proveedor deberá contar con tanques de gas industriales (cilindros de 45 kgs.) y los repondrá cada vez que se requiera, sin que involucre un costo adicional a la entidad. - FORMA Y REQUISITOS DE PAGO: El pago de los servicios de alimentación, será realizado en dólares americanos y será efectuado directamente por cada Entidad Contratante, de forma mensual. El servicio será facturado con la presentación de los documentos habilitantes y previo informe de cumplimiento por parte del Administrador de la orden de compra. A continuación se detallan los documentos habilitantes: - Factura mensual por el servicio prestado. - Reportes de cumplimiento del servicio prestado debidamente aprobados por el Administrador. - Registro de empleados a quienes se proporcionó el servicio de alimentación, el cual contará con el registro en el cual constará el nombre y firma de los beneficiarios. - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: • Los pagos por la provisión del bien, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del acta de entrega recepción (total o parcial), copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. • De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. - FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN: • Chef o Jefe de cocina: Título académico o artesanal en gastronomía, con capacitación en higiene y manipulación de alimentos, experiencia de al menos 2 años. • Cocinero: Formación o capacitación en conocimientos gastronómicos, higiene y manipulación de alimentos, experiencia mínima de 1 año. • Ayudante de cocina: Experiencia mínima de 1 año. • Posillero – Ollero : experiencia no requerida En caso de que la Entidad Contratante proporcionase manuales de seguridad, de manejo de desechos, o cualquier otro tipo de documentación que se destine a optimizar el servicio; deberán darse a conocer a todo el personal responsable de la prestación del servicio a fin de ser puestos en práctica. Nota: en caso de que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, no se solicitarán las certificaciones y experiencia antes mencionada. - FUNCIONES: Chef o Jefe de cocina: • Supervisar el control de calidad del servicio • Verificar en cumplimiento de las disposiciones contractuales y planificaciones mensuales. • Presentar al Administrador de la orden de compra las planificaciones mensuales de menús diarios y coordinar los posibles ajustes de los mismos. • Planificar y garantizar la provisión de víveres y productos. • Verificar permanentemente las óptimas condiciones de higiene del personal y áreas de trabajo. • Verificar el correcto almacenamiento de productos y el desalojo de desperdicios en los espacios adecuados. • Mantener constante comunicación con el Administrador de la orden de compra. • Elaborar la planificación mensual de menús diarios. Cocinero: • Preparar los menús de acuerdo a la planificación diaria. • Mantener limpias las áreas de preparación de alimentos, equipos e insumos para su elaboración. • Verificar permanentemente el buen estado de las herramientas para la preparación de alimentos. Ayudante de Cocina y Posillero: • Cumplir disposiciones • Realizar la limpieza diaria del área de cocina y de los suplementos utilizados, bodegas y cuartos								

	de almacenaje de provisiones. Así también deberán realizar la limpieza diaria de los comedores destinados para el servicio de alimentación por parte de la Entidad Contratante. • Brindar atención en el comedor o áreas destinadas para el servicio. De manera general el personal deberá cumplir con los parámetros establecidos en el "Manual de prácticas correctas de higiene y manipulación de alimentos en restaurantes/cafeterías" desarrollado por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA - GARANTÍA Y ANTICIPO: De ser requerido por el proveedor, la entidad contratante, podrá otorgar un anticipo del 70% del total del valor de la orden de compra. - HORARIO: El horario o turnos para la provisión diaria del servicio de almuerzos será acordado con la Entidad Contratante una vez generada la orden de compra, a fin de garantizar la prestación oportuna del servicio. - INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: Se aplicarán las siguientes multas: 1. Por la no prestación del servicio se cobrará una multa del 1 x 1000 por cada día de servicio no prestado. 2. Por la ausencia del personal mínimo requerido para la prestación del servicio en la presente ficha se aplicará el 0.25 x 1000 cuando el 50% del personal se ausente en un mismo día; y el 0.05 x 1000 cuando una persona se ausente un día. 3. Por mala calidad de los alimentos y servicios se aplicará el 0.25 x 1000 cuando exista un 50% de malas calificaciones del servicio en un mismo día; y 0.05 x 1000 cuando exista un 20% de malas calificaciones en un mismo día. 4. Por el cambio en los menús preestablecidos y aprobados por el Administrador de la Orden de Compra sin la debida autorización, se aplicará una multa del 0.25 x 1000 por cada cambio. 5. Por incumplimiento en el aprovisionamiento de utensilios y equipos mínimos requeridos en la presente ficha se aplicará una multa del 0.25 x 1000 cuando el 50% de los utensilios y equipos no sean provistos en un mismo día; y el 0.05 x 1000 cuando el equipo no haya sido repuesto 24 horas posteriores a la notificación. 6. Por el incumplimiento en la dotación de ropa de trabajo al personal requerido se cobrará como multa el 0.25 x 1000. - JORNADA LABORAL: De acuerdo a los artículos 47, 49 y 55 del Código del Trabajo, la jornada del personal será de ocho horas diarias de manera que no exceda de cuarenta horas semanales, y con cuarenta y ocho horas consecutivas de descanso. Se entenderá por jornada nocturna la comprendida entre las 19h00 y las 06h00 del día siguiente, la cual gozará de un recargo del 25% al valor de la jornada normal. En caso de la existencia de horas suplementarias estas no podrán exceder de cuatro horas al día, ni de doce en la semana - NORMATIVA APLICABLE: Para el caso de establecimientos procesadores de alimentos categorizados como artesanales y organizaciones del Sistema de Economía Popular y Solidaria, deberán cumplir, en el área de su competencia, con los estándares establecidos en la "Normativa Técnica Sanitaria sobre Prácticas Correctas de Higiene", expedida por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA, mediante Resolución ARCSA-DE-057-2015-GGG de 11 de septiembre de 2015. Así también para todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se relacionen o intervengan en procesos de fabricación, producción, elaboración, preparación, envasado, empacado transporte y comercialización de alimentos para consumo humano, y que no estén categorizados como artesanos o pertenezcan al Sistema de Economía Popular y Solidaria, deberán cumplir, en el área de su competencia, con los estándares establecidos en la "Normativa Técnica Sanitaria Unificada para Alimentos Procesados, Plantas Procesadoras de Alimentos, Establecimientos de Distribución, Comercialización" expedida por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA, mediante Resolución ARCSA-DE-067-2015-GGG de 21 de diciembre de 2015. El SERCOP planificará acorde a disponibilidad del ARCSA capacitaciones sobre la normativa antes mencionada; y, notificará a los proveedores el lugar, fecha y hora para su asistencia. En caso de generarse una orden de compra antes de que la capacitación hubiere sido realizada, el proveedor no está exento del cumplimiento de las disposiciones detalladas en dicha normativa. Así también, en caso de rotación o cambio de personal, la capacitación de los nuevos integrantes estará a cargo del personal que hubiere asistido previamente a la capacitación de manipulación de alimentos. - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Al menos se deberá contar con el siguiente personal: 1 Chef o Jefe de Cocina, 1 Cocinero, 1 ayudante de cocina y 1 posillero - ollero. - PLAZO DE ENTREGA: • El plazo de entrega, comenzará a correr a partir de la formalización de la orden de compra, según cronograma establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. - REQUISITOS MÍNIMOS: • Mínimo 250 mililitros (ml) de sopa, crema, locro, consomé, etc. • Mínimo 100 gramos								

	arroz, fideo o papas. • Dos clases de carnes o mariscos de calidad, en porciones cocidas mínimas de 150gr. c/u, los 150 gramos equivalen al peso neto de la carne, es decir no incluye aderezos en el caso de que las carnes sean procesadas. Además, si los productos cárnicos poseen hueso (chuleta, pollo) el contenido de carne deberá ser de al menos el 70%. • 60gr. de guarniciones (se debe disponer de dos clases) • 80gr. de ensaladas (se debe disponer de dos clases) • Dos (2) vasos de 11oz. llenos de jugo (se debe disponer de dos clases de jugos: 1 fruta ácida y 1 fruta no ácida). • 60gr. de postre de calidad o 60gr. de fruta natural de calidad, en el caso de proporcionarse fruta esta deberá ser de procedencia nacional. En lo que respecta a las dos opciones clases de carnes (roja/blanca) o mariscos, el usuario tendrá derecho a elegir una de las dos clases en base al menú diario aprobado. Para los casos en que se establece la disponibilidad de dos clases de frutas, guarniciones, ensaladas y bebidas, el usuario tendrá derecho a una de las opciones a su elección. Las ensaladas deberán presentarse al natural y los aderezos que se estimen necesarios (mayonesa, mostaza, salsa de tomate, vinagreta, etc.) serán servidos aparte. - ROPA DE TRABAJO: El Proveedor entregará al personal sin descontar de la remuneración del trabajador, bajo ningún concepto, los siguientes insumos: - Pantalón de gabardina - Camiseta de algodón - Camisa - Delantal - Zapatos Oscuros: cerrados, livianos y anti deslizantes - Redes para el cabello y tapa-bocas - Guantes y botas de caucho (de acuerdo a las funciones que vayan a desarrollar) - UNIDAD DE MEDIDA: Unidad - ALIMENTOS Y PRODUCTOS: • El proveedor garantizará la disponibilidad de alimentos y productos necesarios para la atención del servicio de alimentación. • Se utilizarán productos de origen nacional según lo estipulado en las Resoluciones Externas No. RE-SERCOP-2015-0000032 y No. RE-SERCOP-2015-0000034. • La carne vacuna puede ser: lomo, falda, lomo y falda de lomo clasificados en trozos y no fileteados; los pescados pueden ser: corvina, picudo, sierra, tilapia, dorado, pargo, cherna o trucha; No se aceptarán productos con notificación sanitaria pendiente y sin fecha de vencimiento, cualquier producto vencido será rechazado. • En todas las mesas y horarios donde se brinde servicio de alimentos se deberá colocar: sal, pimienta, chile fresco. • Para que las comidas sean preparadas de la forma más natural e higiénica, el proveedor evitará en la medida de lo posible el uso de productos químicos como aderezos y condimentos artificiales. • Los productos con los que se preparan las comidas no se limitarán a las listas descritas anteriormente; además de estos, todos serán necesarios para brindar un servicio de calidad. • Todos los alimentos deben almacenarse en recipientes limpios con tapa, debidamente etiquetados y fechados. • No almacene ningún tipo de jabón, detergente, desinfectante, insecticida, rodenticida o solventes con los alimentos. • Se debe utilizar agua tratada para preparar los alimentos. La Entidad Contratante podrá realizar en cualquier momento y a través de laboratorios especializados, los análisis físico-químicos y microbiológicos del agua a utilizar en la preparación de alimentos, a su costo. • El aceite utilizado en la preparación de alimentos se utilizará por una (1) única oportunidad y NO será reutilizado. El proveedor preferente deberá adquirir los productos utilizados para el servicio de alimentación a productores locales, preferentemente de pequeños productores, así como garantizar que los menús cuenten con productos locales. La preparación de la carne debe realizarse preferentemente en guisos o a la plancha, evitando el exceso de fritura.							

Total parcial	14.070,0000
Impuesto sobre el valor añadido (15%)	2.110,5000
Total	16.180,5000

Número de artículos	1750
Total del pedido	16.180,5000

Fecha de impresión: lunes 30 de septiembre de 2024 12:06:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002720947	**Fecha de asunto:**	27-09-2024	**Fecha de aceptación:**	30-09-2024
Estado del pedido:	Revisado				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL SABOR AMAZÓNICO “ASOSERASAB”	**RUC:**	2290330850001
Nombre del representante legal:	VEGA GUILLIN NANCY MARISOL				
Correo electrónico representante legal:	nancyvegaguillin@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	loretoalimenta2015@hotmail.com		
Teléfono:	0992711129 0988427897 062893197				

Tipo de cuenta:	ahorros	**Número de cuenta:**	2002824	**Código de Entidad Financiera:**	245089	**Nombre de la Entidad Financiera:**	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COCA LTDA.

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	Señor. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Posición:**	ALCALDE DEL CANTÓN LORETO	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre del funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de la entidad:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	loreto	**Parroquia:**	LORETO, CAPITAL DEL CANTÓN
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercancías:**	De conformidad con lo establecido en el contrato marco y orden de compra				

	Responsable de recibir mercancías:	Licenciada Olga Cecilia Calero Requelme, con cédula No. 1500661317, SP5 Proyectos Sociales
Dirección de entrega:	AV RAFAEL ANDRADE y AV GREGORIO URAPARI, MUNICIPAL,	
Observación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN TERCERIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS A ADULTOS MAYORES EN LA MODALIDAD DE ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN EN EL MIES - CONVENIO GADML - PROVINCIA DE ORELLANA. CÓDIGO CATE-GADML-2024-14. COORDINAR ENTREGA CON LICENCIATARIO OLGA CECILIA CALERO REQUELME, - CEL: 0991657998.	

Los pagos de esta orden de compra se realizarán con fondos propios del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá estar certificada para toda la orden de compra, incluido el IVA, si corresponde.

Es responsabilidad exclusiva del proveedor registrar una cuenta que esté a su nombre y en una institución financiera que esté habilitada para recibir transferencias del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al plazo ofertado y/o pactado, se aplicará la multa conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las normas legales vigentes. La aplicación de la multa será responsabilidad de la entidad contratante que haya resultado perjudicada por el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra está sujeta a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo documento de trámite, que forman parte integral de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a introducir en el portal toda la información relativa a la entrega de los bienes y servicios. A las órdenes de compra, en lo que corresponda, se les aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en materia de contratos.

Oficial Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

Partido Comunista de China	Descripción	Cantidad	V. unitario	descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V.Total	Presupuesto del artículo
632300212	ALMUERZOS DURANTE DÍAS LABORABLES PARA ENTIDADES QUE NO CUENTEN CON EQUIPO PROPIO DE COCINA. - ALCANCE: La Norma Sustitutiva a la Norma que Regula el Servicio de Alimentación para las y los Servidores Públicos, se expidió mediante Acuerdo No. MRL-2013-0127	1750 (3 meses)	2.6800	0.0000	14.070,0000	15.0000	16.180,5000	7.3.02.35

	del Ministerio de Relaciones Laborales, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 48 de 31 de julio de 2013; en la Disposición Transitoria Segunda de la citada, prohíbe a las entidades públicas comprendidas en el artículo 3 de la LOSEP, suscribir contratos destinados a la provisión de servicios de alimentación para sus servidores. Sin embargo, el inciso final del artículo 3 de la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP menciona: “En las empresas públicas, sus filiales, subsidiarias o unidades de negocio, se aplicará lo dispuesto en el Título IV de la Ley Orgánica de Empresas Públicas”; y, de acuerdo a las disposiciones legales referentes a la gestión del Talento Humano contenidas en el Título IV de la Ley Orgánica de Empresas Públicas es responsabilidad del Directorio de cada empresa pública expedir las normas internas de administración destinadas al efecto. Por lo tanto, al tenor del pronunciamiento jurídico de la Procuraduría General del Estado mediante oficio 177754 de 17 de julio de 2014; es competencia del Directorio de las Empresas Públicas, regular la gestión del talento humano; en consecuencia, es de exclusiva responsabilidad de ese órgano colegiado, la forma y monto en que se confiera el servicio de alimentación en beneficio del personal de las empresas públicas. Además estarán incluidos los obreros del sector público sujetos al Código del Trabajo, a quienes corresponde calificarlos el Ministerio de Relaciones Laborales de conformidad con el subnumeral 1.1. del artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 1701, publicado en el Registro Oficial No. 592 de 18 de mayo de 2009. - ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR: Será de estricta responsabilidad del proveedor proveer de alimentación y transporte al personal sin que estos valores sean descontados de la remuneración del personal. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Con el personal mínimo descrito en la presente ficha se puede realizar un máximo de 100 almuerzos diarios; en caso de que el proveedor declare una capacidad superior a 100 almuerzos, deberá incrementar 1 persona más por cada 50 almuerzos adicionales declarados - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio de alimentación será provisto en las instalaciones propias de la institución, aún si esto implica adecuar un espacio e implementar un sistema continuo de "horarios o turnos de almuerzos", en tal medida que el servicio cubra a todos los funcionarios previstos. El servicio consiste en la provisión de almuerzos, durante días laborables (es decir no incluye fines de semana ni feriados); consistente en una entrada, plato fuerte, bebida no alcohólica y postre o fruta. Para cada día se preparará un menú que contemple la opción de elegir entre dos platos fuertes, el menú diario no se repetirá dentro del lapso del mes. Para el cumplimiento del objeto del servicio, el proveedor proveerá los insumos, herramientas, menaje y equipos necesarios para la prestación de este servicio y el transporte de los alimentos. Los alimentos al no ser preparados en las instalaciones de la Entidad Contratante, éstos serán higiénica y adecuadamente transportados a la Entidad para la entrega al personal beneficiario. El mantenimiento y reparación de las instalaciones para el cumplimiento de la orden de compra estará a cargo de la Entidad Contratante, salvo aquellos deterioros que se produzcan por mal uso o negligencia en el cuidado de dichos bienes, en cuyo caso la reparación será a cargo del proveedor. El administrador de la orden de compra, el SERCOP directamente o a través de terceros, según sea el caso, verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas constantes en la presente ficha técnica, cuando lo creyere oportuno; para lo cual el proveedor dará todas las facilidades y proporcionará la información que le sea requerida. - ELABORACIÓN DE MENÚS: Los menús diarios deberán ser planificados de manera mensual a cargo del proveedor y presentados al Administrador de la orden de compra con 10 días de anticipación al primer día laborable de cada mes, mismos que deberán contar con los requerimientos nutricionales establecidos. El proveedor deberá acoger las disposiciones del Administrador; y, los menús corregidos serán remitidos al proveedor para su elaboración y corrección definitiva. Los menús deberán ser variados, y en caso de que el Administrador de la orden de compra notificaré la existencia de requerimientos específicos de alimentación (menús de dieta, menús vegetarianos, etc.), el proveedor deberá realizar los respectivos ajustes en su planificación diaria de menús, mismos que deberán ser aprobadas por el Administrador de la orden de compra. - EQUIPO REQUERIDO: El Proveedor será responsable de proporcionar las herramientas, utensilios, ollas, reposteros, vajillas, cacerolas, servilletas, bandejas y todos los insumos que se requieran para la elaboración de los								

	menús. Todo el material debe ser de tamaño pertinente, conservar su estado perfecto y mantenerse en stock suficiente considerando que deberá ser reemplazado de manera inmediata si presentare algún daño y no tengan reparación inmediata. Cualquier plato o elemento agrietado o despostillado se deberá reemplazar a cuenta del proveedor. Los platos, platillos, soperos y tasas deben ser de cerámica o vidrio templado en buenas condiciones; los vasos deberán ser de cristal y las cubiertos de acero inoxidable de buena calidad. El Administrador de la orden de compra inspeccionará periódicamente el estado de los utensilios y herramientas, solicitando de ser el caso, su reemplazo inmediato. El equipo y utensilios mínimos necesarios para la prestación del servicio son: - Cocina Industrial o semi-industrial - Horno industrial o semi-industrial - Licuadora industrial - Microondas - Refrigeradora - Congelador - Dispensador de agua - Utensilios de acero inoxidable - Ollas y sartenes industriales - Bandejas - Vajilla de material liso, no poroso y fácil de limpiar y desinfectar de color blanco, que incluye plato hondo, plato tendido, plato de postre, vaso de cristal de 11 onzas, platillo, etc., mismos que no deberán tener ningún defecto como roturas, trizaduras o desperfectos similares. - Cubiertos de acero inoxidable - Bandejas plásticas de self-service, de tamaño adecuado para la el servicio del menú - Mantelería (de ser requerido). Será de colores claros que permita dar un ambiente armónico y uniforme; el proveedor mantendrá el buen estado de los mismos y cambiará, de ser el caso, las veces que sea necesario. - Implementos de aseo necesarios para la limpieza. - Servilletas desechables de papel de calidad y tamaño adecuado para este servicio - El transporte de los alimentos se realizará en vehículos apropiados, debidamente enfundados y empacados, en gavetas herméticas e isotérmicas. - El proveedor deberá contar con tanques de gas industriales (cilindros de 45 kgs.) y los repondrá cada vez que se requiera, sin que involucre un costo adicional a la entidad. - FORMA Y REQUISITOS DE PAGO: El pago de los servicios de alimentación, será realizado en dólares americanos y será efectuado directamente por cada Entidad Contratante, de forma mensual. El servicio será facturado con la presentación de los documentos habilitantes y previo informe de cumplimiento por parte del Administrador de la orden de compra. A continuación se detallan los documentos habilitantes: - Factura mensual por el servicio prestado. - Reportes de cumplimiento del servicio prestado debidamente aprobados por el Administrador. - Registro de empleados a quienes se proporcionó el servicio de alimentación, el cual contará con el registro en el cual constará el nombre y firma de los beneficiarios. - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: • Los pagos por la provisión del bien, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del acta de entrega recepción (total o parcial), copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. • De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. - FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN: • Chef o Jefe de cocina: Título académico o artesanal en gastronomía, con capacitación en higiene y manipulación de alimentos, experiencia de al menos 2 años. • Cocinero: Formación o capacitación en conocimientos gastronómicos, higiene y manipulación de alimentos, experiencia mínima de 1 año. • Ayudante de cocina: Experiencia mínima de 1 año. • Posillero – Ollero : experiencia no requerida En caso de que la Entidad Contratante proporcionase manuales de seguridad, de manejo de desechos, o cualquier otro tipo de documentación que se destine a optimizar el servicio; deberán darse a conocer a todo el personal responsable de la prestación del servicio a fin de ser puestos en práctica. Nota: en caso de que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, no se solicitarán las certificaciones y experiencia antes mencionada. - FUNCIONES: Chef o Jefe de cocina: • Supervisar el control de calidad del servicio • Verificar en cumplimiento de las disposiciones contractuales y planificaciones mensuales. • Presentar al Administrador de la orden de compra las planificaciones mensuales de menús diarios y coordinar los posibles ajustes de los mismos. • Planificar y garantizar la provisión de víveres y productos. • Verificar permanentemente las óptimas condiciones de higiene del personal y áreas de trabajo. • Verificar el correcto almacenamiento de productos y el desalojo de desperdicios en los espacios adecuados. • Mantener constante comunicación con el Administrador de la orden de compra. •								

	Elaborar la planificación mensual de menús diarios. Cocinero: • Preparar los menús de acuerdo a la planificación diaria. • Mantener limpias las áreas de preparación de alimentos, equipos e insumos para su elaboración. • Verificar permanentemente el buen estado de las herramientas para la preparación de alimentos. Ayudante de Cocina y Posillero: • Cumplir disposiciones • Realizar la limpieza diaria del área de cocina y de los suplementos utilizados, bodegas y cuartos de almacenaje de provisiones. Así también deberán realizar la limpieza diaria de los comedores destinados para el servicio de alimentación por parte de la Entidad Contratante. • Brindar atención en el comedor o áreas destinadas para el servicio. De manera general el personal deberá cumplir con los parámetros establecidos en el "Manual de prácticas correctas de higiene y manipulación de alimentos en restaurantes/cafeterías" desarrollado por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA - GARANTÍA Y ANTICIPO: De ser requerido por el proveedor, la entidad contratante, podrá otorgar un anticipo del 70% del total del valor de la orden de compra. - HORARIO: El horario o turnos para la provisión diaria del servicio de almuerzos será acordado con la Entidad Contratante una vez generada la orden de compra, a fin de garantizar la prestación oportuna del servicio. - INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: Se aplicarán las siguientes multas: 1. Por la no prestación del servicio se cobrará una multa del 1 x 1000 por cada día de servicio no prestado. 2. Por la ausencia del personal mínimo requerido para la prestación del servicio en la presente ficha se aplicará el 0.25 x 1000 cuando el 50% del personal se ausente en un mismo día; y el 0.05 x 1000 cuando una persona se ausente un día. 3. Por mala calidad de los alimentos y servicios se aplicará el 0.25 x 1000 cuando exista un 50% de malas calificaciones del servicio en un mismo día; y 0.05 x 1000 cuando exista un 20% de malas calificaciones en un mismo día. 4. Por el cambio en los menús preestablecidos y aprobados por el Administrador de la Orden de Compra sin la debida autorización, se aplicará una multa del 0.25 x 1000 por cada cambio. 5. Por incumplimiento en el aprovisionamiento de utensilios y equipos mínimos requeridos en la presente ficha se aplicará una multa del 0.25 x 1000 cuando el 50% de los utensilios y equipos no sean provistos en un mismo día; y el 0.05 x 1000 cuando el equipo no haya sido repuesto 24 horas posteriores a la notificación. 6. Por el incumplimiento en la dotación de ropa de trabajo al personal requerido se cobrará como multa el 0.25 x 1000. - JORNADA LABORAL: De acuerdo a los artículos 47, 49 y 55 del Código del Trabajo, la jornada del personal será de ocho horas diarias de manera que no exceda de cuarenta horas semanales, y con cuarenta y ocho horas consecutivas de descanso. Se entenderá por jornada nocturna la comprendida entre las 19h00 y las 06h00 del día siguiente, la cual gozará de un recargo del 25% al valor de la jornada normal. En caso de la existencia de horas suplementarias estas no podrán exceder de cuatro horas al día, ni de doce en la semana - NORMATIVA APLICABLE: Para el caso de establecimientos procesadores de alimentos categorizados como artesanales y organizaciones del Sistema de Economía Popular y Solidaria, deberán cumplir, en el área de su competencia, con los estándares establecidos en la "Normativa Técnica Sanitaria sobre Prácticas Correctas de Higiene", expedida por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA, mediante Resolución ARCSA-DE-057-2015-GGG de 11 de septiembre de 2015. Así también para todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se relacionen o intervengan en procesos de fabricación, producción, elaboración, preparación, envasado, empacado transporte y comercialización de alimentos para consumo humano, y que no estén categorizados como artesanos o pertenezcan al Sistema de Economía Popular y Solidaria, deberán cumplir, en el área de su competencia, con los estándares establecidos en la "Normativa Técnica Sanitaria Unificada para Alimentos Procesados, Plantas Procesadoras de Alimentos, Establecimientos de Distribución, Comercialización" expedida por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA, mediante Resolución ARCSA-DE-067-2015-GGG de 21 de diciembre de 2015. El SERCOP planificará acorde a disponibilidad del ARCSA capacitaciones sobre la normativa antes mencionada; y, notificará a los proveedores el lugar, fecha y hora para su asistencia. En caso de generarse una orden de compra antes de que la capacitación hubiere sido realizada, el proveedor no está exento del cumplimiento de las disposiciones detalladas en dicha normativa. Así también, en caso de rotación o cambio de personal, la capacitación de los nuevos								

	integrantes estará a cargo del personal que hubiere asistido previamente a la capacitación de manipulación de alimentos. - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Al menos se deberá contar con el siguiente personal: 1 Chef o Jefe de Cocina, 1 Cocinero, 1 ayudante de cocina y 1 posillero - ollero. - PLAZO DE ENTREGA: • El plazo de entrega, comenzará a correr a partir de la formalización de la orden de compra, según cronograma establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. - REQUISITOS MÍNIMOS: • Mínimo 250 mililitros (ml) de sopa, crema, locro, consomé, etc. • Mínimo 100 gramos arroz, fideo o papas. • Dos clases de carnes o mariscos de calidad, en porciones cocidas mínimas de 150gr. c/u, los 150 gramos equivalen al peso neto de la carne, es decir no incluye aderezos en el caso de que las carnes sean procesadas. Además, si los productos cárnicos poseen hueso (chuleta, pollo) el contenido de carne deberá ser de al menos el 70%. • 60gr. de guarniciones (se debe disponer de dos clases) • 80gr. de ensaladas (se debe disponer de dos clases) • Dos (2) vasos de 11oz. llenos de jugo (se debe disponer de dos clases de jugos: 1 fruta ácida y 1 fruta no ácida). • 60gr. de postre de calidad o 60gr. de fruta natural de calidad, en el caso de proporcionarse fruta esta deberá ser de procedencia nacional. En lo que respecta a las dos opciones clases de carnes (roja/blanca) o mariscos, el usuario tendrá derecho a elegir una de las dos clases en base al menú diario aprobado. Para los casos en que se establece la disponibilidad de dos clases de frutas, guarniciones, ensaladas y bebidas, el usuario tendrá derecho a una de las opciones a su elección. Las ensaladas deberán presentarse al natural y los aderezos que se estimen necesarios (mayonesa, mostaza, salsa de tomate, vinagreta, etc.) serán servidos aparte. - ROPA DE TRABAJO: El Proveedor entregará al personal sin descontar de la remuneración del trabajador, bajo ningún concepto, los siguientes insumos: - Pantalón de gabardina - Camiseta de algodón - Camisa - Delantal - Zapatos Oscuros: cerrados, livianos y anti deslizantes - Redes para el cabello y tapa-bocas - Guantes y botas de caucho (de acuerdo a las funciones que vayan a desarrollar) - UNIDAD DE MEDIDA: Unidad - ALIMENTOS Y PRODUCTOS: • El proveedor garantizará la disponibilidad de alimentos y productos necesarios para la atención del servicio de alimentación. • Se utilizarán productos de origen nacional según lo estipulado en las Resoluciones Externas No. RE-SERCOP-2015-0000032 y No. RE-SERCOP-2015-0000034. • La carne vacuna puede ser: lomo, falda, lomo y falda de lomo clasificados en trozos y no fileteados; los pescados pueden ser: corvina, picudo, sierra, tilapia, dorado, pargo, cherna o trucha; No se aceptarán productos con notificación sanitaria pendiente y sin fecha de vencimiento, cualquier producto vencido será rechazado. • En todas las mesas y horarios donde se brinde servicio de alimentos se deberá colocar: sal, pimienta, chile fresco. • Para que las comidas sean preparadas de la forma más natural e higiénica, el proveedor evitará en la medida de lo posible el uso de productos químicos como aderezos y condimentos artificiales. • Los productos con los que se preparan las comidas no se limitarán a las listas descritas anteriormente; además de estos, todos serán necesarios para brindar un servicio de calidad. • Todos los alimentos deben almacenarse en recipientes limpios con tapa, debidamente etiquetados y fechados. • No almacene ningún tipo de jabón, detergente, desinfectante, insecticida, rodenticida o solventes con los alimentos. • Se debe utilizar agua tratada para preparar los alimentos. La Entidad Contratante podrá realizar en cualquier momento y a través de laboratorios especializados, los análisis físico-químicos y microbiológicos del agua a utilizar en la preparación de alimentos, a su costo. • El aceite utilizado en la preparación de alimentos se utilizará por una (1) única oportunidad y NO será reutilizado. El proveedor preferente deberá adquirir los productos utilizados para el servicio de alimentación a productores locales, preferentemente de pequeños productores, así como garantizar que los menús cuenten con productos locales. La preparación de la carne debe realizarse preferentemente en guisos o a la plancha, evitando el exceso de fritura.							

Total parcial	14.070,0000
Impuesto sobre el valor añadido (15%)	2.110,5000
Total	16.180,5000

Número de artículos	1750
Total del pedido	16.180,5000

Fecha de impresión: lunes 30 de septiembre de 2024, 12:05:25 p.m.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002733796	**Fecha de emisión:**	29-10-2024	**Fecha de aceptación:**	30-10-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACION DE TEXTILES TARABAK MAQUI	**RUC:**	2290331172001
Nombre del representante legal:	SANTACRUZ ALVAREZ LOLA IRENE				
Correo electrónico el representante legal:	textilesloreto@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	textilesloreto@gmail.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4009607360	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Dirección de entrega:	AV RAFAEL ANDRADE y AV GREGORIO URAPARI, MUNICIPAL,
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS VESTIR PARA LAS EDUCADORAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) CONVENIO MIES - GADML- 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-15. COORDINAR LA ENTREGA CON EL INGENIERO GUIDO HERNÁN HIDALGO IZA - CEL: 0986937930, LICENCIADA JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO	140	1,0000	0,0000	140,0000	15,0000	161,0000	7.3.08.02

	PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.							
881220011	CHALECO TIPO SAFARI-PERIODISTA - ACABADO: No Aplica - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - ANTECEDENTES: No Aplica - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales: 250 prendas De forma individual. GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 4 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante. - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha	20	21,9900	0,0000	439,8000	15,0000	505,7700	7.3.08.02

	de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA EXTERIOR: Tela en material de gabardina semi-impermeable, de fabricación nacional. FORRO INTERIOR: en tela de dacrón o polyalgodón. - DISEÑO: Cuello tipo sport, con 2 bolsillos frontales superiores y 2 bolsillos frontales inferiores sobrepuestos con cierres en la parte superior del borde de los mismos; cierre en la parte frontal con recubrimiento en tela. Fuelle en la espalda a nivel de cintura, en la parte inferior cinta reflectiva con cierre plástico con apertura de bolsillo. Tratamiento al pre encogido en telas e hilos. Cierres en material sintético tipo diente de caballo con llave de doble seguridad, sobre los cierres existirá una faja de tela (cubierta). Cinta reflectiva de alta resistencia, norma ASTM E809 y E810 de 2.5 cm. de ancho localizada en la parte frontal de la prenda (ubicada entre los bolsillos superiores e inferiores) que se extiende a la espalda (misma altura para una visualización de 360°). Doble costura y refuerzos donde se amerite para mayor resistencia. - Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el chaleco parte posterior, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. - FORMA DE PAGO: No Aplica - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco) - INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista								

	incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 4 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. - OBJETIVO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - TALLA: 34 36 38 40 42 44 - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.							
881220011	DELANTAL - ACABADO: No Aplica - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - ANTECEDENTES: No Aplica - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que	20	7,1500	0,0000	143,0000	15,0000	164,4500	7.3.08.02

presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.
- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica
- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.
- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA 100% Poliéster, con baño anti fluido Tela semi-impermeable
- DISEÑO: Delantal con bolsillos en la parte frontal.
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013
- FORMA DE PAGO: Remitirse al Convenio Marco
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- GARANTÍAS: Acuerdo Compromiso (Convenio Marco)
- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta

	que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 5 hilos Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. - OBJETIVO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - TALLA: 34 36 38 40 42 44 - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.								

Subtotal	722,8000
Impuesto al valor agregado (15%)	108,4200
Total	831,2200

Número de Items	180
Total de la Orden	831,2200

Fecha de Impresión: miércoles, 30 de octubre de 2024, 16:51:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002733797	**Fecha de emisión:**	29-10-2024	**Fecha de aceptación:**	30-10-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CONFECCIONES Y MODAS CARMITA	**Razón social:**	ESPIN CAMPAÑA DIONY CARMITA	**RUC:**	0501779664001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	carmitaespin@yahoo.es	**Correo electrónico de la empresa:**	carmitaespin@yahoo.es		
Teléfono:	0988124291				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	0460008000	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Dirección de entrega:	AV RAFAEL ANDRADE y AV GREGORIO URAPARI, MUNICIPAL,	
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS VESTIR PARA LAS EDUCADORAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) CONVENIO MIES - GADML- 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-15. COORDINAR LA ENTREGA CON EL INGENIERO GUIDO HERNÁN HIDALGO IZA - CEL: 0986937930, LICENCIADA JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

881220011	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES - ACABADO: No Aplica - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.| - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.| * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.| * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.| * El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.| - ANTECEDENTES: No Aplica - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual| GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 9 trabajadores.| GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador Hasta 49 trabajadores.| GRUPO 4: Organización es de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios.| GRUPO 5: Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos.| Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.| - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - COLOR: A definir por la entidad contratante.| - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.| * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.| - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.| - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.| • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.| • El/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.| • La materia prima será exclusivamente de origen nacional.| - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA:Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón desde 230 gr/m2 (+/-5gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido.| COLOR: A definir por la entidad contratante.| ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.| Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: *Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.| *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30,| 32, |34, |36, |38,|	20	8,8500	0,0000	177,0000	15,0000	203,5500	7.3.08.02

	40, |42, |44.| *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.| - DISEÑO: DISEÑO: *Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). *Manga corta con puños tejidos.| *Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad contratante).| *3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello.| *Terminado exterior en doble costura.| *Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado.| *Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite.| *Abertura lateral inferior con reata.| *Dobladillos en bajos.| *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.| - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.| - FORMA DE PAGO: No Aplica - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.| Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.| Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.| Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente.| En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.| - GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco.| - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.| - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.| - En caso de incumplimientos en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica.| - En caso de que el incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 29 días, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.| - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 2 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 4 y 5: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde								

	la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.| - MUESTRAS: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - TALLA: * Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.| * La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44.| * Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.| - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).| * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.| * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.| *Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.| - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad.| La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.| - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP.|							

Subtotal	177,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	26,5500
Total	203,5500

Número de Items	20
Total de la Orden	203,5500

Fecha de Impresión: miércoles, 30 de octubre de 2024, 16:50:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002733841	**Fecha de emisión:**	29-10-2024	**Fecha de aceptación:**	30-10-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ALBAN CASTRO FRANKLIN FABIAN	**RUC:**	1600357840001
Nombre del representante legal:	ALBAN CASTRO FRANKLIN FABIAN				
Correo electrónico el representante legal:	albanfranklin@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	albanfranklin@gmail.com		
Teléfono:	0992564593 032792539 0992564593				

Tipo de cuenta: --	**Número de cuenta:** --	**Código de la entidad financiera:** --	**Institución financiera:** --

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Dirección de entrega:	AV RAFAEL ANDRADE y AV GREGORIO URAPARI, MUNICIPAL,
Observación:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CATALOGADO PARA LAS FACILITADORAS DEL PROYECTO DE SERVICIO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONVENIO MIES-GADML, PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE-2024, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA. CÓDIGO CATE-GADML-2024-16. COORDINAR LA ENTREGA CON EL INGENIERO GUIDO HERNÁN HIDALGO IZA - CEL: 0986937930, LICENCIADA JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
381401911	SILLA FIJA CON BRAZOS - ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios	4	102,6600	0,0000	410,6400	15,0000	472,2360	8.4.01.03

necesarios. · Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. · El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contrata.
- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 sillas fijas con brazos De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 sillas fijas con brazos De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 sillas fijas con brazos De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 sillas fijas con brazos De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30)
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera con metal, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte inferior de la silla se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto.
- CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificaran el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

	- DISEÑO: Dimensiones de la silla: Alto total de la silla: 77 cm Altura piso asiento: 45 cm Longitud del asiento: 45 cm Ancho del asiento: 45 cm Longitud espaldar: 45 cm Ancho espaldar: 30 cm Tablero de espalda y asiento: - Asiento y espaldar en polipropileno de alta resistencia. - Conservando la estructura ergonómica para los usuarios, el borde frontal del asiento debe inclinarse suavemente hacia abajo (curvatura en cascada). El espaldar debe mantener la curvatura natural para recibir de la forma que se produce en la espalda del usuario. - El asiento estará sujeto a la estructura metálica mediante tornillos. - El espaldar se ensamblará a la estructura de metal. Estructura: - Material de acero de 25 mm de diámetro, e=1.5mm mínimo. Acabado: Cromado. - Regatones de polipropileno de alto impacto macho – hembra. - La soldadura a aplicar será suelda MIG. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: · Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. · Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas - GARANTÍAS NECESARIAS: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación. - INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales · En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. · Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. · En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.								

	- MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 Soldadora 1 Taladro 1 Amoladora 1 Ingletadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico. - PERSONAL REQUERIDO: El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: · 2 trabajadores en metal mecánica - PRECIO DE ADHESIÓN: USD 102,66 No incluye IVA - REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA ORDEN: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: · Factura emitida por el proveedor catalogado · Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante · Copia de la orden de compra · Comprobante de pago del IESS donde conste el personal. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: · El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. · En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. - TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo - UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: · La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. · Botas de seguridad. · Guantes de cuero apropiados para soldar. · Gafas de seguridad · Pantalla de soldar. · Orejeras o tapones auditivos · Mascarilla							

Subtotal	410,6400
Impuesto al valor agregado (15%)	61,5960
Total	472,2360

Número de Items	4
Total de la Orden	472,2360

Fecha de Impresión: miércoles, 30 de octubre de 2024, 16:50:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002733842	**Fecha de emisión:**	29-10-2024	**Fecha de aceptación:**	30-10-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CASTRO QUINAPANTA LUIS ALFONSO	**Razón social:**	CASTRO QUINAPANTA LUIS ALFONSO	**RUC:**	1600337529001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	alffonsso1975@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	alffonsso1975@hotmail.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--	**Institución financiera:**	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Dirección de entrega:	AV RAFAEL ANDRADE y AV GREGORIO URAPARI, MUNICIPAL,	
Observación:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CATALOGADO PARA LAS FACILITADORAS DEL PROYECTO DE SERVICIO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONVENIO MIES-GADML, PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE-2024, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE	

	ORELLANA. CÓDIGO CATE-GADML-2024-16. COORDINAR LA ENTREGA CON EL INGENIERO GUIDO HERNÁN HIDALGO IZA - CEL: 0986937930, LICENCIADA JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
381401911	ESCRITORIO TIPO 7 - ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. · Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. · El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de	4	210,7400	0,0000	842,9600	15,0000	969,4040	8.4.01.03

	Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contrata. - AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 escritorios tipo 7 De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 escritorios tipo 7 De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 escritorios tipo 7 De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 escritorios tipo 7 De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30) - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera con metal, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte inferior del escritorio se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto. - CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificaran el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha. - DISEÑO: Dimensiones superficie principal Largo: 105 cm Ancho: 60 cm Altura: 73 cm Dimensiones superficie auxiliar Largo: 60 cm Ancho: 40 cm Altura: 73 cm Superficie: - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 25 mm. - Acabado superior laminado decorativo fórmica, color a definir por la entidad contratante. - Acabado inferior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Canto duro de 2mm, adherido con pegamento termo fundido y ancho igual al espesor de la superficie. - Pasacable Incluido Plástico rígido de ABS con tapa removible en nylon de alta resistencia. Soportes: - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 25 mm de espesor. - Acabado frontal laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Acabado posterior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Incluye niveladores de alta resistencia. Faldón frontal: - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 18 mm de espesor. - Acabado Frontal laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Acabado posterior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. Faldón lateral y puertas: -									

	Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 25 mm de espesor. Puerta 18 mm de espesor. - Acabado Frontal laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Acabado posterior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Debe contener ventilación para adaptar equipos de rack. - Repisas internas: tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 18 mm de espesor. - Puertas: cerradura para protección de equipos. - Acabado laminado decorativo, color a definir por la entidad contratante. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: · Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. · Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas - GARANTÍAS NECESARIAS: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación. - INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales · En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. · Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. · En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 Compresor 1 Taladro 1 Lijadora 1 Ingletadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada								

	conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico. - PERSONAL REQUERIDO: El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: · 2 trabajadores en metal mecánica - PRECIO DE ADHESIÓN: USD 210,74 No incluye IVA - REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA ORDEN: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: · Factura emitida por el proveedor catalogado · Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante · Copia de la orden de compra · Comprobante de pago del IESS donde conste el personal. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: · El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. · En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. - TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo - UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: · La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. · Botas de seguridad. · Guantes de cuero apropiados para soldar. · Gafas de seguridad · Pantalla de soldar. · Orejeras o tapones auditivos · Mascarilla							

Subtotal	842,9600
Impuesto al valor agregado (15%)	126,4440
Total	969,4040

Número de Items	4
Total de la Orden	969,4040

Fecha de Impresión: miércoles, 30 de octubre de 2024, 16:49:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002733874	**Fecha de asunto:**	29-10-2024	**Fecha de aceptación:**	05-11-2024
Estado del pedido:	Revisado				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CENTRO DE COMPUTADORA	**Razón social:**	PROTOSCANA SA	**RUC:**	0992757302001
Nombre del representante legal:	NARANJA SANABRIA NANCY BEATRIZ				
Correo electrónico al representante legal:	nancy_sanabria_naranjo@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@computercenter.com.ec		
Teléfono:	042690534 042393910				

Tipo de cuenta:	actual	**Número de cuenta:**	07514786	**Código de Entidad Financiera:**	210356	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PACÍFICO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	Señor. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Posición:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre del funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA			**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	loreto	**Parroquia:**	LORETO, CAPITAL DEL CANTÓN
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercancías:**	De lunes a viernes de 7:30 a 16:30 horas
	Responsable de recibir mercancías:	Cª Janeth Vargas - Coordinadora de Almacén - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PRIVADO PARA COMPUTADORAS DE ESCRITORIO 13 CATALOGADO PARA UNIDADES DE CUIDADO CDI EN CONVENIO MIES-GADML, AGOSTO-DICIEMBRE-2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-17. COORDINAR ENTREGA CON LICENCIATARIA OLGA CECILIA CALERO REQUELME - CEL: 0991657998, LICENCIATARIA JANETH VARGAS – COORDINADORA DE ALMACÉN (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de esta orden de compra se realizarán con fondos propios del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá estar certificada para toda la orden de compra,

incluido el IVA, si corresponde.

Es responsabilidad exclusiva del proveedor registrar una cuenta que esté a su nombre y en una institución financiera que esté habilitada para recibir transferencias del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al plazo ofertado y/o pactado, se aplicará la multa conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las normas legales vigentes. La aplicación de la multa será responsabilidad de la entidad contratante que haya resultado perjudicada por el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra está sujeta a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo documento de trámite, que forman parte integral de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a introducir en el portal toda la información relativa a la entrega de los bienes y servicios. A las órdenes de compra, en lo que corresponda, se les aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en materia de contratos.

Oficial Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

Partido Comunista de China	Descripción	Cantidad	V. unitario	descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V.Total	Presupuesto del artículo
4523000847	SOFTWARE PRIVADO PARA COMPUTADORA DE ESCRITORIO 13 **MARCA:** SPEEDMIND - CERTIFICADOS: POR CADA ORDEN DE COMPRA GENERADA DE COMPUTADORAS EL CONTRATISTA DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE ENTREGAR A LA ENTIDAD CONTRATANTE UN CERTIFICADO ACTUALIZADO QUE LOS EQUIPOS SON ORIGINALES, NUEVOS Y NO REFORMADOS, NI REMANUFACTURADOS, NI REEMSAMBLADOS, EN EL MISMO DEBERÁ CONSTAR LA GARANTÍA TÉCNICA DEL EQUIPO ENTREGADO ETC. ADEMÁS, EL CERTIFICADO DEBE INCLUIR EL RESPECTIVO NÚMERO DE SERIE DE CADA COMPUTADOR ENTREGADO, EL O LOS NÚMEROS DE SERIE DEBERÁN SER VERIFICABLES A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA MARCA AL IGUAL QUE LA GARANTÍA TÉCNICA DEL BIEN. DEBERÁ CONSTAR ADEMÁS LA PÁGINA WEB DE LA MARCA, PARA DICHA VERIFICACIÓN. - CHASIS / CASE TAMAÑO: MINI TOWER - CHASIS / CASE COLOR: NEGRO - EQUIPO: EQUIPO CLASE CORPORATIVA - FABRICANTE: ELECTRONICA SIGLO21 ELECTROSIGLO S.A - FUENTE DE ENERGÍA / VOLTAJE V: 120 V - MEMORIA RAM INSTALADA MÍNIMA: 8 GB - MODELO: SMPROR78BW - MODELO DE PROCESADOR: RYZEN 7 4700 G - MONITOR / ENTRADAS DE VIDEO: HDMI INCLUYE EL CABLE - MONITOR / TAMAÑO EN PULGADAS: 21.5" - MONITOR / TIPO DE PANTALLA: LED - MOTHERBOARD / CANTIDAD DE RANURAS RAM DDR4: 4 RANURAS DIMM DDR4	3	1.216,0000	0.0000	3.648,0000	15.0000	4.195.2000	8.4.01.07

	- MOTHERBOARD / CHIPSET: B550M - MOTHERBOARD / MEMORIA RAM EXPANDIBLE: 128 GB - MOTHERBOARD / PUERTOS DELANTEROS FUNCIONALES, AL MENOS LOS SIGUIENTES: 2 X USB 3.1, 1X USB 3.2, 1 X JACK AUDIO Y MICROFONO - PLACA MADRE / PUERTOS TRASEROS FUNCIONALES, AL MENOS LOS SIGUIENTES: 1 X USB-C 3.2 GEN1, 1 X HDMI, 1 X RJ-45 LAN, 2 X USB 2.0, 4 X USB 3.2 GEN 1 - PLACA MADRE/RED/LAN: 1 PUERTO DE RED GBE 10/100/1000 - PLACA MADRE / SEGURIDAD: CHIP TPM 2.0 - RATÓN / INTERFAZ Y TIPO: USB / ÓPTICO - NOTA 1: EL RATÓN, TECLADO Y MONITOR DE LA MISMA MARCA - PROCESADOR: AMD - PROCESADOR / FRECUENCIA BASE: 3,6 GHZ - PROCESADOR/MEMORIA CACHÉ: 8MB L3 - PROCESADOR / NÚMERO DE HILOS O SUBPROCESOS: 16 - PROCESADOR / NÚMERO DE NÚCLEO: 8 - SISTEMA OPERATIVO / SOFTWARE LICENCIADO: WINDOWS 10-LICENCIA PROFESIONAL - TECLADO / IDIOMA: USB / LATINOAMERICANO CON Ñ - TECLADO / TAMAÑO: COMPLETO, CON TECLADO NUMÉRICO - UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SDD - CON AL MENOS EL SIGUIENTE ALMACENAMIENTO: UN SSD 01 500GB M.2 2280							

Total parcial	3.648,0000
Impuesto sobre el valor añadido (15%)	547,2000
Total	4.195.2000

Número de artículos	3
transporte	0.0000
Total del pedido	4.195.2000

Fecha de impresión: miércoles, 30 de octubre de 2024, 16:40:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002733861	**Fecha de emisión:**	29-10-2024	**Fecha de aceptación:**	05-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	SISAILLA	**Razón social:**	INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA.	**RUC:**	1792729823001
Nombre del representante legal:	HERRERA ARAUJO JAVIER ENRIQUE				
Correo electrónico el representante legal:	compras.publicas@sisailla.com	**Correo electrónico de la empresa:**	compras.publicas@sisailla.com		
Teléfono:	022094131 022339654 0991877338				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	2100144488	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS, PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADM LORETO- 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-18. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LICENCIADO FAUSTO TEMIS UREÑA	

	PATIÑO - CEL: 0999672189, LICENCIADA JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342401418	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, GALON **Marca:** SISAILLA - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a] Nombre del producto: Cloro 10%. b] Marca comercial: Sisailla c] Fórmula de composición del producto: Sodium hypochlorite, Water d] Nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país: Industrias Sisailla del Ecuador Sisailla Cia Ltda. Sangolquí, Ecuador Calle Río Frío 967 y Altar. e] Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados: No aplica f] Código de la Notificación Sanitaria: Notificación Sanitaria Obligatoria NSOH40605-20EC g] Fecha de elaboración y vencimiento: De acuerdo a la orden de producción h] Número de lote: De acuerdo a la orden de producción i] Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades: Galón 3,785 litros. j] Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación: Es un potente bactericida recomendado para ser usado en la desinfección de superficies inertes como pisos, inodoros y paredes, así como también es un excelente blanqueador de ropa, Eficacia probada en E. coli,S. aureus, P. aeruginosa, Salmonella spp y B. cereus. k] Instrucciones o modo de uso del producto: Desinfección de superficies inertes. Diluir 250 ml de producto en 4 litros de agua, mezclar, aplicar en el	36	2,7950	0,0000	100,6200	15,0000	115,7130	7.3.08.05

	área de interés como pisos y paredes, dejar actuar de 5 a 10 minutos secar la superficie y enjaguar si es necesario. Blanqueador de Ropa. Diluir 100 ml de producto en 4 litros de agua, sumergir la ropa de 5-10 minutos y luego enjuagar con abundante agua. l] Condiciones especiales de almacenamiento del producto: Almacenar en un lugar seco y fresco no mayor a 30 grados y sin exposición a la luz solar directa. No almacenar junto con alimentos m] Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones: Manténgase fuera del alcance de los niños y mascotas, producto irritante, manipule con precaución, evite el contacto con los ojos, piel y mucosas. No usar en seda, lana, cuero, vinil ni prendas de color. n] Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda: Use guantes y gafas para usar el producto. Cierre el envase herméticamente después de su uso, nunca utilizar en combinación con otros productos de limpieza. o] Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique: En caso de contacto con la piel: lavar inmediatamente con abundante agua fria. En caso de contacto con los ojos: Enjuagar los ojos abiertos con abundante agua durante varios minutos, en caso de inhalación llevar a la persona afectada al aire libre y administrar oxigeno adicional con 100% de humidificación y aplicando respiración artificial en caso de ser necesario. Avisar al médico. y p] Pictogramas de seguridad: Se encuentra diagramado en la etiqueta.- Diamante de seguridad NFPA 704: Riesgos de salud: 3. Muy Peligroso. inflamabilidad: 0. Ninguno. Reactividad: 1. inestable en caso de calentamiento. Riesgo Especifico: ALC. Alcalino. - Envase y Etiquetado/ Material del Envase: Polietileno de Alta densidad - Fabricante: INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA TLDA - Normativa Sanitaria: Cumple la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - Presentación Comercial: Galón 3,785 litros - Propiedades Físico-Químicas/ Color: Amarillo verdoso - Propiedades Físico-Químicas/ Contenido de cloro disponible: Contenido de cloro: 100 g/l - Propiedades Físico-Químicas/ Contenido de sedimentos: Contenido de sedimentos: 0,15% - Propiedades Físico-Químicas/ Contenido de álcali [NaOH]: Contenido de álcali [NaOH]: 15 g/l - Propiedades Físico-Químicas/ Estabilidad: Estabilidad cloro: 15 g/l - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: Hipoclorito de Sodio de 10% - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: Olor: Característico - Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: Agua desmineralizada - Usos: Es un potente desinfectante, limpiador y blanqueador; bactericida recomendado para ser usado en la desinfección de superficies inertes como pisos, inodoros y paredes, así como también es un excelente blanqueador de ropa, Eficacia probada en E. coli,S. aureus, P. aeruginosa, Salmonella spp y B. cereus.							

Subtotal	100,6200
Impuesto al valor agregado (15%)	15,0930
Total	115,7130

Número de Items	36
Flete	0,0000
Total de la Orden	115,7130

Fecha de Impresión: miércoles, 30 de octubre de 2024, 16:48:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002733868	**Fecha de emisión:**	29-10-2024	**Fecha de aceptación:**	05-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	PLASTILIMPIO S.A.	**RUC:**	1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN				
Correo electrónico el representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	gerencia@plastilimpio.com.ec		
Teléfono:	0998696280 0958853260 0986770068 0997420522				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	02333001601	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS, PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADM LORETO- 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-18. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LICENCIADO FAUSTO TEMIS UREÑA PATIÑO - CEL: 0999672189, LICENCIADA JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101217	*PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES **Marca:** MASTER - Fabricante: INDECAUCHO - Presentación Comercial: PAQUETE POR 10 UNIDADES - Propiedades / Absorción aceite: 80% - Propiedades / Absorción de agua: 100% - Propiedades / Composición: % DE CELULOSA % POLIPROPILENO % DE ALGODON - Propiedades / Lavado: RESISTENTE AL LAVADO - Propiedades / Peso: 0.0714 GR * PAQUETE DE 10 UNID - Propiedades / Resistencia química a acetona, etanol, blanqueador, ácido acético: RESISTENTE - Propiedades/ Espesor: 120 g /m2 - Propiedades/ Gramaje: 100 g /m2 - Propiedades/ Tamaño: 33*33CM - Usos: LIMPIEZA GENERAL	90	2,1900	0,0000	197,1000	15,0000	226,6650	7.3.08.05

Subtotal	197,1000
Impuesto al valor agregado (15%)	29,5650
Total	226,6650

Número de Items	90
Flete	0,0000
Total de la Orden	226,6650

Fecha de Impresión: miércoles, 30 de octubre de 2024, 16:45:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002733869	**Fecha de emisión:**	29-10-2024	**Fecha de aceptación:**	05-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	SANCHEZ PAZMINO CESAR HERNAN	**RUC:**	1802545168001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	chsanchezpaz@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	chsanchezpaz@hotmail.com		
Teléfono:	0999359651 0997493752 0997493752 0999359651 0997493752 032580211				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	5000716418	**Código de la Entidad Financiera:**	210345	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO INTERNACIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS, PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADM LORETO- 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-18. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LICENCIADO	

	FAUSTO TEMIS UREÑA PATIÑO - CEL: 0999672189, LICENCIADA JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100126	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON **MARCA:** ESCENCE - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: AMBIENTAL , DESODORANTE AMBIENTAL.- De conformidad con la normativa aplicable y la Notificación Sanitaria Obligatoria vigente. Nombre del producto, ingredientes, usos, almacenamiento, advertencias, contenido, fabricante, direccion, pictograma de seguridad, lote, fecha fabricacion, fecha expiracion, numero de notificacion sanitaria - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: Polietileno de alta densidad - FABRICANTE: CLEAN SERVICES - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR Permisos de funcionamiento ARCSA, notificacionn sanitaria, normas de calidad, manual poes. NSOH15095-16EC - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Galón [3,785 litros] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS	90	2,6500	0,0000	238,5000	15,0000	274,2750	7.3.08.05

	- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 ºC: 1 gr/cc - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: Liquido homogeneo - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: Escencias aromaticas - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIAS FRAGANCIAS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: Agua tratada, alcohol, Tensoactivos, colorantes - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 6.8 a una temperatura de 20°C - USOS: Aromatizante de ambientes (uso domestico)							

Subtotal	238,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	35,7750
Total	274,2750

Número de Items	90
Flete	0,0000
Total de la Orden	274,2750

Fecha de Impresión: miércoles, 30 de octubre de 2024, 16:44:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002733870	**Fecha de emisión:**	29-10-2024	**Fecha de aceptación:**	05-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	**RUC:**	0912538519001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	harpicorp.compraspublicas@gmail.com		
Teléfono:	0999381801 022860188				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	2100155099	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA			**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS, PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADM LORETO- 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-18. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LICENCIADO FAUSTO TEMIS UREÑA PATIÑO - CEL: 0999672189, LICENCIADA JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101112	*JABÓN LÍQUIDO DE TOCADOR GALÓN **Marca:** ANTHONELLA - Envase y Etiquetado/ Nota 1: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 "A: JABON LIQUIDO ANTHONELLA, B: HARPICORP DEL ECUADOR, C: ECUADOR, D: GALON, E: USO EXTERNO SOLAMENTE, F: NUMERO DE LOTE GENERADO A PARTIR DEL DIA DE FABRICACION, G: NSOC31510-19EC, H: WATER, SODIUM LAURETH SULFATE, COCAMIDOPROPYL BETAINE, SODIUM CHLORIDE, FRAGANCE, 2 BROMO 2 NITROPROPANE - 1,3 DIOL, COCAMINE DEA,COLOUR" - Envase y Etiquetado/ Nota 2: NO TIENE INDICACIONES ADICIONALES - Envase y Etiquetado/ Nota 3: INGREDIENTES EN LA ETIQUETA EN NOMENCLATURA INCI - Envase y Etiquetado/ Nota 4: LA ETIQUETA DEL PRODUCTO CUMPLE CON De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 LOS REQUISITOS MINIMOS INDICADOS EN LA NORMA 2867 - Envase y Etiquetado/ Nota 5: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 CONTENIDO DE ETIQUETADO EN ESPAÑOL - Envase y Etiquetado/ Nota 6: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO VER EN LA ETIQUETA - Envase y Etiquetado/ Nota 7: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO CONSTA EN LA MISMA ETIQUETA DEL PRODUCTO - Fabricante: HARPICORP DEL ECUADOR - Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR NSOC31510-19EC - Presentación Comercial: GALON - 3.78 LT - Propiedades Físico-Químicas/ Aspecto: EMULSION - Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: >90% SEGÚN INEN 850 - Propiedades Físico-Químicas/ Color: VARIOS SEGÚN EL TIPO - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: SODIUM LAURETH SULFATE - Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable: <30% SEGÚN INEN 850 - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: VARIOS SEGÚN EL TIPO - Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: 100% SOLUBLE EN AGUA - Propiedades Físico-Químicas/ pH: 7 +/- 0.5 - Requisitos Microbiológicos/ Escherichia coli: NO EXISTE PRESENCIA DE ESCHERICHIA COLI SEGÚN INEN 2867	60	2,9000	0,0000	174,0000	15,0000	200,1000	7.3.08.05

	- Requisitos Microbiológicos/ Microorganismos mesófilos aerobios totales: 1 X 10^3 UFC/G SEGÚN INEN 2867 - Requisitos Microbiológicos/ Pseudomona aeruginosa: NO EXISTE PRESENCIA DE PSEUDOMONA AERUGINOSA SEGÚN INEN 2867 - Requisitos Microbiológicos/ Staphylococcus aureus: NO EXISTE PRESENCIA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS SEGÚN INEN 2867 - Usos: PARA LIMPIEZA EN GENERAL							

Subtotal	174,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	26,1000
Total	200,1000

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	200,1000

Fecha de Impresión: miércoles, 30 de octubre de 2024, 16:43:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002733871	**Fecha de asunto:**	29-10-2024	**Fecha de aceptación:**	05-11-2024
Estado del pedido:	Revisado				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LIMITADO.	**Razón social:**	TEXTIQUIM CIA. LIMITADO.	**RUC:**	1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNÁN				
Correo electrónico al representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	prosania@textiquim.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	actual	**Número de cuenta:**	01005006358	**Código de Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	Señor. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Posición:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre del funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	loreto	**Parroquia:**	LORETO, CAPITAL DEL CANTÓN
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercancías:**	De lunes a viernes de 7:30 a 16:30 horas
	Responsable de recibir mercancías:	Cª Janeth Vargas - Coordinadora de Almacén - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADM LORETO- 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-18. COORDINAR ENTREGA CON LICENCIADO FAUSTO TEMIS UREÑA PATIÑO - CELULAR: 0999672189, LICENCIADO JANETH VARGAS – COORDINADORA DE ALMACÉN (GUARDALMACEN) CELULAR: 0991812994.

Los pagos de esta orden de compra se realizarán con fondos propios del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá estar certificada para toda la orden de compra, incluido el IVA, si corresponde.

Es responsabilidad exclusiva del proveedor registrar una cuenta que esté a su nombre y en una institución financiera que esté habilitada para recibir transferencias del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al plazo ofertado y/o pactado, se aplicará la multa conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las normas legales vigentes. La aplicación de la multa será responsabilidad de la entidad contratante que haya resultado perjudicada por el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra está sujeta a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo documento de trámite, que forman parte integral de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a introducir en el portal toda la información relativa a la entrega de los bienes y servicios. A las órdenes de compra, en lo que corresponda, se les aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en materia de contratos.

Oficial Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

Partido Comunista de China	Descripción	Cantidad	V. unitario	descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V.Total	Presupuesto del artículo
3533100120	*AMBIENTE VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOLES 400 CC **MARCA:** PERMANEX - ENVASADO Y ETIQUETADO/ETIQUETADO: Según Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - EMBALAJE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DE EMBALAJE: ALUMINIO CON HÉLICE	18	2.6000	0.0000	46.8000	15.0000	53.8200	7.3.08.05

	- FABRICANTE: TEXTIQUIM - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD [400 CC] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 ºC: 1 g/ml. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: SPRY - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PRINCIPIOS ACTIVOS: FRAGANCIA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/OLOR: Manzana Canela, Floral, Lavanda - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTRAS CARACTERÍSTICAS: BIODEGRADABLE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA, ALCOHOL Y COLORANTE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 - USOS: PARA AROMAR EL AMBIENTE. [USO DOMÉSTICO]							

Total parcial	46.8000
Impuesto sobre el valor añadido (15%)	7.0200
Total	53.8200

Número de artículos	18
transporte	0.0000
Total del pedido	53.8200

Fecha de impresión: miércoles 30 de octubre de 2024, 16:43:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002733862	**Fecha de emisión:**	29-10-2024	**Fecha de aceptación:**	05-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	**RUC:**	0912538519001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	harpicorp.compraspublicas@gmail.com		
Teléfono:	0999381801 022860188				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	2100155099	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA			**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS, PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADM LORETO- 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-18. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LICENCIADO FAUSTO TEMIS UREÑA PATIÑO - CEL: 0999672189, LICENCIADA JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009215	*ANTISARRO GALON **MARCA:** LESSARRO - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO A: ANTISARRO, B: LESSARRO, C: ACIDOS INORGANICOS, ACIDOS ORGANICOS, ACIDOS INORGANICOS, AGUA, CONSERVANTE, D: HARPICORP DEL ECUADOR LOS ROMEROS LOTE 6 Y MARIANA DE JESUS QUITO ECUADOR, E: NO APLICA, F: NSOH02204-13EC, G: FECHAS SEGÚN FABRICACION, H: LOTE SEGÚN CALENDARIO JULIANO, I: GALON J: DISOLVER INCRUSTACIONES COMO OXIDOS SARROS Y OTROS, K: APLICAR DIRECTAMENTE EN LA SUPERFICIE DEJAR ACTUAR UNOS MINUTOS RETREGAR Y ENJUAGAR, L: ALMACENAR NE LUGAR FRESCO, SECO Y ALEJADO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, M: MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, N: NO APLICA, O: EN CASO DE INGESTA ACUDIR AL MEDICO, P: NO APLICA - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH02204-13EC - PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALON 3.78 LT - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: SIN COLORANTE, TRASLUCIDO, LIGERAMENTE TURBIO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD: 1.04 +/-0.01 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: LIQUIDO ACUOSO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: ACIDOS ORGANICOS, ACIDOS ORGANICOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: LIGERAMENTE PICANTE TIPICO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA, CONSERVANTE, SIN COLORANTE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 1.5 +/- 0.4 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: 100% EN H2O - USOS: DISUELVE INCRUSTACIONES COMO SARRO, OXIDOS Y OTROS [No se incluyen aplicaciones industriales hospitalarias y educativas]	30	2,0500	0,0000	61,5000	15,0000	70,7250	7.3.08.05

Subtotal	61,5000

Impuesto al valor agregado (15%)	9,2250
Total	70,7250

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	70,7250

Fecha de Impresión: miércoles, 30 de octubre de 2024, 16:48:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002733863	**Fecha de emisión:**	29-10-2024	**Fecha de aceptación:**	05-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS, PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADM LORETO- 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-18. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LICENCIADO FAUSTO TEMIS UREÑA PATIÑO - CEL: 0999672189, LICENCIADA JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300119	*TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM **MARCA:** SOLKLIM - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 85 % - COLOR: BLANCO - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODÓN O MICROFIBRA, CON ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO - DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 29 CM - FABRICANTE: LEMA GERMAN KARINA - MATERIAL MANGO: MADERA	18	1,4700	0,0000	26,4600	15,0000	30,4290	7.3.08.05

	- PESO: 225 G APROX - PRESENTACION: UNIDAD - USOS: PARA LIMPIAR, SECAR Y ABRILLANTAR PISOS Y SUPERFICIES							

Subtotal	26,4600
Impuesto al valor agregado (15%)	3,9690
Total	30,4290

Número de Items	18
Flete	0,0000
Total de la Orden	30,4290

Fecha de Impresión: miércoles, 30 de octubre de 2024, 16:47:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002733864	**Fecha de emisión:**	29-10-2024	**Fecha de aceptación:**	05-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	.	**Razón social:**	Paucar Almeida Mónica Paulina	**RUC:**	1713823365001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	facturacion@admondistribuidores.net	**Correo electrónico de la empresa:**	facturacion@admondistribuidores.net		
Teléfono:	0996701685 023199-028 0983152028 022603902				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	7536941	**Código de la Entidad Financiera:**	210356	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PACIFICO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS, PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADM LORETO- 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-18. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LICENCIADO FAUSTO TEMIS UREÑA PATIÑO - CEL: 0999672189, LICENCIADA JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000123	*RECOGEDOR DE BASURA **MARCA:** ESTRELLA - FABRICANTE: DUMABRU CIA LTDA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / ALTO DEL RECOGEDOR: 9 CM - PROPIEDADES / COLOR: VARIOS - PROPIEDADES / MANGO: TUBO METAL PLASTIFICADO - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIPROPILENO - PROPIEDADES / PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR: 140 GR - PROPIEDADES/ ANCHO DEL RECOGEDOR: 25 CM - PROPIEDADES/ LARGO MANGO: 69 CM - USOS: LEVANTAR BASURA ACUMULADA	20	0,8800	0,0000	17,6000	15,0000	20,2400	7.3.08.05

Subtotal	17,6000
Impuesto al valor agregado (15%)	2,6400
Total	20,2400

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,2400

Fecha de Impresión: miércoles, 30 de octubre de 2024, 16:47:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002733865	**Fecha de emisión:**	29-10-2024	**Fecha de aceptación:**	05-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS, PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADM LORETO- 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-18. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LICENCIADO FAUSTO TEMIS UREÑA PATIÑO - CEL: 0999672189, LICENCIADA JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES **MARCA:** COGECOMSA - ENVASE: La envoltura deberá ser de plástico u otro material que lo proteja y cubra totalmente de la contaminación [humedad, polvo, insectos, etc.], así como del manejo y estibado. - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Paquete de ciento cincuenta [150] Unidades - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO HOJA SENCILLA: 23 cm	180	0,8100	0,0000	145,8000	15,0000	167,6700	7.3.08.05

	- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: Interfoliado en Z - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Blanco - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 39 g/m2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO HOJA SENCILLA: 21 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: Fibras recicladas más de un 50% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 45 g - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: Doble hoja - USOS: Secado de manos							

Subtotal	145,8000
Impuesto al valor agregado (15%)	21,8700
Total	167,6700

Número de Items	180
Flete	0,0000
Total de la Orden	167,6700

Fecha de Impresión: miércoles, 30 de octubre de 2024, 16:46:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002733866	**Fecha de emisión:**	29-10-2024	**Fecha de aceptación:**	05-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS, PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADM LORETO- 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-18. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LICENCIADO FAUSTO TEMIS UREÑA PATIÑO - CEL: 0999672189, LICENCIADA JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS **MARCA:** COGECOMSA - ENVASE Y ETIQUETADO: De conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430, la cual indica que: Los rótulos impresos de los rollos para uso en el hogar e institucional deben ser fácilmente legibles en condiciones de visión normal, redactados en español, elaborados de tal forma que no desaparezcan bajo condiciones de uso normal y deben contener como mínimo la siguiente información: a] longitud total en metros [m], b] marca comercial, c] el nombre del fabricante, d] número de rollos por paquete, e] número de capas, f] dirección del fabricante, ciudad y	120	1,7100	0,0000	205,2000	15,0000	235,9800	7.3.08.05

	país. El empaque para los productos que sean ofrecidos al consumidor final deberá ser una envoltura de plástico u otro material que lo proteja de la contaminación humedad, polvo, insectos, etc., de manejo y estibado. - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Unidad - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 9,2 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: El papel higiénico debe estar libre de manchas, grumos de fibras, astillas de madera o cualquier otro material extraño a su composición normal, debe ser apto para el dispensador universal - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Blanco - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 28 g/m2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 250 m - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: 10 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: Papel o fibra de celulosa - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 50 N/m - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 41 s - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: Doble hoja - USOS: Aseo Personal							

Subtotal	205,2000
Impuesto al valor agregado (15%)	30,7800
Total	235,9800

Número de Items	120
Flete	0,0000
Total de la Orden	235,9800

Fecha de Impresión: miércoles, 30 de octubre de 2024, 16:45:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002733867	**Fecha de emisión:**	29-10-2024	**Fecha de aceptación:**	05-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	SANCHEZ TINOCO CARLOS GERMAN	**RUC:**	1708529894001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	karina.jarrin.r@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	karina.jarrin.r@gmail.com		
Teléfono:	0986033693				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3354546904	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS, PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADM LORETO- 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-18. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LICENCIADO FAUSTO TEMIS UREÑA PATIÑO - CEL: 0999672189, LICENCIADA JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000228	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47" **MARCA:** LA HORMIGUITA - COLOR: NEGRA - ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 7 DE LA NTE INEN 2290 LOS ENVASES QUE CONTIENEN LAS FUNDAS PLÁSTICAS PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS DEBEN INDICAR: A LA MARCA O IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE B LA CANTIDAD DE FUNDAS C LAS MEDIDAS DE LAS FUNDAS Y DENOMINACIÓN.	60	1,3800	0,0000	82,8000	15,0000	95,2200	7.3.08.05

	- FABRICANTE: GRUPO INTEGRAL - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE 10 UNIDADES - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM: ≥400 - DT: ≥300 , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 40 MICRAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD , MATERIAL RECICLADO EN 100% - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 88 X 119 CM 35"X47" - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM: ≥25 MPA - DT: ≥20 MPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 229 - USOS: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES							

Subtotal	82,8000
Impuesto al valor agregado (15%)	12,4200
Total	95,2200

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	95,2200

Fecha de Impresión: miércoles, 30 de octubre de 2024, 16:45:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002740441	**Fecha de asunto:**	13-11-2024	**Fecha de aceptación:**	14-11-2024
Estado del pedido:	Revisado				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES TEXTILES TRABAJANDO JUNTOS EN ORELLANA ASOPROTEXOREL	**RUC:**	2290335763001
Nombre del representante legal:	SANTILLAN SÁNCHEZ JHOHANA IVONNE				
Correo electrónico al representante legal:	jhohanasantillasanchez@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	textilorellana@gmail.com		
Teléfono:	062862176 0991506572				

Tipo de cuenta:	ahorros	**Número de cuenta:**	2290335763001	**Código de Entidad Financiera:**	245029	**Nombre de la Entidad Financiera:**	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO AGRÍCOLA MUSHUK KAWSAY LTDA.

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	Señor. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Posición:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre del funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA			**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com

Dirección de la entidad:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	loreto	**Parroquia:**	LORETO, CAPITAL DEL CANTÓN
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercancías:**	De lunes a viernes de 7:30 a 16:30 horas
	Responsable de recibir mercancías:	Cª Janeth Vargas - Coordinadora de Almacén - Guardalmacén
Dirección de entrega:	AV RAFAEL ANDRADE y AV GREGORIO URAPARI, MUNICIPAL,	

Observación:	COMPRA DE ROPA PARA LOS FACILITADORES Y PERSONAS MAYORES DEL PROYECTO ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTOS CONVENIO MIES - GADM LORETO-2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-19. COORDINAR ENTREGA CON TECNOLOGA SHAKYRA SELENA GRIJALVA TENE - CEL: 0990983785, LICENCIATARIA JANETH VARGAS – COORDINADORA DE ALMACÉN (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de esta orden de compra se realizarán con fondos propios del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá estar certificada para toda la orden de compra, incluido el IVA, si corresponde.

Es responsabilidad exclusiva del proveedor registrar una cuenta que esté a su nombre y en una institución financiera que esté habilitada para recibir transferencias del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al plazo ofertado y/o pactado, se aplicará la multa conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las normas legales vigentes. La aplicación de la multa será responsabilidad de la entidad contratante que haya resultado perjudicada por el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra está sujeta a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo documento de trámite, que forman parte integral de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a introducir en el portal toda la información relativa a la entrega de los bienes y servicios. A las órdenes de compra, en lo que corresponda, se les aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en materia de contratos.

Oficial Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

Partido Comunista de China	Descripción	Cantidad	V. unitario	descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V.Total	elemento presupuestario
881220011	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES - ACABADO: No Aplica - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.| - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.| * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.| * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.| * El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.| - ANTECEDENTES: No Aplica	304	8.8500	0.0000	2.690,4000	15.0000	3.093,9600	7.3.08.02

	- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual| GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 9 trabajadores.| GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador Hasta 49 trabajadores.| GRUPO 4: Organización es de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios.| GRUPO 5: Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos.| Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.| - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - COLOR: A definir por la entidad contratante.| - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.| * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.| - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.| - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.| • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.| • El/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.| • La materia prima será exclusivamente de origen nacional.| - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA:Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón desde 230 gr/m2 (+/-5gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido.| COLOR: A definir por la entidad contratante.| ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.| Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: *Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.| *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30,| 32, |34, |36, |38,| 40, |42, |44.| *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.| - DISEÑO: DISEÑO: *Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). *Manga corta con puños tejidos.| *Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad contratante).| *3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello.| *Terminado exterior en doble costura.| *Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado.| *Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite.| *Abertura lateral inferior con reata.| *Dobladillos en bajos.| *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.| - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.| - FORMA DE PAGO: No Aplica - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.| Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago								

	de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.| Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.| Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente.| En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.| - GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco.| - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.| - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.| - En caso de incumplimientos en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica.| - En caso de que el incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 29 días, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.| - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 2 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 4 y 5: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.| - MUESTRAS: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGO / ACCESORIOS TEXTILES: No aplica - PERSONAL MÍNIMO: No aplica - RECIBO DEL PRODUCTO: No aplica - TALLA: * Una vez generada la orden de compra, la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o tomar medidas.| *Se tomarán medidas para las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44.| *Adicionalmente, de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se podrá establecer la entrega de calibres mayores siempre y cuando no supere el 20% del total de la compra.| - BUEN TIEMPO DE ENTREGA: * El plazo de entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).| * En caso de que la entidad contratante solicite muestras o se tomen medidas, la entidad contratante junto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el cual será posterior a la entrega de las medidas y/o muestras.| * Los plazos de entrega podrán verse modificados, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, según el calendario de entrega previamente establecido de común acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante que genera la orden de compra.| - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo del transporte hasta el domicilio establecido por la entidad contratante para la entrega de la mercancía dentro de la localidad en la que hubiera sido catalogada, de conformidad con lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre entidad proveedora.| La entrega del bien incluye su estiba dentro de las instalaciones de la entidad contratante.| - ZONA DE INTERVENCIÓN: La zona de intervención para el suministro de prendas estará determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP.|							

Total parcial	2.690,4000
Impuesto sobre el valor añadido (15%)	403.5600
Total	3.093,9600

Número de artículos	304
Total del pedido	3.093,9600

Fecha de impresión: jueves 14 de noviembre de 2024 11:15:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002740442	**Fecha de asunto:**	13-11-2024	**Fecha de aceptación:**	14-11-2024
Estado del pedido:	Revisado				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACIÓN TEXTIL TARABAK MAQUI	**RUC:**	2290331172001
Nombre del representante legal:	TORRES AGUILAR JOSE ANTONIO				
Correo electrónico al representante legal:	textilesloreto@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	textilesloreto@gmail.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	ahorros	**Número de cuenta:**	4009607360	**Código de Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	Señor. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Posición:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre del funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de la entidad:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	loreto	**Parroquia:**	LORETO, CAPITAL DEL CANTÓN
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercancías:**	De lunes a viernes de 7:30 a 16:30 horas
	Responsable de recibir mercancías:	Cª Janeth Vargas - Coordinadora de Almacén - Guardalmacén
Dirección de entrega:	AV RAFAEL ANDRADE y AV GREGORIO URAPARI, MUNICIPAL,	
Observación:	COMPRA DE ROPA PARA LOS FACILITADORES Y PERSONAS MAYORES DEL PROYECTO ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTOS CONVENIO MIES - GADM LORETO-2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-19. COORDINAR ENTREGA CON TECNOLOGA SHAKYRA SELENA GRIJALVA TENE - CEL: 0990983785, LICENCIATARIA JANETH VARGAS – COORDINADORA DE ALMACÉN (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de esta orden de compra se realizarán con fondos propios del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá estar certificada para toda la orden de compra, incluido el IVA, si corresponde.

Es responsabilidad exclusiva del proveedor registrar una cuenta que esté a su nombre y en una institución financiera que esté habilitada para recibir transferencias del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al plazo ofertado y/o pactado, se aplicará la multa conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las normas legales vigentes. La aplicación de la multa será responsabilidad de la entidad contratante que haya resultado perjudicada por el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra está sujeta a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo documento de trámite, que forman parte integral de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a introducir en el portal toda la información relativa a la entrega de los bienes y servicios. A las órdenes de compra, en lo que corresponda, se les aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en materia de contratos.

Oficial Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE								
Partido Comunista de China	**Descripción**	**Cantidad**	**V. unitario**	**descuento**	**Sub. Total**	**Impuesto (%)**	**V.Total**	**elemento presupuestario**
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTE CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASI COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. *LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA DE ESTOS PRODUCTOS “ADICIONALES” DEBE REALIZARSE AL MISMO PROVEEDOR DEL QUE SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS DEL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 SERAN CATALOGADOS AUTOMATICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON CAPACIDAD DE PRODUCCION. *NOTA: SE EXCEPTAN PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA PORQUE EL PRECIO INCLUYE LOGO E INSIGNIAS.	304	1.0000	0.0000	304.0000	15.0000	349.6000	7.3.08.02

Total parcial	304.0000
Impuesto sobre el valor añadido (15%)	45.6000
Total	349.6000

Número de artículos	304
Total del pedido	349.6000

Fecha de impresión: jueves 14 de noviembre de 2024 11:14:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002752515	**Fecha de emisión:**	27-11-2024	**Fecha de aceptación:**	29-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	-	**Razón social:**	DAVILA BENITEZ CARLINA DE LAS MERCEDES	**RUC:**	1000973329001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	compraspublicas@vagadamia.com	**Correo electrónico de la empresa:**	compraspublicas@vagadamia.com		
Teléfono:	0998323998 022244100				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3105907304	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-20. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. DEIVY HERRERA - CEL: 0986997425, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4523000879	COMPUTADOR TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 5 GENERACIÓN 13 - Accesorios: Cámara Web interna Micrófono incorporado Parlantes internos - Certificados: Por cada orden de compra generada de computadoras el contratista deberá obligatoriamente entregar a la entidad contratante un certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y no reformados, ni remanufacturados, ni reemsamblados, en el mismo deberá constar la garantía técnica del equipo entregado etc. Además el certificado debe incluir el respectivo número de serie de cada computador entregado, el o los números de serie deberán ser verificables a través de la página web de la marca al igual que la garantía técnica del bien. Deberá constar además la página web de la marca, para dicha verificación. - Computador / Fabricante: Electronica Siglo 21 Electrosiglo S.A. - Computador / Marca: Speedmind - Computador / Modelo: SMAIO13SP5 - Equipo: - Fuente de energía /Voltaje (V): - Memoria RAM instalada: - Modelo de Procesador: - Motherboard / Cantidad de Ranuras RAM DDR4: - Motherboard / Chipset: - Motherboard / Conectividad: 1 (uno) Puerto de Red GbE (10/100/1000) - Bluetooth tarjeta Wireless - Motherboard / Memoria RAM expandible: - Motherboard / Modelo de Motherboard:	1	1.550,0000	0,0000	1.550,0000	15,0000	1.782,5000	8.4.01.07

	- Motherboard / Puertos funcionales, al menos los siguientes: 1 x RJ-45 port, 1 x HDMI port, 1 x combo, audífono/micrófono, 3 x USB 3.2 1 x USB C - Motherboard / Seguridad: - Mouse / Interfaz y Tipo: - Nota 1: El mouse, teclado y monitor deberán ser la misma marca. - Pantalla / Tamaño de pantalla: - Pantalla / Tipo de pantalla: LED, FHD, borde delgado, Anti-Reflejo - Procesador: - Procesador / Frecuencia Turbo Máximo: - Procesador / Memoria Caché: - Procesador / Número de Hilos o Subprocesos: - Procesador / Número de Núcleos: - Sistema Operativo / Software libre: Licencia Windows 11-Profesional - Teclado / Interfaz e Idioma: - Teclado / Tamaño: Completo, con Teclado Numérico - Unidad de Estado Sólido (SDD) - Al menos con el siguiente almacenamiento y características:							

Subtotal	1.550,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	232,5000
Total	1.782,5000

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.782,5000

Fecha de Impresión: viernes, 29 de noviembre de 2024, 08:03:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002752516	**Fecha de emisión:**	27-11-2024	**Fecha de aceptación:**	29-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA ESERDING S.A.	**RUC:**	1792458609001
Nombre del representante legal:	MONTALVO BECERRA RAUL ALBERTO				
Correo electrónico el representante legal:	gerencia@eserding.com	**Correo electrónico de la empresa:**	gerencia@eserding.com		
Teléfono:	0995006653 0995006653 02 6007803				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	2100050267	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-20. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. DEIVY HERRERA - CEL: 0986997425, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

4523000867	COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO MODELO 5 GENERACIÓN 13 - Certificados: Por cada orden de compra generada de computadoras el contratista deberá obligatoriamente entregar a la entidad contratante un certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y no reformados, ni remanufacturados, ni reensamblados, en el mismo deberá constar la garantía técnica del equipo entregado etc. Además el certificado debe incluir el respectivo número de serie de cada computador entregado, el o los números de serie deberán ser verificables a través de la página web de la marca al igual que la garantía técnica del bien. La pagina web de la marca para su verificación es: www.hurricane-ec.com - Chasis / case Color: NEGRO - Chasis / case Tamaño: MINI TOWER O SFF - Computador / Fabricante: INTCOMEX - Computador / Marca: HURRICANE - Computador / Modelo: HC7WB - Equipo: Equipo clase corporativa - Fuente de Energía/Voltaje (V): 120 V - Memoria RAM instalada: 16 GB EN UN SOLO DIMM - Monitor / Entradas de video: HDMI (Incluye el cable) - Monitor / Tamaño (en Pulgadas): 21.5 " - Monitor / Tipo de pantalla: LED - Motherboard / Memoria RAM expandible: 128 GB - Motherboard / Puertos funcionales, al menos los siguientes:: 4 puerto usb 3.2 1 x USB-C 3.2, 1 x HDMI, 1 x RJ-45 LAN, 1 x jack audio y micrófono - Motherboard / Red/LAN: 1 (uno) Puerto de Red GbE (10/100/1000) - Motherboard / Seguridad:: CHIP TPM 2.0 - Motherboard /Cantidad de Ranuras RAM DDR4: 4 ranuras DIMM DDR4 - Motherboard /Chipset: B660 - Mouse / Interfaz y Tipo: USB / Óptico - Nota 1: El mouse, teclado y monitor deberán ser la misma marca - Procesador: INTEL - Procesador / Modelo de Procesador: I7 13700 - Procesador / Número de Hilos o Subprocesos: 24 - Procesador / Número de Núcleos: 16 - Procesador /Frecuencia Turbo Máxima: 5.2 GHZ - Procesador /Memoria Caché: 30 MB - Sistema Operativo / Software libre: Licencia Windows 11- Profesional - Teclado / Interfaz e Idioma: USB / Latinoamericano (con ñ) - Teclado / Tamaño: Completo, con Teclado Numérico - Unidad de Estado Sólido (SDD) - Al menos con el siguiente almacenamiento y características: Un (01) SSD M.2 2280 entre 500 y 512 GB	6	1.276,8000	0,0000	7.660,8000	15,0000	8.809,9200	8.4.01.07

Subtotal	7.660,8000
Impuesto al valor agregado (15%)	1.149,1200
Total	8.809,9200

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	8.809,9200

Fecha de Impresión: viernes, 29 de noviembre de 2024, 08:03:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002752517	**Fecha de emisión:**	27-11-2024	**Fecha de aceptación:**	29-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	PEREZ PAREDES MONICA ELIZABETH	**Razón social:**	PEREZ PAREDES MONICA ELIZABETH	**RUC:**	1710124882001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	m.perez@copicom-ec.com	**Correo electrónico de la empresa:**	m.perez@copicom-ec.com		
Teléfono:	0998184901				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3031035404	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-20. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. DEIVY HERRERA - CEL: 0986997425, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

4522000125	COMPUTADOR PORTÁTIL MODELO 4 GENERACIÓN 13 - Accesorios / Candado: Candado de seguridad para laptops - Accesorios / Cargador de batería: Incluye cargador de batería de la misma marca del equipo - Accesorios / Maletín o mochila: Incluye maletín o mochila - Almacenamiento / Cantidad: Un (01) Disco SSD - Principal - Almacenamiento / Capacidad mínimo: 1 TB PCIe NVMe - Auriculares y micrófono: Incluidos en un solo puerto - Batería /Fuente de Alimentación: Adaptador para alimentación de la misma marca del equipo - Baterías (duración mínima): 10 horas - Certificados: Por cada orden de compra generada de computadoras el contratista deberá obligatoriamente entregar a la entidad contratante un certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y no reformados, ni remanufacturados, ni reemsamblados, etc. Además el certificado debe incluir el respectivo número de serie de cada computador entregado, el o los números de serie deberán ser verificables a través de la página web de la marca al igual que la garantía técnica del bien. Deberá constar además la página web de la marca, para dicha verificación - Computador / Fabricante: Dynabook Americas, INC - Computador / Marca: Dynabook Toshiba - Computador / Modelo: Satelitte Pro Core I7 1TB - Cámara WEB: Integrada con micrófono digital - Equipo: Equipo clase corporativa - Frecuencia turbo máximo: 5.0 GHz - Interfaz y Tipo del mouse externo: USB / Óptico - Marca de Procesador: Intel - Memoria RAM expandible mínima: 32 GB - Modelo de Procesador: I7 - 1355U - Motherboard / Cantidad de Ranuras RAM DDR4: 2 ranuras SO-DIMM DDR4 - Motherboard / Chipset: Intel, integrada al procesador - Motherboard / Conectividad: Red GbE (10/100/1000) Bluetooth Tarjeta Wireless - Motherboard / Memoria RAM instalada: 1x16 GB 3200 MHz SO-DIMM DDR4 - Motherboard / Puertos funcionales, al menos los siguientes:: 2 x USB 3.1 1 x alimentación/toma de entrada de CC 1xUSB TIPO C 1 x HDMI 1 x Ethernet Gigabit RJ-45 1 x entrada combinada para auriculares/micrófono - Motherboard /Seguridad:: Mínimo Chip TPM 2.0 DISCRETO - Mouse táctil: mouse táctil-integrado - Parlantes: Internos - Procesador / Memoria Caché mínimo: 12 MB - Procesador / Número de Núcleos Mínimo: 10 - Procesador / Número de Hilos o Subprocesos mínimo: 12 - Sistema Operativo / Software Licenciado: Licencia Windows 11-Profesional - Tamaño de pantalla: 15.6" - Tarjeta de video / Procesador gráfico - GPU: GPU integrado - Teclado: Teclado estándar de tamaño completo, resistente a derrames - Tipo de pantalla: LED - teclado / idioma: Latinoamericano (con Ñ)	5	1.528,0000	0,0000	7.640,0000	15,0000	8.786,0000	8.4.01.07

Subtotal	7.640,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	1.146,0000
Total	8.786,0000

Número de Items	5

Flete	0,0000
Total de la Orden	8.786,0000

Fecha de Impresión: viernes, 29 de noviembre de 2024, 08:05:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002749294	**Fecha de emisión:**	25-11-2024	**Fecha de aceptación:**	27-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADML - 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-21. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 27,5 CM - CALIBRE DEL CARTÓN: 1,75 MM - COLOR: NEGRO JASPEADO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - LARGO: 33,5 CM - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 120 G	80	1,9500	0,0010	155,9200	15,0000	179,3080	7.3.08.04

	- MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 90 G - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MODELO: ARCHIVADOR CON RADO EN LOMO Y PARTE FRONTAL - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	155,9200
Impuesto al valor agregado (15%)	23,3880
Total	179,3080

Número de Items	80
Flete	0,0000
Total de la Orden	179,3080

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 11:35:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002749314	**Fecha de emisión:**	25-11-2024	**Fecha de aceptación:**	27-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADML - 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-21. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	*BORRADOR (GRANDE) PARA LÁPIZ **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 2 CM - COLOR: BLANCO - CONSISTENCIA: SUAVE - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO: 5,5 CM - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - UNIDAD: 1 UNIDAD	48	0,2300	0,0000	11,0400	15,0000	12,6960	7.3.08.04

Subtotal	11,0400
Impuesto al valor agregado (15%)	1,6560
Total	12,6960

Número de Items	48
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,6960

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 11:25:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002749315	**Fecha de emisión:**	25-11-2024	**Fecha de aceptación:**	27-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADML - 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-21. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	*TIJERA GRANDE DE 8 PULG **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES NEGRO, CAFE - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - TAMAÑO: 8 PULGADAS - UNIDAD: 1 UNIDAD	48	1,3300	0,0000	63,8400	15,0000	73,4160	7.3.08.04

Subtotal	63,8400
Impuesto al valor agregado (15%)	9,5760
Total	73,4160

Número de Items	48
Flete	0,0000
Total de la Orden	73,4160

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 11:25:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002749316	**Fecha de emisión:**	25-11-2024	**Fecha de aceptación:**	27-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADML - 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-21. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	* RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G **MARCA:** NORMA - BLANCURA: 96 % DE BLANCURA - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: SYLVAMO - GRAMAJE: 75 G/M2 - HUMEDAD: 3,9 % - MATERIAL: PAPEL - MODELO: PAPEL BOND 75 G - OPACIDAD DEL PAPEL: 86 % - PESO: 2,33 KG	70	3,9000	0,0000	273,0000	15,0000	313,9500	7.3.08.04

	- TAMAÑO: A4 - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS							

Subtotal	273,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	40,9500
Total	313,9500

Número de Items	70
Flete	0,0000
Total de la Orden	313,9500

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 11:24:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002749295	**Fecha de emisión:**	25-11-2024	**Fecha de aceptación:**	27-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADML - 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-21. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920150	* SOBRE MANILA F4 **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 33,8 CM - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2 - LARGO: 24,7 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD	120	0,1000	0,0000	12,0000	15,0000	13,8000	7.3.08.04

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	1,8000
Total	13,8000

Número de Items	120
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,8000

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 11:34:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002749296	**Fecha de emisión:**	25-11-2024	**Fecha de aceptación:**	27-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADML - 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-21. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000177	*ESTILETE GRANDE **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE LA CUCHILLA: 18 MM - COLOR: VARIOS COLORES ROJO,VERDE,AZUL - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - LARGO: 15 CM - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - MATERIAL INTERIOR: METAL - MODELO: ESTILETE GRUESO	24	0,6400	0,0000	15,3600	15,0000	17,6640	7.3.08.04

	- UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	15,3600
Impuesto al valor agregado (15%)	2,3040
Total	17,6640

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	17,6640

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 11:34:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002749297	**Fecha de emisión:**	25-11-2024	**Fecha de aceptación:**	27-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADML - 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-21. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500129	*SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO 1 SERVICIO **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 0,96 CM - ANCHO: 1,4 CM - CAPACIDAD: LÁPICES HASTA DE 7 MM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: NINGBO SAGEMENT STATIONERY - FORMA: RECTANGULAR - LARGO: 2,5 CM - MATERIAL: METAL	42	0,2800	0,0000	11,7600	15,0000	13,5240	7.3.08.04

	- UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	11,7600
Impuesto al valor agregado (15%)	1,7640
Total	13,5240

Número de Items	42
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,5240

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 11:34:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002749298	**Fecha de emisión:**	25-11-2024	**Fecha de aceptación:**	27-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADML - 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-21. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920134	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 4 CM **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 28,2 CM - CALIBRE DEL CARTÓN: 1,75 MM - COLOR: NEGRO JASPEADO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 4,5 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 33,5 CM - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 120 G	80	1,8300	0,0010	146,3200	15,0000	168,2680	7.3.08.04

	- MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 90 G - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN - MODELO: ARCHIVADOR CON RADO EN LOMO Y PARTE FRONTAL - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	146,3200
Impuesto al valor agregado (15%)	21,9480
Total	168,2680

Número de Items	80
Flete	0,0000
Total de la Orden	168,2680

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 11:33:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002749299	**Fecha de emisión:**	25-11-2024	**Fecha de aceptación:**	27-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADML - 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-21. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	* RESALTADORES VARIOS COLORES **MARCA:** CARIOCA - ANCHO: 16 MM - COLOR: VARIOS COLORES CELESTE,VERDE,AMARILLO,ROSADO,TOMATE - DISEÑO: PUNTA BISELADA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - LARGO: 12,9 CM - MATERIAL CUERPO Y TAPA: PLÁSTICO - MATERIAL FELPA: POLIÉSTER - TAPA: PLÁSTICA - UNIDAD: 1 UNIDAD	60	0,7500	0,0010	44,9400	15,0000	51,6810	7.3.08.04

Subtotal	44,9400
Impuesto al valor agregado (15%)	6,7410
Total	51,6810

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	51,6810

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 11:33:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002749300	**Fecha de emisión:**	25-11-2024	**Fecha de aceptación:**	27-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADML - 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-21. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	* MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA **MARCA:** CARIOCA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR DE LA TINTA: AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - LARGO: 129 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	60	0,5900	0,0010	35,3400	15,0000	40,6410	7.3.08.04

	- UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	35,3400
Impuesto al valor agregado (15%)	5,3010
Total	40,6410

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	40,6410

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 11:33:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002749301	**Fecha de emisión:**	25-11-2024	**Fecha de aceptación:**	27-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADML - 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-21. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	* MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA **MARCA:** CARIOCA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR DE LA TINTA: ROJO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - LARGO: 129 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	60	0,5900	0,0010	35,3400	15,0000	40,6410	7.3.08.04

	- UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	35,3400
Impuesto al valor agregado (15%)	5,3010
Total	40,6410

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	40,6410

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 11:32:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002749302	**Fecha de emisión:**	25-11-2024	**Fecha de aceptación:**	27-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADML - 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-21. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000152	*APRIETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE - MODELO: TIPO PINZA 19 MM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES	60	0,4600	0,0000	27,6000	15,0000	31,7400	7.3.08.04

Subtotal	27,6000
Impuesto al valor agregado (15%)	4,1400
Total	31,7400

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	31,7400

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 11:32:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002749303	**Fecha de emisión:**	25-11-2024	**Fecha de aceptación:**	27-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADML - 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-21. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000154	*APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE - MODELO: TIPO PINZA 32 MM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES	60	0,6300	0,0000	37,8000	15,0000	43,4700	7.3.08.04

Subtotal	37,8000
Impuesto al valor agregado (15%)	5,6700
Total	43,4700

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	43,4700

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 11:31:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002749304	**Fecha de emisión:**	25-11-2024	**Fecha de aceptación:**	27-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADML - 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-21. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110737	* LAPIZ HB SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: ZHEJIANG ZHENDONG STATIONERY - FORMA DEL CUERPO: HEXAGONAL - LARGO: 17,4 CM - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - MINA: TIPO HB - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES	7	3,3900	0,0000	23,7300	15,0000	27,2895	7.3.08.04

Subtotal	23,7300
Impuesto al valor agregado (15%)	3,5595
Total	27,2895

Número de Items	7
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,2895

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 11:30:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002749305	**Fecha de emisión:**	25-11-2024	**Fecha de aceptación:**	27-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADML - 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-21. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	*TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLÁSTICO **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 22,3 CM - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - CAPACIDAD: 1 A 100 HOJAS - COLOR: VARIOS COLORES NEGRO, AZUL, VERDE, ROJO, AMARILLO - ESPESOR: 3,3 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 30,9 CM - LARGO PISA PAPEL: 12 CM	24	1,7000	0,0000	40,8000	15,0000	46,9200	7.3.08.04

	- MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL - MATERIAL DEL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO - MATERIAL REMACHES METÁLICOS: METAL NIQUELADO - NÚMERO DE REMACHES: 2 - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	40,8000
Impuesto al valor agregado (15%)	6,1200
Total	46,9200

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	46,9200

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 11:30:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002749306	**Fecha de emisión:**	25-11-2024	**Fecha de aceptación:**	27-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADML - 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-21. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500111	*CLIPS STANDAR 32 MM COLORES **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES ROSADO,VERDE,BLANCO,AMARILLO,CELESTE - FABRICANTE: FRAMECO S.A. - MATERIAL: CUERPO DE ACERO CON TERMINADO DE COLORES - TAMAÑO: 32 MM - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES	23	0,4800	0,0000	11,0400	15,0000	12,6960	7.3.08.04

Subtotal	11,0400
Impuesto al valor agregado (15%)	1,6560
Total	12,6960

Número de Items	23
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,6960

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 11:29:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002749307	**Fecha de emisión:**	25-11-2024	**Fecha de aceptación:**	27-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADML - 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-21. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000188	* GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 6,7 CM - ANCHO: 4,1 CM - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: DONGGUAN ALLWIN STATIONERY - LARGO: 19 CM - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLÁSTICO	7	4,9300	0,0010	34,5030	15,0000	39,6785	7.3.08.04

	- PROFUNDIDAD DE GRAPA: PARA TIPO DE GRAPA ESTÁNDAR 26/6 - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	34,5030
Impuesto al valor agregado (15%)	5,1755
Total	39,6785

Número de Items	7
Flete	0,0000
Total de la Orden	39,6785

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 11:29:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002749308	**Fecha de emisión:**	25-11-2024	**Fecha de aceptación:**	27-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADML - 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-21. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	* MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES **MARCA:** CARIOCA. - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR: - COLOR: VARIOS COLORES NEGRO, ROJO, VERDE, AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	60	0,6500	0,0010	38,9400	15,0000	44,7810	7.3.08.04

	- MODELO: PUNTA GRUESA - TIPO DE PUNTA: BISELADA ES DECIR CORTADA EN ÁNGULO QUE PERMITE DOS TIPOS DE TRAZOS - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	38,9400
Impuesto al valor agregado (15%)	5,8410
Total	44,7810

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	44,7810

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 11:28:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002749309	**Fecha de emisión:**	25-11-2024	**Fecha de aceptación:**	27-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADML - 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-21. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	* SEÑALADORES TIPO BANDERITAS **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES TOMATE,AZUL,AMARILLO,VERDE,ROSADO - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL - LARGO: 4,5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE - UNIDAD: 1 PAQUETE	24	0,8100	0,0000	19,4400	15,0000	22,3560	7.3.08.04

Subtotal	19,4400
Impuesto al valor agregado (15%)	2,9160
Total	22,3560

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,3560

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 11:28:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002749310	**Fecha de emisión:**	25-11-2024	**Fecha de aceptación:**	27-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADML - 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-21. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	* GOMA LIQUIDA DE 250 G **MARCA:** ADHEPLAST - CARACTERÍSTICA: NO TÓXICO - COLOR: BLANCA - FABRICANTE: ADHEPLAST S.A. - MATERIAL: POLIVINILO PVP - PESO: 250 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	21	1,4800	0,0000	31,0800	15,0000	35,7420	7.3.08.04

Subtotal	31,0800

Impuesto al valor agregado (15%)	4,6620
Total	35,7420

Número de Items	21
Flete	0,0000
Total de la Orden	35,7420

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 11:27:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002749311	**Fecha de emisión:**	25-11-2024	**Fecha de aceptación:**	27-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADML - 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-21. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500023	*FLASH MEMORY 32 GB **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 32 GB - FABRICANTE: RITEK - GARANTÍA: 3 AÑOS - MATERIAL: METAL Y PLÁSTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD	7	7,0000	0,0000	49,0000	15,0000	56,3500	7.3.08.04

Subtotal	49,0000

Impuesto al valor agregado (15%)	7,3500
Total	56,3500

Número de Items	7
Flete	0,0000
Total de la Orden	56,3500

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 11:27:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002749312	**Fecha de emisión:**	25-11-2024	**Fecha de aceptación:**	27-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADML - 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-21. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516002110	* PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 12 CM - ANCHO: 11,3 CM - CAPACIDAD: PERFORA HASTA 20 HOJAS - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS - LARGO: 15,2 CM - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - MATERIAL MANGO: ACERO INOXIDABLE	6	5,6400	0,0000	33,8400	15,0000	38,9160	7.3.08.04

	- NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8 CM ENTRE CADA PERFORACIÓN - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	33,8400
Impuesto al valor agregado (15%)	5,0760
Total	38,9160

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	38,9160

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 11:26:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002749313	**Fecha de emisión:**	25-11-2024	**Fecha de aceptación:**	27-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADML - 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-21. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	* SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES ROJO, AMARILLO, AZUL, VERDE, GRIS - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 120 MICRAS - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - TAMAÑO: A4	200	0,7200	0,0000	144,0000	15,0000	165,6000	7.3.08.04

	- UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES							

Subtotal	144,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	21,6000
Total	165,6000

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	165,6000

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 11:26:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002749314	**Fecha de emisión:**	25-11-2024	**Fecha de aceptación:**	27-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADML - 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-21. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	*BORRADOR (GRANDE) PARA LÁPIZ **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 2 CM - COLOR: BLANCO - CONSISTENCIA: SUAVE - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO: 5,5 CM - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - UNIDAD: 1 UNIDAD	48	0,2300	0,0000	11,0400	15,0000	12,6960	7.3.08.04

Subtotal	11,0400
Impuesto al valor agregado (15%)	1,6560
Total	12,6960

Número de Items	48
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,6960

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 11:25:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002749315	**Fecha de emisión:**	25-11-2024	**Fecha de aceptación:**	27-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADML - 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-21. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	*TIJERA GRANDE DE 8 PULG **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES NEGRO, CAFE - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - TAMAÑO: 8 PULGADAS - UNIDAD: 1 UNIDAD	48	1,3300	0,0000	63,8400	15,0000	73,4160	7.3.08.04

Subtotal	63,8400
Impuesto al valor agregado (15%)	9,5760
Total	73,4160

Número de Items	48
Flete	0,0000
Total de la Orden	73,4160

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 11:25:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002749316	**Fecha de emisión:**	25-11-2024	**Fecha de aceptación:**	27-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO MIES - GADML - 2024. CÓDIGO CATE-GADML-2024-21. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	* RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G **MARCA:** NORMA - BLANCURA: 96 % DE BLANCURA - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: SYLVAMO - GRAMAJE: 75 G/M2 - HUMEDAD: 3,9 % - MATERIAL: PAPEL - MODELO: PAPEL BOND 75 G - OPACIDAD DEL PAPEL: 86 % - PESO: 2,33 KG	70	3,9000	0,0000	273,0000	15,0000	313,9500	7.3.08.04

	- TAMAÑO: A4 - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS							

Subtotal	273,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	40,9500
Total	313,9500

Número de Items	70
Flete	0,0000
Total de la Orden	313,9500

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 11:24:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002750953	**Fecha de emisión:**	26-11-2024	**Fecha de aceptación:**	28-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONVENIO MIES - GADML - 2024". CÓDIGO CATE-GADML-2024-22. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	* SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES ROJO, AMARILLO, AZUL, VERDE, GRIS - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 120 MICRAS - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - TAMAÑO: A4	200	0,7200	0,0000	144,0000	15,0000	165,6000	7.3.08.04

	- UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES							

Subtotal	144,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	21,6000
Total	165,6000

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	165,6000

Fecha de Impresión: jueves, 28 de noviembre de 2024, 09:03:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002750973	**Fecha de emisión:**	26-11-2024	**Fecha de aceptación:**	28-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONVENIO MIES - GADML - 2024". CÓDIGO CATE-GADML-2024-22. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	* MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES **MARCA:** CARIOCA. - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR: - COLOR: VARIOS COLORES NEGRO, ROJO, VERDE, AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	60	0,6500	0,0010	38,9400	15,0000	44,7810	7.3.08.04

	- MODELO: PUNTA GRUESA - TIPO DE PUNTA: BISELADA ES DECIR CORTADA EN ÁNGULO QUE PERMITE DOS TIPOS DE TRAZOS - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	38,9400
Impuesto al valor agregado (15%)	5,8410
Total	44,7810

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	44,7810

Fecha de Impresión: jueves, 28 de noviembre de 2024, 08:54:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002750974	**Fecha de emisión:**	26-11-2024	**Fecha de aceptación:**	28-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONVENIO MIES - GADML - 2024". CÓDIGO CATE-GADML-2024-22. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000188	* GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 6,7 CM - ANCHO: 4,1 CM - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: DONGGUAN ALLWIN STATIONERY - LARGO: 19 CM - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLÁSTICO	4	4,9300	0,0010	19,7160	15,0000	22,6734	7.3.08.04

	- PROFUNDIDAD DE GRAPA: PARA TIPO DE GRAPA ESTÁNDAR 26/6 - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	19,7160
Impuesto al valor agregado (15%)	2,9574
Total	22,6734

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,6734

Fecha de Impresión: jueves, 28 de noviembre de 2024, 08:53:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002750975	**Fecha de emisión:**	26-11-2024	**Fecha de aceptación:**	28-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	EDIVA	**Razón social:**	Jurado Villagomez Edison Ancizar	**RUC:**	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	edison1jurado@hotmail.com		
Teléfono:	1 022550086 2 022543150 3 022524732 4 0987517911 5 0995155788 6 0999782710				

Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--	**Institución financiera:**	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONVENIO MIES - GADML - 2024". CÓDIGO CATE-GADML-2024-22. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	* RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G **MARCA:** CHAMEX - BLANCURA: 99 % DE BLANCURA - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: INTERNATIONAL PAPER - GRAMAJE: 75 G/M2 - HUMEDAD: 3,7 % - MATERIAL: PAPEL - MODELO: PAPEL BOND 75 G - OPACIDAD DEL PAPEL: 90 % - PESO: 2,33 KG - TAMAÑO: A4 - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS	60	3,9800	0,0000	238,8000	15,0000	274,6200	7.3.08.04

Subtotal	238,8000
Impuesto al valor agregado (15%)	35,8200
Total	274,6200

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	274,6200

Fecha de Impresión: jueves, 28 de noviembre de 2024, 08:52:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002750954	**Fecha de emisión:**	26-11-2024	**Fecha de aceptación:**	28-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONVENIO MIES - GADML - 2024". CÓDIGO CATE-GADML-2024-22. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920134	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 4 CM **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 28,2 CM - CALIBRE DEL CARTÓN: 1,75 MM - COLOR: NEGRO JASPEADO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 4,5 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 33,5 CM - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 120 G	40	1,8300	0,0010	73,1600	15,0000	84,1340	7.3.08.04

	- MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 90 G - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN - MODELO: ARCHIVADOR CON RADO EN LOMO Y PARTE FRONTAL - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	73,1600
Impuesto al valor agregado (15%)	10,9740
Total	84,1340

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	84,1340

Fecha de Impresión: jueves, 28 de noviembre de 2024, 09:02:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002750955	**Fecha de emisión:**	26-11-2024	**Fecha de aceptación:**	28-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONVENIO MIES - GADML - 2024". CÓDIGO CATE-GADML-2024-22. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	* SEÑALADORES TIPO BANDERITAS **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES TOMATE,AZUL,AMARILLO,VERDE,ROSADO - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL - LARGO: 4,5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE - UNIDAD: 1 PAQUETE	20	0,8100	0,0000	16,2000	15,0000	18,6300	7.3.08.04

Subtotal	16,2000
Impuesto al valor agregado (15%)	2,4300
Total	18,6300

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,6300

Fecha de Impresión: jueves, 28 de noviembre de 2024, 09:02:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002750956	**Fecha de emisión:**	26-11-2024	**Fecha de aceptación:**	28-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONVENIO MIES - GADML - 2024". CÓDIGO CATE-GADML-2024-22. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500111	*CLIPS STANDAR 32 MM COLORES **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES ROSADO,VERDE,BLANCO,AMARILLO,CELESTE - FABRICANTE: FRAMECO S.A. - MATERIAL: CUERPO DE ACERO CON TERMINADO DE COLORES - TAMAÑO: 32 MM - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES	21	0,4800	0,0000	10,0800	15,0000	11,5920	7.3.08.04

Subtotal	10,0800
Impuesto al valor agregado (15%)	1,5120
Total	11,5920

Número de Items	21
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,5920

Fecha de Impresión: jueves, 28 de noviembre de 2024, 09:02:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002750957	**Fecha de emisión:**	26-11-2024	**Fecha de aceptación:**	28-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONVENIO MIES - GADML - 2024". CÓDIGO CATE-GADML-2024-22. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	* MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA **MARCA:** CARIOCA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR DE LA TINTA: ROJO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - LARGO: 129 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	20	0,5900	0,0010	11,7800	15,0000	13,5470	7.3.08.04

	- UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	11,7800
Impuesto al valor agregado (15%)	1,7670
Total	13,5470

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,5470

Fecha de Impresión: jueves, 28 de noviembre de 2024, 09:01:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002750958	**Fecha de emisión:**	26-11-2024	**Fecha de aceptación:**	28-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONVENIO MIES - GADML - 2024". CÓDIGO CATE-GADML-2024-22. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000152	*APRIETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE - MODELO: TIPO PINZA 19 MM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES	20	0,4600	0,0000	9,2000	15,0000	10,5800	7.3.08.04

Subtotal	9,2000
Impuesto al valor agregado (15%)	1,3800
Total	10,5800

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,5800

Fecha de Impresión: jueves, 28 de noviembre de 2024, 09:01:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002750959	**Fecha de emisión:**	26-11-2024	**Fecha de aceptación:**	28-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONVENIO MIES - GADML - 2024". CÓDIGO CATE-GADML-2024-22. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110737	* LAPIZ HB SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: ZHEJIANG ZHENDONG STATIONERY - FORMA DEL CUERPO: HEXAGONAL - LARGO: 17,4 CM - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - MINA: TIPO HB - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES	20	3,3900	0,0000	67,8000	15,0000	77,9700	7.3.08.04

Subtotal	67,8000
Impuesto al valor agregado (15%)	10,1700
Total	77,9700

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	77,9700

Fecha de Impresión: jueves, 28 de noviembre de 2024, 09:01:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002750960	**Fecha de emisión:**	26-11-2024	**Fecha de aceptación:**	28-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONVENIO MIES - GADML - 2024". CÓDIGO CATE-GADML-2024-22. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920150	* SOBRE MANILA F4 **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 33,8 CM - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2 - LARGO: 24,7 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD	60	0,1000	0,0000	6,0000	15,0000	6,9000	7.3.08.04

Subtotal	6,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	0,9000
Total	6,9000

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,9000

Fecha de Impresión: jueves, 28 de noviembre de 2024, 09:00:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002750961	**Fecha de emisión:**	26-11-2024	**Fecha de aceptación:**	28-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONVENIO MIES - GADML - 2024". CÓDIGO CATE-GADML-2024-22. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	*BORRADOR (GRANDE) PARA LÁPIZ **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 2 CM - COLOR: BLANCO - CONSISTENCIA: SUAVE - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO: 5,5 CM - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - UNIDAD: 1 UNIDAD	60	0,2300	0,0000	13,8000	15,0000	15,8700	7.3.08.04

Subtotal	13,8000
Impuesto al valor agregado (15%)	2,0700
Total	15,8700

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,8700

Fecha de Impresión: jueves, 28 de noviembre de 2024, 08:58:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002750962	**Fecha de emisión:**	26-11-2024	**Fecha de aceptación:**	28-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONVENIO MIES - GADML - 2024". CÓDIGO CATE-GADML-2024-22. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	* MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA **MARCA:** CARIOCA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR DE LA TINTA: AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - LARGO: 129 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	20	0,5900	0,0010	11,7800	15,0000	13,5470	7.3.08.04

	- UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	11,7800
Impuesto al valor agregado (15%)	1,7670
Total	13,5470

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,5470

Fecha de Impresión: jueves, 28 de noviembre de 2024, 08:58:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002750963	**Fecha de emisión:**	26-11-2024	**Fecha de aceptación:**	28-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONVENIO MIES - GADML - 2024". CÓDIGO CATE-GADML-2024-22. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	*TIJERA GRANDE DE 8 PULG **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES NEGRO, CAFE - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - TAMAÑO: 8 PULGADAS - UNIDAD: 1 UNIDAD	60	1,3300	0,0000	79,8000	15,0000	91,7700	7.3.08.04

Subtotal	79,8000
Impuesto al valor agregado (15%)	11,9700
Total	91,7700

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	91,7700

Fecha de Impresión: jueves, 28 de noviembre de 2024, 08:58:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002750964	**Fecha de emisión:**	26-11-2024	**Fecha de aceptación:**	28-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONVENIO MIES - GADML - 2024". CÓDIGO CATE-GADML-2024-22. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516002110	* PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 12 CM - ANCHO: 11,3 CM - CAPACIDAD: PERFORA HASTA 20 HOJAS - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS - LARGO: 15,2 CM - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - MATERIAL MANGO: ACERO INOXIDABLE	4	5,6400	0,0000	22,5600	15,0000	25,9440	7.3.08.04

	- NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8 CM ENTRE CADA PERFORACIÓN - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	22,5600
Impuesto al valor agregado (15%)	3,3840
Total	25,9440

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	25,9440

Fecha de Impresión: jueves, 28 de noviembre de 2024, 08:57:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002750965	**Fecha de emisión:**	26-11-2024	**Fecha de aceptación:**	28-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONVENIO MIES - GADML - 2024". CÓDIGO CATE-GADML-2024-22. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500129	*SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO 1 SERVICIO **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 0,96 CM - ANCHO: 1,4 CM - CAPACIDAD: LÁPICES HASTA DE 7 MM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: NINGBO SAGEMENT STATIONERY - FORMA: RECTANGULAR - LARGO: 2,5 CM - MATERIAL: METAL	60	0,2800	0,0000	16,8000	15,0000	19,3200	7.3.08.04

	- UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	16,8000
Impuesto al valor agregado (15%)	2,5200
Total	19,3200

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,3200

Fecha de Impresión: jueves, 28 de noviembre de 2024, 08:57:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002750966	**Fecha de emisión:**	26-11-2024	**Fecha de aceptación:**	28-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONVENIO MIES - GADML - 2024". CÓDIGO CATE-GADML-2024-22. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000154	*APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE - MODELO: TIPO PINZA 32 MM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES	20	0,6300	0,0000	12,6000	15,0000	14,4900	7.3.08.04

Subtotal	12,6000
Impuesto al valor agregado (15%)	1,8900
Total	14,4900

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,4900

Fecha de Impresión: jueves, 28 de noviembre de 2024, 08:56:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002750967	**Fecha de emisión:**	26-11-2024	**Fecha de aceptación:**	28-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONVENIO MIES - GADML - 2024". CÓDIGO CATE-GADML-2024-22. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 27,5 CM - CALIBRE DEL CARTÓN: 1,75 MM - COLOR: NEGRO JASPEADO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - LARGO: 33,5 CM - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 120 G	40	1,9500	0,0010	77,9600	15,0000	89,6540	7.3.08.04

	- MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 90 G - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MODELO: ARCHIVADOR CON RADO EN LOMO Y PARTE FRONTAL - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	77,9600
Impuesto al valor agregado (15%)	11,6940
Total	89,6540

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	89,6540

Fecha de Impresión: jueves, 28 de noviembre de 2024, 08:56:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002750968	**Fecha de emisión:**	26-11-2024	**Fecha de aceptación:**	28-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONVENIO MIES - GADML - 2024". CÓDIGO CATE-GADML-2024-22. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	* RESALTADORES VARIOS COLORES **MARCA:** CARIOCA - ANCHO: 16 MM - COLOR: VARIOS COLORES CELESTE,VERDE,AMARILLO,ROSADO,TOMATE - DISEÑO: PUNTA BISELADA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - LARGO: 12,9 CM - MATERIAL CUERPO Y TAPA: PLÁSTICO - MATERIAL FELPA: POLIÉSTER - TAPA: PLÁSTICA - UNIDAD: 1 UNIDAD	20	0,7500	0,0010	14,9800	15,0000	17,2270	7.3.08.04

Subtotal	14,9800
Impuesto al valor agregado (15%)	2,2470
Total	17,2270

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	17,2270

Fecha de Impresión: jueves, 28 de noviembre de 2024, 08:56:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002750969	**Fecha de emisión:**	26-11-2024	**Fecha de aceptación:**	28-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONVENIO MIES - GADML - 2024". CÓDIGO CATE-GADML-2024-22. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	* GOMA LIQUIDA DE 250 G **MARCA:** ADHEPLAST - CARACTERÍSTICA: NO TÓXICO - COLOR: BLANCA - FABRICANTE: ADHEPLAST S.A. - MATERIAL: POLIVINILO PVP - PESO: 250 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	28	1,4800	0,0000	41,4400	15,0000	47,6560	7.3.08.04

Subtotal	41,4400

Impuesto al valor agregado (15%)	6,2160
Total	47,6560

Número de Items	28
Flete	0,0000
Total de la Orden	47,6560

Fecha de Impresión: jueves, 28 de noviembre de 2024, 08:55:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002750970	**Fecha de emisión:**	26-11-2024	**Fecha de aceptación:**	28-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONVENIO MIES - GADML - 2024". CÓDIGO CATE-GADML-2024-22. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500023	*FLASH MEMORY 32 GB **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 32 GB - FABRICANTE: RITEK - GARANTÍA: 3 AÑOS - MATERIAL: METAL Y PLÁSTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD	4	7,0000	0,0000	28,0000	15,0000	32,2000	7.3.08.04

Subtotal	28,0000

Impuesto al valor agregado (15%)	4,2000
Total	32,2000

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	32,2000

Fecha de Impresión: jueves, 28 de noviembre de 2024, 08:55:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002750971	**Fecha de emisión:**	26-11-2024	**Fecha de aceptación:**	28-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONVENIO MIES - GADML - 2024". CÓDIGO CATE-GADML-2024-22. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	*TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLÁSTICO **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 22,3 CM - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - CAPACIDAD: 1 A 100 HOJAS - COLOR: VARIOS COLORES NEGRO, AZUL, VERDE, ROJO, AMARILLO - ESPESOR: 3,3 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 30,9 CM - LARGO PISA PAPEL: 12 CM	5	1,7000	0,0000	8,5000	15,0000	9,7750	7.3.08.04

	- MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL - MATERIAL DEL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO - MATERIAL REMACHES METÁLICOS: METAL NIQUELADO - NÚMERO DE REMACHES: 2 - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	8,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	1,2750
Total	9,7750

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,7750

Fecha de Impresión: jueves, 28 de noviembre de 2024, 08:54:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002750972	**Fecha de emisión:**	26-11-2024	**Fecha de aceptación:**	28-11-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONVENIO MIES - GADML - 2024". CÓDIGO CATE-GADML-2024-22. COORDINAR LA ENTREGA CON EL LCDO. FAUSTO UREÑA - CEL: 0999672189, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000177	*ESTILETE GRANDE **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE LA CUCHILLA: 18 MM - COLOR: VARIOS COLORES ROJO,VERDE,AZUL - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - LARGO: 15 CM - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - MATERIAL INTERIOR: METAL - MODELO: ESTILETE GRUESO	4	0,6400	0,0000	2,5600	15,0000	2,9440	7.3.08.04

	- UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	2,5600
Impuesto al valor agregado (15%)	0,3840
Total	2,9440

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,9440

Fecha de Impresión: jueves, 28 de noviembre de 2024, 08:54:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002758245	**Fecha de emisión:**	05-12-2024	**Fecha de aceptación:**	09-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-23. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. VALERIA JANETH CHACHA - CEL: 0986765261, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000122	*Dispensador de toallas de mano en Z o V **MARCA:** TECNIMATRIC - FABRICANTE: TECNIMATRIC - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / ALTO: 28 cm - PROPIEDADES / ANCHO: 28 cm - PROPIEDADES / COLOR: BLANCO - PROPIEDADES / MATERIAL BASE: Plástico de alto impacto (ABS) - PROPIEDADES / MATERIAL TAPA: Plástico de alto impacto (ABS) - PROPIEDADES / PESO BRUTO: 1.15 Kg	3	11,7300	0,0000	35,1900	15,0000	40,4685	5.3.08.05

	- PROPIEDADES / PESO NETO: 0,7 Kg - PROPIEDADES / PROFUNDIDAD: 12 CM - USOS: Para dispensar toalla de manos en Z o V							

Subtotal	35,1900
Impuesto al valor agregado (15%)	5,2785
Total	40,4685

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	40,4685

Fecha de Impresión: viernes, 6 de diciembre de 2024, 09:03:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002758254	**Fecha de emisión:**	05-12-2024	**Fecha de aceptación:**	09-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	PLASTILIMPIO S.A.	**RUC:**	1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN				
Correo electrónico el representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	gerencia@plastilimpio.com.ec		
Teléfono:	0998696280 0958853260 0986770068 0997420522				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	02333001601	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-23. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. VALERIA JANETH CHACHA - CEL: 0986765261, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101217	*PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES **Marca:** KANGURU - Fabricante: PLASTILIMPIO - Presentación Comercial: PAQUETE POR 10 UNIDADES - Propiedades / Absorción aceite: 80 % - Propiedades / Absorción de agua: 100 % - Propiedades / Composición: % CELULOSA % POLIPROPILENO %ALGODON - Propiedades / Lavado: RESISTENTE AL LAVADO - Propiedades / Peso: 0.0714GR PAQUETE POR 10 - Propiedades / Resistencia química a acetona, etanol, blanqueador, ácido acético: RESISTENTE - Propiedades/ Espesor: 120 g /m2 - Propiedades/ Gramaje: 100 g /m2 - Propiedades/ Tamaño: 33*33 - Usos: LIMPIEZA GENERAL	250	2,1900	0,0000	547,5000	15,0000	629,6250	5.3.08.05

Subtotal	547,5000

Impuesto al valor agregado (15%)	82,1250
Total	629,6250

Número de Items	250
Flete	0,0000
Total de la Orden	629,6250

Fecha de Impresión: viernes, 6 de diciembre de 2024, 08:56:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002758255	**Fecha de emisión:**	05-12-2024	**Fecha de aceptación:**	09-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-23. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. VALERIA JANETH CHACHA - CEL: 0986765261, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000225	*FUNDA DE BASURA DOMESTICA AZUL 23"X28" **MARCA:** COGECOMSA - COLOR: AZUL - ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 7 DE LA NTE INEN 2290, LA CUAL INDICA QUE: LOS ENVASES QUE CONTIENEN LAS FUNDAS PLÁSTICAS PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS DEBEN INDICAR: A LA MARCA O IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE B LA CANTIDAD DE FUNDAS C LAS MEDIDAS DE LAS FUNDAS Y DENOMINACIÓN. - FABRICANTE: COGECOMSA S.A	70	1,2500	0,0000	87,5000	15,0000	100,6250	5.3.08.05

	- PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE DIEZ 10 UNIDADES - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM=670,0 ± 13,1 DT=860,0 ± 30,6 - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: ≥ 30 µm - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD Y DEBE CONTENER MATERIAL RECICLADO 70% - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 58 X 71 CM - 23" X 28" - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM=28,8 ± 1,0 DT=27,1 ± 1,8 - USOS: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES							

Subtotal	87,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	13,1250
Total	100,6250

Número de Items	70
Flete	0,0000
Total de la Orden	100,6250

Fecha de Impresión: viernes, 6 de diciembre de 2024, 08:55:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002758256	**Fecha de emisión:**	05-12-2024	**Fecha de aceptación:**	09-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	SANCHEZ PAZMINO CESAR HERNAN	**RUC:**	1802545168001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	chsanchezpaz@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	chsanchezpaz@hotmail.com		
Teléfono:	0999359651 0997493752 0997493752 0999359651 0997493752 032580211				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	5000716418	**Código de la Entidad Financiera:**	210345	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO INTERNACIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-23. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. VALERIA JANETH CHACHA - CEL: 0986765261, LCDA.	

	JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101125	*LIQUIDO (ACEITE) LIMPIA MUEBLES FRASCO 250 CC **MARCA:** MUEBLES - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: LIMPIADOR ABRILLANTADOR .- De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO.- De conformidad con la normativa aplicable y la Notificación Sanitaria Obligatoria vigente. Nombre del producto, ingredientes, usos, almacenamiento, advertencias adicionales, equipo de protección personal, restricciones, indicaciones especificas, medidas relativas a primeros auxilios, contenido, fabricante, direccion, pictograma de seguridad, lote, fecha fabricacion, fecha expiracion, pais de origen, medidas relativas a primeros auxilios, numero de notificacion sanitaria - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - FABRICANTE: CLEAN SERVICES - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO Permisos de funcionamiento ARCSA, notificacionn sanitaria, normas de calidad, manual poes. NSOH14812-16EC	25	1,8300	0,0000	45,7500	15,0000	52,6125	5.3.08.05

	- PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD 250 CC - PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO HOMOGENEO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: ACEITES MINERALES, POLYDIMETHYLSILOXANE, TENSOACTIVOS MAYOR AL 10% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: SOLVENTES, ACRYLATES/ETHYLHEXYL ACRYLATE COPOLYMER, AROMA, PRESERVANTE, EXCIPIENTES - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7.5 A UNA TEMPERATURA DE 20°C - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TEXTURA: LIQUIDO HOMOGENEO ACEITOSO - USOS: Protección y alto brillo en MUEBLES, superficies plásticas, sintéticas, cuero, corosil, madera lacada, aluminio, metal, caucho, interiores de autos, parte exterior de fax, teléfonos, computadoras, etc. (uso industrial)							

Subtotal	45,7500
Impuesto al valor agregado (15%)	6,8625
Total	52,6125

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	52,6125

Fecha de Impresión: viernes, 6 de diciembre de 2024, 08:54:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002758257	**Fecha de emisión:**	05-12-2024	**Fecha de aceptación:**	09-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**Razón social:**	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**RUC:**	1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN				
Correo electrónico el representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	prosania@textiquim.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	01005006358	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-23. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. VALERIA JANETH CHACHA - CEL: 0986765261, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC **MARCA:** PERMANEX - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De acuerdo a Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - FABRICANTE: TEXTIQUIM - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD [400 CC] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 ºC: 1 g/ml. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: SPRY - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: Manzana Canela , Floral, Lanvanda	100	2,6000	0,0000	260,0000	15,0000	299,0000	5.3.08.05

	- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS CARACTERÍSTICAS: BIODEGRADABLE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA, ALCOHOL Y COLORANTES - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 - USOS: PARA AROMATIZAR EL AMBIENTE. [USO DOMÉSTICO]							

Subtotal	260,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	39,0000
Total	299,0000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	299,0000

Fecha de Impresión: viernes, 6 de diciembre de 2024, 08:52:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002758246	**Fecha de emisión:**	05-12-2024	**Fecha de aceptación:**	09-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN	**RUC:**	0104503719001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	mastercleancue@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	mastercleancue@hotmail.com		
Teléfono:	0997323055 0990508600				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	7949790	**Código de la Entidad Financiera:**	210356	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PACIFICO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-23. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. VALERIA JANETH CHACHA - CEL: 0986765261, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3424014112	* HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 POR CIENTO, GALON **MARCA:** CLOROMASTER - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a] Cloro Liquido al 5% , b] Cloromaster, c] Fórmula de composición del producto, d] Espinoza Alvarez Carlos Adrian-Isac Chico y Juan Bautista, Cuenca - Ecuador, e] Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f] Código de la Notificación Sanitaria NSOH36793-20EC, g] Fecha de elaboración y vencimiento, h] Número de lote, i] Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j] Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k] Instrucciones o modo de uso del producto, l] Condiciones especiales de almacenamiento del producto, m] Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n] Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o] Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p] Pictogramas de seguridad. - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, SE ESTABLECE QUE, EL ENVASE DE LOS PRODUCTOS DEBERÁ ESTAR FABRICADO CON MATERIALES QUE NO PRODUZCAN REACCIONES FÍSICO-QUÍMICAS CON EL	100	1,7400	0,0000	174,0000	15,0000	200,1000	5.3.08.05

	PRODUCTO Y QUE NO ALTEREN SU CALIDAD Y SEGURIDAD DEBEN SER EN TODAS SUS PARTES RESISTENTES A FIN DE MANTENER LAS PROPIEDADES DEL PRODUCTO E IMPEDIR RUPTURAS Y PÉRDIDAS DURANTE EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN. - FABRICANTE: ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALÓN [3,785 LITROS] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: AMARILLO VERDOSO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE: 50 g/l - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE SEDIMENTOS: 0 % - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE ÁLCALI [NAOH]: 4,5 g/l - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTABILIDAD: 4 g/l - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO 5% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: CARACTERÍSTICO IRRITANTE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR. [USO INDUSTRIAL]								

Subtotal	174,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	26,1000
Total	200,1000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	200,1000

Fecha de Impresión: viernes, 6 de diciembre de 2024, 09:02:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002758247	**Fecha de emisión:**	05-12-2024	**Fecha de aceptación:**	09-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	**RUC:**	0912538519001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	harpicorp.compraspublicas@gmail.com		
Teléfono:	0999381801 022860188				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	2100155099	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA			**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-23. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. VALERIA JANETH CHACHA - CEL: 0986765261, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200128	*SHAMPOO PARA AUTOS GALON **MARCA:** RAPID 500 - ENVASE: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR - PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALON - 3.78 LT - PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO: LIQUIDO HOMOGENEO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: TRANSPARENTE TRALUCIDO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: SODIUM LAURETH SULFATE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: NO TIENE AROMA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: WATER, COCAMIDOPROPYL BETAINE, SODIUM CHLORIDE, FRAGANCE, 2 BROMO 2 NITROPROPANE - 1,3 DIOL, COCAMINE DEA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 +/- 0.5 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: 100% SOLUBLE EN AGUA - USOS: LIMPIEZA DE CARROCERIA AUTOMOTRIZ	5	2,7400	0,0000	13,7000	15,0000	15,7550	5.3.08.05

Subtotal	13,7000
Impuesto al valor agregado (15%)	2,0550
Total	15,7550

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,7550

Fecha de Impresión: viernes, 6 de diciembre de 2024, 09:02:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002758248	**Fecha de emisión:**	05-12-2024	**Fecha de aceptación:**	09-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	**RUC:**	0912538519001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	harpicorp.compraspublicas@gmail.com		
Teléfono:	0999381801 022860188				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	2100155099	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA			**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-23. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. VALERIA JANETH CHACHA - CEL: 0986765261, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101112	*JABÓN LÍQUIDO DE TOCADOR GALÓN **Marca:** ANTHONELLA - Envase y Etiquetado/ Nota 1: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 "A: JABON LIQUIDO ANTHONELLA, B: HARPICORP DEL ECUADOR, C: ECUADOR, D: GALON, E: USO EXTERNO SOLAMENTE, F: NUMERO DE LOTE GENERADO A PARTIR DEL DIA DE FABRICACION, G: NSOC31510-19EC, H: WATER, SODIUM LAURETH SULFATE, COCAMIDOPROPYL BETAINE, SODIUM CHLORIDE, FRAGANCE, 2 BROMO 2 NITROPROPANE - 1,3 DIOL, COCAMINE DEA,COLOUR" - Envase y Etiquetado/ Nota 2: NO TIENE INDICACIONES ADICIONALES - Envase y Etiquetado/ Nota 3: INGREDIENTES EN LA ETIQUETA EN NOMENCLATURA INCI - Envase y Etiquetado/ Nota 4: LA ETIQUETA DEL PRODUCTO CUMPLE CON De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 LOS REQUISITOS MINIMOS INDICADOS EN LA NORMA 2867 - Envase y Etiquetado/ Nota 5: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 CONTENIDO DE ETIQUETADO EN ESPAÑOL - Envase y Etiquetado/ Nota 6: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO VER EN LA ETIQUETA - Envase y Etiquetado/ Nota 7: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO CONSTA EN LA MISMA ETIQUETA DEL PRODUCTO - Fabricante: HARPICORP DEL ECUADOR - Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR NSOC31510-19EC - Presentación Comercial: GALON - 3.78 LT - Propiedades Físico-Químicas/ Aspecto: EMULSION - Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: >90% SEGÚN INEN 850 - Propiedades Físico-Químicas/ Color: VARIOS SEGÚN EL TIPO - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: SODIUM LAURETH SULFATE - Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable: <30% SEGÚN INEN 850 - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: VARIOS SEGÚN EL TIPO - Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: 100% SOLUBLE EN AGUA - Propiedades Físico-Químicas/ pH: 7 +/- 0.5 - Requisitos Microbiológicos/ Escherichia coli: NO EXISTE PRESENCIA DE ESCHERICHIA COLI SEGÚN INEN 2867	59	3,6400	0,0000	214,7600	15,0000	246,9740	5.3.08.05

	- Requisitos Microbiológicos/ Microorganismos mesófilos aerobios totales: 1 X 10^3 UFC/G SEGÚN INEN 2867 - Requisitos Microbiológicos/ Pseudomona aeruginosa: NO EXISTE PRESENCIA DE PSEUDOMONA AERUGINOSA SEGÚN INEN 2867 - Requisitos Microbiológicos/ Staphylococcus aureus: NO EXISTE PRESENCIA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS SEGÚN INEN 2867 - Usos: PARA LIMPIEZA EN GENERAL							

Subtotal	214,7600
Impuesto al valor agregado (15%)	32,2140
Total	246,9740

Número de Items	59
Flete	0,0000
Total de la Orden	246,9740

Fecha de Impresión: viernes, 6 de diciembre de 2024, 09:02:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002758249	**Fecha de emisión:**	05-12-2024	**Fecha de aceptación:**	09-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-23. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. VALERIA JANETH CHACHA - CEL: 0986765261, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300119	*TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM **MARCA:** SOLKLIM - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 85 % - COLOR: BLANCO - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODÓN O MICROFIBRA, CON ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO - DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 29 CM - FABRICANTE: LEMA GERMAN KARINA - MATERIAL MANGO: MADERA	15	2,6500	0,0000	39,7500	15,0000	45,7125	5.3.08.05

	- PESO: 225 G APROX - PRESENTACION: UNIDAD - USOS: PARA LIMPIAR, SECAR Y ABRILLANTAR PISOS Y SUPERFICIES							

Subtotal	39,7500
Impuesto al valor agregado (15%)	5,9625
Total	45,7125

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	45,7125

Fecha de Impresión: viernes, 6 de diciembre de 2024, 09:02:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002758250	**Fecha de emisión:**	05-12-2024	**Fecha de aceptación:**	09-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-23. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. VALERIA JANETH CHACHA - CEL: 0986765261, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES **MARCA:** COGECOMSA - ENVASE: La envoltura deberá ser de plástico u otro material que lo proteja y cubra totalmente de la contaminación [humedad, polvo, insectos, etc.], así como del manejo y estibado. - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Paquete de ciento cincuenta [150] Unidades - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO HOJA SENCILLA: 23 cm	500	1,3500	0,0000	675,0000	15,0000	776,2500	5.3.08.05

	- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: Interfoliado en Z - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Blanco - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 39 g/m2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO HOJA SENCILLA: 21 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: Fibras recicladas más de un 50% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 45 g - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: Doble hoja - USOS: Secado de manos							

Subtotal	675,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	101,2500
Total	776,2500

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	776,2500

Fecha de Impresión: viernes, 6 de diciembre de 2024, 09:01:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002758251	**Fecha de emisión:**	05-12-2024	**Fecha de aceptación:**	09-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	SANCHEZ PAZMINO CESAR HERNAN	**RUC:**	1802545168001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	chsanchezpaz@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	chsanchezpaz@hotmail.com		
Teléfono:	0999359651 0997493752 0997493752 0999359651 0997493752 032580211				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	5000716418	**Código de la Entidad Financiera:**	210345	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO INTERNACIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-23. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. VALERIA JANETH CHACHA - CEL: 0986765261, LCDA.	

	JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100126	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON **MARCA:** ESCENCE - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: AMBIENTAL , DESODORANTE AMBIENTAL.- De conformidad con la normativa aplicable y la Notificación Sanitaria Obligatoria vigente. Nombre del producto, ingredientes, usos, almacenamiento, advertencias, contenido, fabricante, direccion, pictograma de seguridad, lote, fecha fabricacion, fecha expiracion, numero de notificacion sanitaria - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: Polietileno de alta densidad - FABRICANTE: CLEAN SERVICES - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR Permisos de funcionamiento ARCSA, notificacionn sanitaria, normas de calidad, manual poes. NSOH15095-16EC - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Galón [3,785 litros] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS	100	2,4500	0,0000	245,0000	15,0000	281,7500	5.3.08.05

	- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 ºC: 1 gr/cc - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: Liquido homogeneo - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: Escencias aromaticas - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIAS FRAGANCIAS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: Agua tratada, alcohol, Tensoactivos, colorantes - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 6.8 a una temperatura de 20°C - USOS: Aromatizante de ambientes (uso domestico)							

Subtotal	245,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	36,7500
Total	281,7500

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	281,7500

Fecha de Impresión: viernes, 6 de diciembre de 2024, 09:00:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002758252	**Fecha de emisión:**	05-12-2024	**Fecha de aceptación:**	09-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-23. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. VALERIA JANETH CHACHA - CEL: 0986765261, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920117	*GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR **MARCA:** ESTRELLA - EMPAQUE: Producto empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento. - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Par [guante izquierdo y derecho] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25 mm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: Guante satinado, con orillo de refuerzo en	10	1,3000	0,0000	13,0000	15,0000	14,9500	5.3.08.05

	la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Bicolor - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30 ± 0,5 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: látex 100% natural de bajo amonio - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40 ± 0,5 g - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: Mínimo 100,0 daN/cm2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: Mínimo 30,0 daN/cm2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 9 - USOS: Para la protección de manos							

Subtotal	13,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	1,9500
Total	14,9500

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,9500

Fecha de Impresión: viernes, 6 de diciembre de 2024, 08:56:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002758253	**Fecha de emisión:**	05-12-2024	**Fecha de aceptación:**	09-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-23. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. VALERIA JANETH CHACHA - CEL: 0986765261, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3219300111	*PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 400 METROS **MARCA:** COGECOMSA - ENVASE Y ETIQUETADO: De conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430, la cual indica que: Los rótulos impresos de los rollos para uso en el hogar e institucional deben ser fácilmente legibles en condiciones de visión normal, redactados en español, elaborados de tal forma que no desaparezcan bajo condiciones de uso normal y deben contener como mínimo la siguiente información: a] longitud total en metros [m], b] marca comercial, c] el nombre del fabricante, d] número de rollos por paquete, e] número de capas, f] dirección del fabricante,	250	2,5000	0,0000	625,0000	15,0000	718,7500	5.3.08.05

	ciudad y país. El empaque para los productos que sean ofrecidos al consumidor final deberá ser una envoltura de plástico u otro material que lo proteja de la contaminación humedad, polvo, insectos, etc., de manejo y estibado. - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Unidad - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 9,2 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: El papel higiénico debe estar libre de manchas, grumos de fibras, astillas de madera o cualquier otro material extraño a su composición normal, debe ser apto para el dispensador universal - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Blanco - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: Mínimo 28 g/m2 de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 400 m - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: Mínimo 10 cm, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: Papel o fibra de celulosa - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 50 N/m - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 33 s - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: Simple - USOS: Aseo Personal							

Subtotal	625,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	93,7500
Total	718,7500

Número de Items	250
Flete	0,0000
Total de la Orden	718,7500

Fecha de Impresión: viernes, 6 de diciembre de 2024, 08:56:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002758254	**Fecha de emisión:**	05-12-2024	**Fecha de aceptación:**	09-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	PLASTILIMPIO S.A.	**RUC:**	1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN				
Correo electrónico el representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	gerencia@plastilimpio.com.ec		
Teléfono:	0998696280 0958853260 0986770068 0997420522				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	02333001601	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-23. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. VALERIA JANETH CHACHA - CEL: 0986765261, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101217	*PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES **Marca:** KANGURU - Fabricante: PLASTILIMPIO - Presentación Comercial: PAQUETE POR 10 UNIDADES - Propiedades / Absorción aceite: 80 % - Propiedades / Absorción de agua: 100 % - Propiedades / Composición: % CELULOSA % POLIPROPILENO %ALGODON - Propiedades / Lavado: RESISTENTE AL LAVADO - Propiedades / Peso: 0.0714GR PAQUETE POR 10 - Propiedades / Resistencia química a acetona, etanol, blanqueador, ácido acético: RESISTENTE - Propiedades/ Espesor: 120 g /m2 - Propiedades/ Gramaje: 100 g /m2 - Propiedades/ Tamaño: 33*33 - Usos: LIMPIEZA GENERAL	250	2,1900	0,0000	547,5000	15,0000	629,6250	5.3.08.05

Subtotal	547,5000

Impuesto al valor agregado (15%)	82,1250
Total	629,6250

Número de Items	250
Flete	0,0000
Total de la Orden	629,6250

Fecha de Impresión: viernes, 6 de diciembre de 2024, 08:56:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002758255	**Fecha de emisión:**	05-12-2024	**Fecha de aceptación:**	09-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-23. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. VALERIA JANETH CHACHA - CEL: 0986765261, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000225	*FUNDA DE BASURA DOMESTICA AZUL 23"X28" **MARCA:** COGECOMSA - COLOR: AZUL - ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 7 DE LA NTE INEN 2290, LA CUAL INDICA QUE: LOS ENVASES QUE CONTIENEN LAS FUNDAS PLÁSTICAS PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS DEBEN INDICAR: A LA MARCA O IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE B LA CANTIDAD DE FUNDAS C LAS MEDIDAS DE LAS FUNDAS Y DENOMINACIÓN. - FABRICANTE: COGECOMSA S.A	70	1,2500	0,0000	87,5000	15,0000	100,6250	5.3.08.05

	- PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE DIEZ 10 UNIDADES - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM=670,0 ± 13,1 DT=860,0 ± 30,6 - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: ≥ 30 µm - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD Y DEBE CONTENER MATERIAL RECICLADO 70% - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 58 X 71 CM - 23" X 28" - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM=28,8 ± 1,0 DT=27,1 ± 1,8 - USOS: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES							

Subtotal	87,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	13,1250
Total	100,6250

Número de Items	70
Flete	0,0000
Total de la Orden	100,6250

Fecha de Impresión: viernes, 6 de diciembre de 2024, 08:55:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002758256	**Fecha de emisión:**	05-12-2024	**Fecha de aceptación:**	09-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	SANCHEZ PAZMINO CESAR HERNAN	**RUC:**	1802545168001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	chsanchezpaz@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	chsanchezpaz@hotmail.com		
Teléfono:	0999359651 0997493752 0997493752 0999359651 0997493752 032580211				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	5000716418	**Código de la Entidad Financiera:**	210345	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO INTERNACIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-23. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. VALERIA JANETH CHACHA - CEL: 0986765261, LCDA.	

	JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101125	*LIQUIDO (ACEITE) LIMPIA MUEBLES FRASCO 250 CC **MARCA:** MUEBLES - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: LIMPIADOR ABRILLANTADOR .- De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO.- De conformidad con la normativa aplicable y la Notificación Sanitaria Obligatoria vigente. Nombre del producto, ingredientes, usos, almacenamiento, advertencias adicionales, equipo de protección personal, restricciones, indicaciones especificas, medidas relativas a primeros auxilios, contenido, fabricante, direccion, pictograma de seguridad, lote, fecha fabricacion, fecha expiracion, pais de origen, medidas relativas a primeros auxilios, numero de notificacion sanitaria - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - FABRICANTE: CLEAN SERVICES - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO Permisos de funcionamiento ARCSA, notificacionn sanitaria, normas de calidad, manual poes. NSOH14812-16EC	25	1,8300	0,0000	45,7500	15,0000	52,6125	5.3.08.05

	- PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD 250 CC - PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO HOMOGENEO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: ACEITES MINERALES, POLYDIMETHYLSILOXANE, TENSOACTIVOS MAYOR AL 10% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: SOLVENTES, ACRYLATES/ETHYLHEXYL ACRYLATE COPOLYMER, AROMA, PRESERVANTE, EXCIPIENTES - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7.5 A UNA TEMPERATURA DE 20°C - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TEXTURA: LIQUIDO HOMOGENEO ACEITOSO - USOS: Protección y alto brillo en MUEBLES, superficies plásticas, sintéticas, cuero, corosil, madera lacada, aluminio, metal, caucho, interiores de autos, parte exterior de fax, teléfonos, computadoras, etc. (uso industrial)							

Subtotal	45,7500
Impuesto al valor agregado (15%)	6,8625
Total	52,6125

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	52,6125

Fecha de Impresión: viernes, 6 de diciembre de 2024, 08:54:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002758257	**Fecha de emisión:**	05-12-2024	**Fecha de aceptación:**	09-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**Razón social:**	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**RUC:**	1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN				
Correo electrónico el representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	prosania@textiquim.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	01005006358	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA (CATALOGADOS) PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-23. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. VALERIA JANETH CHACHA - CEL: 0986765261, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC **MARCA:** PERMANEX - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De acuerdo a Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - FABRICANTE: TEXTIQUIM - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD [400 CC] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 ºC: 1 g/ml. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: SPRY - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: Manzana Canela , Floral, Lanvanda	100	2,6000	0,0000	260,0000	15,0000	299,0000	5.3.08.05

	- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS CARACTERÍSTICAS: BIODEGRADABLE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA, ALCOHOL Y COLORANTES - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 - USOS: PARA AROMATIZAR EL AMBIENTE. [USO DOMÉSTICO]							

Subtotal	260,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	39,0000
Total	299,0000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	299,0000

Fecha de Impresión: viernes, 6 de diciembre de 2024, 08:52:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002761611	**Fecha de emisión:**	11-12-2024	**Fecha de aceptación:**	13-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	-	**Razón social:**	DAVILA BENITEZ CARLINA DE LAS MERCEDES	**RUC:**	1000973329001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	compraspublicas@vagadamia.com	**Correo electrónico de la empresa:**	compraspublicas@vagadamia.com		
Teléfono:	0998323998 022244100				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3105907304	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CATALOGADOS PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA. CÓDIGO CATE-GADML-2024-24. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. DEIVY ALEXANDER HERRERA - CEL: 0986997425,	

	LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4522000125	COMPUTADOR PORTÁTIL MODELO 4 GENERACIÓN 13 - Accesorios / Candado: Candado de seguridad para laptops - Accesorios / Cargador de batería: Incluye cargador de batería de la misma marca del equipo - Accesorios / Maletín o mochila: Incluye maletín o mochila - Almacenamiento / Cantidad: Un (01) Disco SSD - Principal - Almacenamiento / Capacidad mínimo: 1 TB PCIe NVMe - Auriculares y micrófono: Incluidos en un solo puerto - Batería /Fuente de Alimentación: Adaptador para alimentación de la misma marca del equipo - Baterías (duración mínima): 10 horas - Certificados: Por cada orden de compra generada de computadoras el contratista deberá obligatoriamente entregar a la entidad contratante un certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y no reformados, ni remanufacturados, ni reemsamblados, etc. Además el certificado debe incluir el respectivo número de serie de cada computador entregado, el o los números de serie deberán ser verificables a través de la página web de la marca al igual que la garantía técnica del bien. Deberá constar además la página web de la marca, para dicha verificación - Computador / Fabricante: Electronica Siglo 21 Electrosiglo S.A. - Computador / Marca: Speedmind	1	1.560,0000	0,0000	1.560,0000	15,0000	1.794,0000	8.4.01.07

	- Computador / Modelo: SMPOR13SP4 - Cámara WEB: Integrada con micrófono digital - Equipo: Equipo clase corporativa - Frecuencia turbo máximo: 5.0 GHz - Interfaz y Tipo del mouse externo: USB / Óptico - Marca de Procesador: Intel - Memoria RAM expandible mínima: 32 GB - Modelo de Procesador: I7 - 1355U - Motherboard / Cantidad de Ranuras RAM DDR4: 2 ranuras SO-DIMM DDR4 - Motherboard / Chipset: Intel, integrada al procesador - Motherboard / Conectividad: Red GbE (10/100/1000) Bluetooth Tarjeta Wireless - Motherboard / Memoria RAM instalada: 1x16 GB 3200 MHz SO-DIMM DDR4 - Motherboard / Puertos funcionales, al menos los siguientes:: 2 x USB 3.1 1 x alimentación/toma de entrada de CC 1xUSB TIPO C 1 x HDMI 1 x Ethernet Gigabit RJ-45 1 x entrada combinada para auriculares/micrófono - Motherboard /Seguridad:: Mínimo Chip TPM 2.0 DISCRETO - Mouse táctil: mouse táctil-integrado - Parlantes: Internos - Procesador / Memoria Caché mínimo: 12 MB - Procesador / Número de Núcleos Mínimo: 10 - Procesador / Número de Hilos o Subprocesos mínimo: 12 - Sistema Operativo / Software Licenciado: Licencia Windows 11-Profesional - Tamaño de pantalla: 15.6" - Tarjeta de video / Procesador gráfico - GPU: GPU integrado - Teclado: Teclado estándar de tamaño completo, resistente a derrames - Tipo de pantalla: LED - teclado / idioma: Latinoamericano (con Ñ)							

Subtotal	1.560,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	234,0000
Total	1.794,0000

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.794,0000

Fecha de Impresión: viernes, 13 de diciembre de 2024, 13:47:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002763244	**Fecha de emisión:**	16-12-2024	**Fecha de aceptación:**	18-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TECINTEC S.A.	**Razón social:**	TECNOLOGIA INTERNACIONAL PARA EL ECUADOR TECINTEC S.A.	**RUC:**	1792376165001
Nombre del representante legal:	CEVALLOS BOLAÑOS LISBETH JANETH				
Correo electrónico el representante legal:	tecinteccompraspublicas@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	tecinteccompraspublicas@hotmail.com		
Teléfono:	2046401 2046796 098139940 0998139940				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	0025415850	**Código de la Entidad Financiera:**	210335	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DE GUAYAQUIL

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 5 GENERACIÓN 13. CÓDIGO CATE-GADML-2024-25. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. DEIVY ALEXANDER HERRERA - CEL: 0986997425, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4523000879	COMPUTADOR TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 5 GENERACIÓN 13 - Accesorios: Cámara Web interna Micrófono incorporado Parlantes internos - Certificados: Por cada orden de compra generada de computadoras el contratista deberá obligatoriamente entregar a la entidad contratante un certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y no reformados, ni remanufacturados, ni reemsamblados, en el mismo deberá constar la garantía técnica del equipo entregado etc. Además el certificado debe incluir el respectivo número de serie de cada computador entregado, el o los números de serie deberán ser verificables a través de la página web de la marca al igual que la garantía técnica del bien. Deberá constar además la página web de la marca, para dicha verificación. - Computador / Fabricante: ELECTRONICA SIGLO21 ELECTROSIGLO S.A - Computador / Marca: SPEEDMIND - Computador / Modelo: SMAIO13SP5 - Equipo: Equipo clase corporativa - Fuente de energía /Voltaje (V): 120 V - Memoria RAM instalada: 16 GB - Modelo de Procesador: I7 13700 - Motherboard / Cantidad de Ranuras RAM DDR4: 2 ranuras DIMM DDR4 - Motherboard / Chipset: H670 - Motherboard / Conectividad: 1 (uno) Puerto de Red GbE (10/100/1000) - Bluetooth tarjeta Wireless - Motherboard / Memoria RAM expandible: 64 GB - Motherboard / Modelo de Motherboard: Integrado - Motherboard / Puertos funcionales, al menos los siguientes: 1 x RJ-45 port, 1 x HDMI port, 1 x combo, audífono/micrófono, 3 x USB 3.2 1 x USB C - Motherboard / Seguridad: Chip TPM 2.0 - Mouse / Interfaz y Tipo: USB / Óptico - Nota 1: El mouse y teclado deberán ser la misma marca. - Pantalla / Tamaño de pantalla: 23.8" - Pantalla / Tipo de pantalla: LED, FHD, borde delgado, Anti-Reflejo - Procesador: Intel - Procesador / Frecuencia Turbo Máximo: 5.2 GHz - Procesador / Memoria Caché: 30 MB - Procesador / Número de Hilos o Subprocesos: 24 - Procesador / Número de Núcleos: 16 - Sistema Operativo / Software libre: Licencia Windows 11Profesional - Teclado / Interfaz e Idioma: USB / Latinoamericano (con ñ) - Teclado / Tamaño: Completo, con Teclado Numérico - Unidad de Estado Sólido (SDD) - Al menos con el siguiente almacenamiento y características: Un (01) SSD M.2 de 1 TB	1	1.213,0000	0,0000	1.213,0000	15,0000	1.394,9500	8.4.01.07

Subtotal	1.213,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	181,9500
Total	1.394,9500

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.394,9500

Fecha de Impresión: miércoles, 18 de diciembre de 2024, 12:08:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002765786	**Fecha de emisión:**	24-12-2024	**Fecha de aceptación:**	26-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ALBAN CASTRO FRANKLIN FABIAN	**RUC:**	1600357840001
Nombre del representante legal:	ALBAN CASTRO FRANKLIN FABIAN				
Correo electrónico el representante legal:	albanfranklin@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	albanfranklin@gmail.com		
Teléfono:	0992564593 032792539 0992564593				

Tipo de cuenta: --	**Número de cuenta:** --	**Código de la entidad financiera:** --	**Institución financiera:** --

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén

Dirección de entrega:	AV RAFAEL ANDRADE y AV GREGORIO URAPARI, MUNICIPAL,
Observación:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA (CATALOGADO) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-26. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. MILTON RAMIRO ELIZALDE, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
381401911	ESCRITORIO TIPO 4 - ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. · Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico	1	810,2000	0,0000	810,2000	15,0000	931,7300	8.4.01.03

	designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. · El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contrata. - AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 escritorios tipo 4 De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 escritorios tipo 4 De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 escritorios tipo 4 De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 escritorios tipo 4 De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30) - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera con metal, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte inferior del escritorio se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto. - CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificaran el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha. - DISEÑO: Superficie principal (Tablero 1): Largo: 210 cm Ancho: 80 cm Altura: 73 cm Superficie principal (Tablero 2): Largo: 120 cm Ancho: 60 cm Altura: 73 cm Superficie de trabajo (Tablero 1 y 2): - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 25 mm. - Acabado superior laminado decorativo formica, color								

	a definir por la entidad contratante. - Acabado inferior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Canto duro de 2 mm, color a definir por la entidad contratante, adherido con pegamento termo fundido y ancho igual al espesor de la superficie de trabajo. - Pasacable incluido plástico rígido de ABS con tapa removible en nylon de alta resistencia. Soporte frontal y lateral: - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 18 mm de espesor. - Acabado frontal laminado decorativo formica, color a definir por la entidad contratante. - Acabado posterior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Incluye niveladores de alta resistencia. Faldón: - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 15 mm de espesor. - Acabado frontal laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Acabado posterior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. Cajonera: - La parte frontal de la cajonera será de tablero aglomerado de alta resistencia de 18 mm de espesor. Acabado frontal laminado decorativo formica, color a definir por la entidad contratante - Jaladeras metálicas galvanizadas de 20 cm. - La estructura será de lámina de acero laminado al frio de 0,9 mm. - Acabado pintura electroestática en polvo, color a definir por la entidad contratante. - Cerradura única. - Estará conformada en la parte superior por dos cajones medianos para elementos personales y en la parte inferior por una gaveta para archivo con capacidad para almacenar carpetas tamaño oficio. - Los rieles de las gavetas serán metálicas con rodamientos de nylon de alto impacto. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: · Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. · Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas - GARANTÍAS NECESARIAS: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación. - INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales · En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo								

	adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. · Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. · En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 Compresor 1 Taladro 1 Lijadora 1 Ingletadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico. - PERSONAL REQUERIDO: El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: · 2 trabajadores en metal mecánica - PRECIO DE ADHESIÓN: USD 810,20 No incluye IVA - REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA ORDEN: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: · Factura emitida por el proveedor catalogado · Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante · Copia de la orden de compra · Comprobante de pago del IESS donde conste el personal. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: · El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. · En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. - TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo - UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: · La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. · Botas de seguridad. · Guantes de cuero apropiados para soldar. · Gafas de seguridad · Pantalla de soldar. · Orejeras o tapones auditivos · Mascarilla							

Subtotal	810,2000

Impuesto al valor agregado (15%)	121,5300
Total	931,7300

Número de Items	1
Total de la Orden	931,7300

Fecha de Impresión: jueves, 26 de diciembre de 2024, 14:25:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002765787	**Fecha de emisión:**	24-12-2024	**Fecha de aceptación:**	27-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	MUEBLES DE OFICINA PJ	**Razón social:**	Pujota Quimbiamba Edison Yeovanny	**RUC:**	1003020680001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	mueblesdeoficinapj@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	mueblesdeoficinapj@gmail.com		
Teléfono:	0986888854 026007187				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	2203423236	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA (CATALOGADO) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-26. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. MILTON RAMIRO ELIZALDE, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100071	Silla de espera tripersonal **MARCA:** Marca - APOYA BRAZOS: metálicos: Tubo gavalnizado metálico de 1,1/2", color cromado - ARMAZÓN TAPIZADO: En asiento y espaldar, con madera terciada - ASIENTO Y ESPALDAR: Lámina de tol perforado de 1.5mm de espesor - CÓDIGO: S-ET - DIMENSIONES: 1690 mm x 540 mm - DISPOSICIÓN GENERAL: Para la suscripción del acta entrega–recepción de SILLAS la entidad deberá solicitar al proveedor copias simples del documento original, del poliuretano inyectable de e=200mm, utilizado para la fabricación del asiento y el espaldar, la cual deberá tener máximo 365 días calendario desde la fecha de su emisión contados a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra - ELEMENTOS DE SUJECIÓN: Platinas, pernos y tuercas - ENSAYO CARGA ESTÁTICA: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.2 - ENSAYO DURABILIDAD: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.3 - ENSAYO VUELCO: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.1	12	197,0000	0,0000	2.364,0000	15,0000	2.718,6000	8.4.01.03

	- ESTRUCTURA METÁLICA INFERIOR: 2 Travesaños de acero con pintura electrostática en color negro - FABRICANTE: Fabricante - PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: En polvo sistema de aplicación electrostática secado al horno - POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: Inyectado de 20 mm de espesor. - SOLDADURA: Suelda MIG - SOPORTES VERTICALES: Patas metálicas : Tubo gavalnizado metálico de 1,1/2", color cromado - TAPIZADO: Cuerina industrial color negro - UBICACIÓN: Salas de espera/ Plataformas de servicio - UNIDAD: Unidad - VAE: 40%							

Subtotal	2.364,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	354,6000
Total	2.718,6000

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	2.718,6000

Fecha de Impresión: jueves, 26 de diciembre de 2024, 14:26:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002765788	**Fecha de emisión:**	24-12-2024	**Fecha de aceptación:**	27-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	MUEBLES DE OFICINA PJ	**Razón social:**	Pujota Quimbiamba Edison Yeovanny	**RUC:**	1003020680001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	mueblesdeoficinapj@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	mueblesdeoficinapj@gmail.com		
Teléfono:	0986888854 026007187				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	2203423236	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA			**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA (CATALOGADO) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-26. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. MILTON RAMIRO ELIZALDE, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100001	Sillón Qhapax **MARCA:** Marca - APOYA BRAZOS: Regulables, en polipropileno y forrados en cuerina industrial color negro - ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/ESTRUCTURA INTERNA APOYA CABEZA Y ESPALDAR: Madera terciada. - ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/ESTRUCTURA INTERNA ASIENTO: Madera terciada - ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/TAPIZADO: Cuerina industrial Negro - BASE/ARAÑA: Metálica Aluminio de 5 puntas - BASE/MECANISMO: Semireclinable ajuste de tensión y elevación mediante neumatico de alta resistencia. - BASE/RUEDAS GARRUCHAS: De alto impacto, con una capacidad de carga de 26kgc/rueda color negro - CÓDIGO: S-Q - DIMENSIONES: Referencia Gráfica adjunta - FABRICANTE: Fabricante - POLIURETANO APOYACABEZAS: inyectable e=35mm - POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: inyectable e=60mm - UBICACIÓN: Ministro coordinadores y sectoriales/ Viceministros/ Secretarios nacionales. - UNIDAD: Unidad - VAE: 40%	2	101,0000	0,0000	202,0000	15,0000	232,3000	8.4.01.03

Subtotal	202,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	30,3000
Total	232,3000

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	232,3000

Fecha de Impresión: jueves, 26 de diciembre de 2024, 14:26:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002765789	**Fecha de emisión:**	24-12-2024	**Fecha de aceptación:**	27-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	**RUC:**	1700505835001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	vtserviciosycomercio@hotmail.com		
Teléfono:	0968675872 0991451322 022730000				

Tipo de cuenta: --	**Número de cuenta:** --	**Código de la entidad financiera:** --	**Institución financiera:** --

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA (CATALOGADO) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-26. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. MILTON RAMIRO ELIZALDE, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100041	Silla de visita **MARCA:** Marca - ASIENTO/ESPALDAR/ESTRUCTURA INTERNA: Madera terciada. - ASIENTO/ESPALDAR/POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: Inyectable e=60mm - ASIENTO/ESPALDAR/TAPIZADO ASIENTO Y ESPALDAR: Tela tipo TEXTURA "C" CONTRAC, Escorial 100% Acrílico, color gris claro - BASE/ESTRUCTURA: Tubo metálico redondo diámetro 1 - BASE/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: En polvo microtexturada mediante un sistema de aplicación electrostática secado al horno. - BASE/REGATONES: En poliamida de ø 1 - BASE/SOLDADURA: Suelda MIG - CÓDIGO: S-V - DIMENSIONES: Referencia Gráfica adjunta - DISPOSICIÓN GENERAL: Para la suscripción del acta entrega– recepción de SILLAS la entidad deberá solicitar al proveedor copias simples del documento original, del poliuretano inyectable e=60mm, utilizado para la fabricación del asiento y el espaldar, la cual deberá tener máximo 365 días calendario desde la fecha de su emisión contados a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra. - ENSAYO CARGA ESTÁTICA: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.2 - ENSAYO DURABILIDAD: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.3 - ENSAYO VUELCO: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.1 - FABRICANTE: Fabricante - UBICACIÓN: Oficinas de operativos si por su profesión reciben visitas. - UNIDAD: Unidad - VAE: 40%	16	28,8800	0,0000	462,0800	15,0000	531,3920	8.4.01.03

Subtotal	462,0800

Impuesto al valor agregado (15%)	69,3120
Total	531,3920

Número de Items	16
Flete	0,0000
Total de la Orden	531,3920

Fecha de Impresión: jueves, 26 de diciembre de 2024, 14:27:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002765790	**Fecha de emisión:**	24-12-2024	**Fecha de aceptación:**	27-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	**RUC:**	1700505835001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	vtserviciosycomercio@hotmail.com		
Teléfono:	0968675872 0991451322 022730000				

Tipo de cuenta: --	**Número de cuenta:** --	**Código de la entidad financiera:** --	**Institución financiera:** --

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA (CATALOGADO) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-26. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. MILTON RAMIRO ELIZALDE, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100021	Silla Chukuy **MARCA:** Marca - APOYA BRAZOS: Plásticos en polipropileno regulables de altura - ASIENTO/ESPALDAR/ESTRUCTURA INTERNA: Madera terciada - ASIENTO/ESPALDAR/POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: Inyectable e=60mm - ASIENTO/ESPALDAR/TAPIZADO: Tela tipo TEXTURA "R", Escorial 100% Acrílico, color gris. - BASE/ARAÑA: Metálica cromada de 5 puntas, o en Nylon si es para lugares calido-humedos - BASE/MECANISMO: semireclinable ajuste de tensión y elevación mediante neumatico de alta resistencia. - BASE/RUEDAS GARRUCHAS: De alto impacto, con una capacidad de carga de 26kgc/rueda, color negro - CÓDIGO: S-C - DIMENSIONES: Referencia Gráfica adjunta - DISPOSICIÓN GENERAL: Para la suscripción del acta entrega– recepción de SILLAS la entidad deberá solicitar al proveedor copias simples del documento original, del poliuretano inyectable e=60mm, utilizado para la fabricación del asiento y el espaldar, la cual deberá tener máximo 365 días calendario desde la fecha de su emisión contados a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra. - ENSAYO CARGA ESTÁTICA: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.2 - ENSAYO DURABILIDAD: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.3 - ENSAYO VUELCO: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.1 - FABRICANTE: Fabricante - UBICACIÓN: Directores/ Ascesores/ Subsecretarios/Coordinadores generales/ Directores ejecutivos. - UNIDAD: Unidad - VAE: 40%	5	96,5000	0,0000	482,5000	15,0000	554,8750	8.4.01.03

Subtotal	482,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	72,3750
Total	554,8750

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	554,8750

Fecha de Impresión: jueves, 26 de diciembre de 2024, 14:27:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002765791	**Fecha de emisión:**	24-12-2024	**Fecha de aceptación:**	27-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	MUEBLES DE OFICINA PJ	**Razón social:**	Pujota Quimbiamba Edison Yeovanny	**RUC:**	1003020680001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	mueblesdeoficinapj@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	mueblesdeoficinapj@gmail.com		
Teléfono:	0986888854 026007187				
Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	2203423236	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	**RUC:**	1560001830001	**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	**Cargo:**	ALCALDE	**Correo electrónico:**	gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	**Correo electrónico:**	chachamilton84@yahoo.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	LORETO	**Parroquia:**	LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	**Número:**		**Intersección:**	AV GREGORIO URAPARI
	Edificio:	MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén
Observación:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA (CATALOGADO) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LORETO. CÓDIGO CATE-GADML-2024-26. COORDINAR LA ENTREGA CON EL ING. MILTON RAMIRO ELIZALDE, LCDA. JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200371	Escritorio recto Minka I 1200mm x 600mm **MARCA:** MARCA - CAJONERA/ESTRUCTURA METÁLICA: Acero laminado al frío de 0.7 mm, 350 mm x 560 mm x 700 mm. - CAJONERA/RIELES: Telescópicas de doble extensión acero inoxidable - CAJONERAS/AGARRADERAS CAJONES: Acero inoxidable de 210mm de longitud. - CAJONERAS/CAJONES: 1 grande para carpetas colgantes, 2 pequeños de uso múltiple - CAJONERAS/CERRADURA: Empuje centralizado enchapada en níquel con un giro de 90 grados - CAJONERAS/NIVELADORES DE ALTURA: Poliamida nylon de alta resistencia color negro de diámetro 3/8". - CÓDIGO: E - MINK II -1200 - DIMENSIONES/ESCRITORIO: 1200mm x 600mm - ENSAYO A LOS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.6 - ENSAYO DE ARRASTRE HORIZONTAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.4 - ENSAYO DE CARGA ESTÁTICA HORIZONTAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.3 - ENSAYO DE CARGA ESTÁTICA VERTICAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.2	2	145,0000	0,0000	290,0000	15,0000	333,5000	8.4.01.03

	- ENSAYO DE IMPACTO: Referencia Norma NTE INEN 1979 numeral 2.4 - ENSAYO DE SOBREBALANCEO: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.5 - ENSAYO GENERAL DE RIGIDEZ Y ESTABILIDAD: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.1 - ENSAYOS/DIMENSIONES-ESCRITORIO: Referencia Norma NTE INEN 1641 numeral 5.3 deberá cumplir con lo establecido en la Norma o con lo establecido en la ficha. - ESTRUCTURA/FALDÓN PARA ESCRITORIO: Acero laminado al frío de 1.4 mm de espesor, con diseño troquelado de figuras cuadradas, cubierto con pintura color Nopal, fijo a soportes laterales. Dim: 830 mm x 340 mm. - ESTRUCTURA/INFERIOR: Diseño en U invertida: Tubo rectangular en acero laminado 51 mm x 25 mm x 1.5 mm, color Gris claro con platinas "L"de 75 mm x 65 mm con 5 mm de espesor - ESTRUCTURA/NIVELADORES DE ALTURA: Poliamida nylon de alta resistencia color negro de diámetro 3/8". - ESTRUCTURA/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: Polvo sistema de aplicación electrostática secado al horno. - ESTRUCTURA/SOLDADURA: Suelda MIG - FABRICANTE: FABRICANTE - TABLERO DE SUPERFICIE/CANTO DURO: Espesor 2mm. Color similar al laminado. - TABLERO DE SUPERFICIE/PASACABLES: Elíptico, color negro - TABLERO DE SUPERFICIE/REVESTIMIENTO DEL TABLERO: Laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Niebla 2191. - TABLERO DE SUPERFICIE/TABLERO PRINCIPAL: Aglomerado de 25mm, 1 cara en laminado de baja presión (melamina), color tipo blanco. - TABLERO DE SUPERFICIES/CANALETA METÁLICA PARA CABLES: Acero laminado al frío de 0.7 mm de 40 mm x 60 mm x 80 mm, color Nopal. - UBICACIÓN: Analistas/ Personal de Apoyo/Conductores - UNIDAD: Unidad - VAE: 40%							

Subtotal	290,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	43,5000
Total	333,5000

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	333,5000

Fecha de Impresión: jueves, 26 de diciembre de 2024, 14:27:51